

Diario de Sesiones del Pleno



Fecha de edición: 9 de febrero de 2011

Número 627

Pleno del Ayuntamiento de Madrid

Sesión ordinaria, celebrada el jueves, 27 de enero de 2011

Presidencia de D. Alberto Ruiz-Gallardón

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos.
Página..... 7

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

- Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria y urgente, y ordinaria, celebradas el día 22 de diciembre de 2010.**
Página..... 7
- Intervenciones del Presidente y el Secretario.
 - Votación y aprobación de las actas.

2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE MEDIO AMBIENTE

- Punto 2.- Intervenciones relativas a la propuesta del Área de Gobierno de Medio Ambiente para aprobar reconocimientos extrajudiciales de crédito, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento como punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2010, no sustanciadas entonces por las circunstancias sobrevenidas puestas de manifiesto y que constan en el Diario de Sesiones, en los términos allí acordados.**
Página..... 7
- Intervenciones del Presidente, la Sra. López Contreras, el Sr. Santín Fernández y la Sra. Botella Serrano.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en treinta y dos expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Morcillo Álvarez, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en once expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en diez expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 11
– Votación y aprobación de las propuestas.
- Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se tuvo al recurrente por desistido de su solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.**
Página..... 12
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE URBANISMO Y VIVIENDA**Área de Gobierno de la Vicealcaldía**

- Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad industrial multiempresarial de los edificios situados en la avenida de Andalucía km. 11, promovido por la entidad Construcciones Hermanos Sanz, S. A. Distrito de Villaverde.**
Página..... 12
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de mediano comercio de ropa en la calle Carmen, número 6, promovido por Punt Roma S. L. Distrito de Centro.**
Página..... 12
– Votación y aprobación de la propuesta.

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

- Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada, el Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido 05.02 “Edificio Arriba”. Distrito de Chamartín.**
Página..... 12
– Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
– Votación y aprobación de la propuesta.

- Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la parcela M-195 del Suelo Urbanizable no Programado 4.01 “Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distritos de Hortaleza y Barajas.**
Página..... 12
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Plan Especial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.01 “Ensanche de Barajas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Barajas.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en el paseo de la Habana, número 75, promovido por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda. Distrito de Chamartín.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle Fuencarral, número 16, promovido por CHP Inmobiliaria Exclusive, S. L. Distrito de Centro.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle La Acebeda, números 57 y 59, promovido por Lidl Supermercados, S. A. U. Distrito de Villaverde.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle Monasterio de Guadalupe, número 7, promovido por la Embajada de Alemania. Distrito de Fuencarral – El Pardo.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.
- Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la manzana R-4 del Área de Rehabilitación Preferente “Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles”, promovido por la Comunidad de Construcción San Cristóbal, Bloques 301 a 308. Distrito de Villaverde.**
Página..... 13
– Votación y aprobación de la propuesta.

COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

- Punto 17.- Propuesta conjunta de las Áreas de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y de Seguridad y Movilidad para aprobar la forma de gestión directa, con carácter transitorio, por la sociedad mercantil EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A., del servicio público de transporte turístico urbano con itinerario fijo en el término municipal de Madrid.**
Página..... 13
– Intervenciones del Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. García-Hierro Caraballo, el Sr. Calvo Poch, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Secretario.
– Votación y aprobación de la propuesta.

Proposiciones de los grupos políticos

- Punto 18.-** Proposición n.º 2011/8000124, presentada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Madrid de garantías de derechos de la infancia y adolescencia, se pongan y mantengan en funcionamiento las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia en todos los distritos del municipio, que se aprueben otros acuerdos relativos a la programación, reglamentación y coordinación de las mismas, y que se eleven al Pleno del Ayuntamiento, al menos una vez al año, las propuestas de los niños, niñas y adolescentes a fin de que sean conocidas por el conjunto de la corporación y obtengan las respuestas necesarias.
- Página..... 19
- Intervenciones del Presidente, la Sra. Hernández Calvo, la Sra. Dancausa Treviño, el Sr. González Zerolo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación del punto quinto de la proposición.
- Punto 19.-** Proposición n.º 2011/8000126, presentada por el concejal don David Lucas Parrón, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben diversas actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento en recuerdo y homenaje de la figura de don Enrique Tierno Galván, dentro de los actos conmemorativos del veinticinco aniversario de su fallecimiento.
- Página..... 23
- Intervenciones del Secretario, el Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y aprobación de la proposición en la redacción dada por la enmienda transaccional.
- Punto 20.-** Proposición n.º 2011/8000128, presentada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan Municipal de Discapacidad que contemple los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que se proceda a la revisión y modificación de toda la normativa municipal para adecuarla a la legislación vigente.
- Página..... 25
- Intervenciones del Presidente, la Sra. Hernández Calvo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Sánchez Carazo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 21.-** Proposición n.º 2011/8000129, presentada por el concejal don Pedro Santín Fernández, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se elabore y se apruebe, con carácter de urgencia, un Plan de Saneamiento Atmosférico del aire de Madrid, y que se modifique la actual ubicación de las estaciones de la Red Municipal de Vigilancia de la Calidad del Aire del Ayuntamiento para que refleje de una forma más real la contaminación atmosférica existente en la ciudad.
- Página..... 34
- Intervenciones del Presidente, la Sra. López Contreras, el Sr. Santín Fernández, la Sra. Botella Serrano, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 22.-** Proposición n.º 2011/8000130, presentada por el concejal don Pedro Javier González Zerolo, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se desarrolle un Plan de Formación Específica del Samur Social, en el que se tenga en cuenta tanto al personal funcionario, como al contratado por la empresa adjudicataria del servicio; con especial atención a las grandes emergencias, al trabajo de calle con personas sin hogar, y a menores.
- Página..... 40
- Intervenciones del Presidente, el Sr. González Zerolo, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón y el Sr. Cobo Vega.
 - Votación y no aprobación de la proposición.
- Punto 23.-** Proposición n.º 2011/8000131, presentada por la concejala doña María Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para reiniciar, con carácter inmediato, las negociaciones con los sindicatos conducentes a alcanzar un acuerdo sobre el desarrollo de la carrera profesional sanitaria en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.
- Página..... 43

- Intervenciones del Presidente, la Sra. Sánchez Carazo, el Sr. Bravo Rivera, el Sr. Lara Martín de Bernardo y el Sr. Cobo Vega.
- Votación y no aprobación de la proposición.

Punto 24.- Proposición n.º 2011/8000132, presentada por la concejala doña Ángeles Álvarez Álvarez, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su punto 7, efectúe la valoración de los programas y acciones que se están llevando a cabo en el municipio de Madrid y emita recomendaciones para su mejora de cara a garantizar la eficacia de los servicios.

Página..... 30

- Intervenciones del Presidente, la Sra. Álvarez Álvarez, la Sra. Dancausa Treviño, la Sra. Hernández Calvo, el Sr. Lucas Parrón, el Sr. Cobo Vega y el Secretario.
- Votación y no aprobación de la proposición.

Punto 25.- Proposición n.º 2011/8000135, presentada por la concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se aprueben una serie de medidas dirigidas a reducir los índices de contaminación atmosférica en la ciudad de Madrid.

Página..... 47

- Votación y no aprobación de la proposición.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

Punto 26.- Pregunta n.º 2011/8000125, formulada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones que ha realizado el Ayuntamiento para informar a los residentes extranjeros de su derecho al voto en las elecciones previstas para el próximo mes de mayo.

Página..... 47

- Intervenciones del Presidente, el Secretario, la Sra. Hernández Calvo y el Sr. Bravo Rivera.

Punto 27.- Pregunta n.º 2011/8000127, formulada por el concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a las medidas que se piensan adoptar a la vista de las previsiones presupuestarias de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid para 2011.

Página..... 49

- Intervenciones del Presidente, el Sr. Lara Martín de Bernardo y el Sr. Calvo Poch.

Información del Equipo de Gobierno

Punto 28.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 16 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 2 de diciembre de 2010, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

Página..... 50

- Intervenciones del Secretario y del Presidente.

Punto 29.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

Página..... 50

Punto 30.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 30 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

Página..... 50

- Punto 31.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 30 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**
Página..... 51
- Punto 32.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**
Página..... 51
- Punto 33.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 13 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.**
Página..... 51
- Punto 34.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 13 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.**
Página..... 51

4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- Punto 35.- Iniciativa n.º 2011/8000134, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida, interesando que el Pleno apruebe una declaración institucional de repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Alanaah Catherine Huerta Murphy, fallecida el pasado 20 de diciembre de 2010 en el distrito de Chamartín.**
Página..... 51
- Intervenciones del Presidente y el Secretario.
 - Votación y aprobación de la iniciativa.
- Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos.
Página..... 51

(Se abre la sesión a las diez horas y cinco minutos).

El Presidente: Muy buenos días, señoras y señores concejales. Me informa el señor secretario que tenemos el quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por lo tanto declaro abierta la sesión ordinaria del Pleno convocada para el día de hoy. Audiencia pública, por favor.

(Pausa mientras el público ocupa la tribuna).

Iniciamos, señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Muy buenos días.

Punto 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores, extraordinaria y urgente, y ordinaria, celebradas el día 22 de diciembre de 2010.

El Presidente: Si no hay intervenciones, damos por aprobadas las actas.

(No se realiza ninguna observación).

El Presidente: Continuamos.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

Punto 2.- Intervenciones relativas a la propuesta del Área de Gobierno de Medio Ambiente para aprobar reconocimientos extrajudiciales de crédito, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento como punto 3 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2010, no sustanciadas entonces por las circunstancias sobrevenidas puestas de manifiesto y que constan en el Diario de Sesiones, en los términos allí acordados.

El Presidente: Tal y como acordamos en el Pleno del pasado 22 de diciembre, vamos a sustanciar ahora el debate de la propuesta que estaba incluida como punto 3 en dicha sesión y que quedó aplazada entonces; única y exclusivamente el debate, sin votación.

Para ello, vamos a abrir el debate con la intervención de doña Raquel López, en representación de Izquierda Unida, por un tiempo máximo de cinco minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Gracias alcalde y buenos días a todos.

Vamos a hablar de unas obras que han sufrido un continuo sobrecoste, cifrado en torno a un 30% sobre las cuantías inicialmente previstas, motivado por imprevistos difícilmente estimados con anterioridad según la versión que ustedes nos han dado. No sé si se me oye bien.

El Presidente: Sí. Ruego, por favor, que prestemos atención a nuestra compañera que está haciendo uso de la palabra. Muchas gracias.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Bueno.

Estas modificaciones afectan prácticamente a todos los proyectos licitados, y los relativos a estos reconocimientos extrajudiciales de crédito que ahora pretenden aprobarse no son ninguna excepción y que de hecho se aprobaron en el último Pleno. Todos ellos han tenido una historia tormentosa desde el punto de vista económico, y además desde el punto de vista también explicativo, porque nos ha costado mucho entender cómo hemos llegado a este punto.

En efecto, la construcción del estanque de tormentas de Abroñigales...

(Rumores).

Yo sé que esto es apasionante, para mí también...

El Presidente: Continúe, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** La construcción del estanque de tormentas de Abroñigales, su precio de licitación encontramos que era de 71,4 millones de euros y, sin embargo, el precio final de adjudicación, a finales del 2005, fue de 49,9 millones de euros, lo que supuso una baja del 30%. Esto se supone que podría ser positivo, pero al final y a la larga como veremos no ha sido nada positivo para las arcas del Ayuntamiento.

Surgió un proyecto modificado aprobado en septiembre de 2006 con 9,98 millones de euros, es decir, un 20% más de incremento. Después del proyecto modificado, un nuevo proyecto complementario en octubre del mismo año por importe de otros 10 millones de euros, con un incremento del 19,79%. Nuevamente un segundo complementario por importe de 2 millones de euros se aprobó en septiembre de 2008. Por supuesto habría que añadir todos los costes relacionados con dichas obras relativas a servicios de inspección, controles de calidad, etcétera. Finalmente, ahora se aprueba una certificación de obras por otros 4,8 millones de euros. O sea, lo que según el precio final nos iba a costar 50 millones, resulta que al final nos ha terminado costando 76,6 millones de euros.

Pero nos vamos a la construcción del estanque de tormentas de Arroyofresno, y por abreviar, lo que nos iba a costar 74 millones, nos ha terminado costando 113 millones de euros, siete millones más que el precio de licitación y 39 millones más que el precio de adjudicación. Vamos, que es que lo estamos haciendo fatal porque es que nos salen las cuentas bochornosas, pagamos una cantidad desorbitada cuando resulta que es que íbamos a pagar muchísimo menos.

El colector baipás Abroñigales, con un presupuesto de 74,16 millones, también tuvo importes a la baja en la adjudicación. En efecto, se adjudicó por un poco menos, 51,9 millones, con una bajada del 30%. Sobre dicho proyecto se aprobaron modificaciones, así como dos proyectos complementarios por importes de 3,5 millones y 2 millones más tarde. Ahora, la certificación final supone un sobrecoste adicional de 4,6 millones, o sea, lo que

nos iba a costar 51,9 millones, nos ha terminado costando 61 millones, o sea, 10 millones más.

Más de lo mismo la construcción de la Red Norte-Oeste de Viveros de agua. Y en resumen, el conjunto de todas estas infraestructuras, todas ellas relacionadas con el gran proyecto de remodelación de la M-30, entendemos que fueron fruto de la urgencia y la premura impuestas por el desarrollo de los trabajos del proyecto insignia de este Equipo de Gobierno, que nos ha llevado a la práctica quiebra de las arcas municipales, y aquí se demuestra porque no se explica el gasto desorbitado que ha supuesto finalmente las obras de estas cuatro infraestructuras.

Ahora se nos presentan estos reconocimientos extrajudiciales de crédito en un ejercicio claro de falta de transparencia política, un expediente de pago de certificaciones finales de obra en donde no se tiene el valor de hacer un breve relato de la historia de sobrecostes de estas obras, porque no hay ni una nota explicativa en todo el informe que nos haga un historial de qué es lo que ha sucedido para que se incremente tantísimo el precio. Al menos tengan el valor de reconocer los hechos y sean transparentes y digan al conjunto de los concejales el gasto total que esto ha supuesto al Ayuntamiento de Madrid; que no nos enteremos, porque yo ayer mismo cogí mi calculadora solar por otra parte, y empecé a sumar los millones que nos habíamos gastado, pero eso tampoco aparecía en el expediente.

Unas obras que han supuesto un ejercicio extraordinario de interpretación de la Ley de Contratos, porque han sobrepasado los límites legales de reconocimiento de gastos para evitar la realización de concursos por las obras complementarias aprobadas. Lo han intentado pasar como si no fuera nada y aquí estamos hablando de mucho, mucho dinero. Entonces, entendemos que ahora la delegada nos explicará a qué se ha debido ese despilfarro: una de dos, o es que hemos previsto mal los gastos o es que alguien se lo ha llevado encantado de la vida, o es que aquí se despilfarra cuando en realidad el Ayuntamiento no tiene dinero.

Queremos saber qué ha pasado con estas desviaciones presupuestarias tan tremendas y queremos... pues lo que no hemos tenido en el expediente, que la señora delegada, que la señora Ana Botella nos dé explicaciones sobre lo que ha pasado en este expediente que, como digo, es un poco raro porque estamos hablando de muchos millones y no puede pasar para nada inadvertido. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista el señor Santín tiene la palabra, también cinco minutos don Pedro.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias alcalde. Muy buenos días a todos y a todas.

Total, como ya se ha dicho, cuatro reconocimientos extrajudiciales de crédito con un coste de casi 17.300.000 euros para las arcas

municipales. Esto, bien mirado, es una auténtica barbaridad. Esto es un escándalo de primera magnitud. Y aunque reconozco que en el plano práctico este asunto ya está sustanciado porque se votó en el último Pleno, no podemos dejar pasar la ocasión para decirle al Equipo de Gobierno y a la señora Botella en particular, que estos pagos son intolerables, que estas prácticas, señora Botella, son impropias, absolutamente impropias de una Administración seria y de una Administración que gestiona correctamente los recursos públicos. Una Administración seria, señora Botella, esto no lo hace, y le voy a dar algunas razones, aparte de otras que aquí ya han salido, por las que esto no se puede hacer.

Mire, la primera es sin duda una razón digamos de principio. Hay que recordar aquí que un reconocimiento extrajudicial de crédito es un procedimiento anómalo y extraordinario de contratación, que solo se utiliza en situaciones excepcionales que no concurren precisamente en estos cuatro casos de los que estamos tratando. Todo lo contrario, no hay nada que justifique en estos cuatro casos este procedimiento excepcional que ustedes están utilizando.

Ustedes alegan para pagar estos multimillonarios reconocimientos extrajudiciales de crédito, que las empresas adjudicatarias de estos cuatro contratos han hecho unas obras que suponen 17.300.000 euros más por encima de lo contratado. Pues bien, es que estas obras adicionales no estaban previstas ni se recogen en los pliegos de condiciones, ni en los contratos, ni en ningún sitio. Estas son obras que nadie de la Administración autorizó, nadie de la Administración encargó, obras que en teoría, dejémoslo, en teoría han realizado las empresas *motu proprio* y, sin embargo, ahora ustedes pagan sin más, como si esto fuese normal, y no lo es, señora Botella, esto no es normal. El propio interventor en su informe dice, y se lo voy a leer textualmente porque no tiene desperdicio, mire lo que dice el interventor: «El presente expediente correspondiente a excesos de ejecución, ha sido tramitado como consecuencia de haberse incumplido en la generación de las obligaciones tratadas, tanto el procedimiento de gestión económico-financiero como el procedimiento contractual». Esto se ha recogido en el informe del interventor, es decir, hay dos claros incumplimientos y no son precisamente menores: por un lado, se incumple el procedimiento de gestión económico-financiero y, por otro lado, se incumple el procedimiento contractual. Estamos, por tanto, ante una clara irregularidad, señora Botella. Estamos ante una práctica opaca, irregular y que se hace al margen de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al margen de la Ley de Haciendas Locales y al margen de toda lógica administrativa. Y si la primera razón tiene que ver con el procedimiento —que no es poco—, la segunda tiene que ver con lo que suponen estos 17.300.000 euros de sobrecoste en estas obras, en estos pantanos, porque a esta Administración curiosamente también le gustan los pantanos.

Vamos a ver, vayamos por partes. Desde el año 2005, en que se adjudicaron estas obras, ustedes han aprobado nada menos, ya se ha dicho, expedientes de modificación al alza de estos contratos que ya han supuesto un sobrecoste de 64 millones de euros por encima del precio original de adjudicación, y ahora nos vienen ustedes con otros 17.300.000 euros más, lo que supone que estas cuatro obras acumulan en total un sobrecoste de nada menos que de 82 millones de euros. De esta forma, unos contratos que se adjudicaron en su conjunto por 180 millones de euros se ven incrementados en un 45% sobre el precio inicial, que no está nada mal para los tiempos que corren, ¿verdad?

Y la tercera razón por la que estamos absolutamente en contra de este procedimiento tiene que ver con el momento, con el momento elegido para tramitar estos reconocimientos extrajudiciales de crédito. ¿Por qué ahora, señora Botella? ¿Por qué ahora si las obras ya fueron recepcionadas en mayo del 2009? ¿Por qué se reconocen estas deudas y se cargan al presupuesto del año 2010 cuando eso no es correcto, cuando eso no lo admite la ley? De reconocer estas deudas, señora Botella, el Ayuntamiento tenía que haberlas pagado con cargo al presupuesto del año 2005, año en que se adjudicaron estos contratos, o en su defecto habría que cargarlas y pagarlas con cargo al presupuesto del año 2009, año de recepción de las obras, tal y como marca la Ley de Contratos. ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué no hicieron esto, señora Botella? ¿Acaso fue porque no tenían dinero? ¿No había crédito en el presupuesto del año 2009? Entonces, si no había crédito ¿qué pasó con el superávit de 400 millones de euros?

El Presidente: Señor Santín, ha concluido su tiempo, si quiere seguir hablando, lo hará con cargo al segundo turno.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Terminó ya, alcalde.

¿Qué pasó con el superávit de 400 millones de euros con el que nos dijeron que habían cerrado el presupuesto del año 2009? ¿Era mentira lo del superávit, señora Botella? Pregúnteselo al señor Bravo que lo tiene a su lado. ¿O usted no se enteró de que había presupuesto y que se podía pagar con cargo al presupuesto del año 2009? ¿Por qué guardó usted estas facturas en el cajón durante año y medio y ahora nos vienen con esto?

Señora Botella, y para terminar, esto no es normal, esto es irregular, esto es un claro ejemplo de despilfarro de esta Administración, muy propio, muy marca de esta casa y un claro ejemplo de mala gestión, también muy propio de esta casa. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, alcalde.

En primer lugar, les tengo que decir, tanto a la señora representante de Izquierda Unida como al señor Santín, que se trata de una cuestión absolutamente normal. A nadie se le escapa que en muchas ocasiones es imposible prever con total exactitud todas las variables que influyen en la realización de una obra, sobre todo cuando se trata de proyectos de las dimensiones y complejidad técnica, como los llevados a cabo por esta Área de Gobierno en materia de gestión sostenible del agua. De hecho, el reconocimiento extrajudicial de crédito es una posibilidad que está contemplada y regulada por la ley, tanto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el artículo 45, vigente en la fecha de adjudicación de los contratos de obra, como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los cuatro casos que se sometieron a votación con esta propuesta cumplían los requisitos que establece la ley. Se trataba de incrementos en las unidades de obra que eran estrictamente necesarios para el cumplimiento de la prestación ordenada en los contratos, como pueden ser incrementos en los metros cúbicos de hormigón finalmente utilizados, kilos de acero efectivamente empleados o metros cúbicos de tierra realmente excavados. Todas ellas representaban cantidades inferiores al margen del 10% sobre el precio de adjudicación de los contratos previsto en la ley, y en ningún caso se trataba de obras complementarias o adicionales ni de modificaciones de los proyectos.

La certificación final se había elaborado siguiendo escrupulosamente lo establecido en el artículo 166 del citado Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como así puede comprobarse en la documentación que comprende el expediente. Y puesto que no se trataba de obras complementarias ni de modificación de proyectos para su valoración económica, se utilizaron los precios unitarios relacionados en los cuadros de precios de los proyectos constructivos aprobados. No abonar a las empresas el incremento de las unidades de obra que han ejecutado, que eran estrictamente necesarias para cumplir con la prestación ordenada en el contrato, y que en ningún caso superaron el 10% del precio primitivo de los contratos, hubiese supuesto un enriquecimiento por parte del Ayuntamiento.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32 de las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid para el año 2010, fue aprobado por este Pleno el reconocimiento extrajudicial denominado, en la Administración General del Estado y en la Administración autonómica, convalidación de los créditos correspondientes a las certificaciones finales de las siguientes obras de construcción: colector baipás Abroñigales, cuya certificación final de obra es de 4,6 millones de euros. Estanque de tormentas de Abroñigales, cuya certificación final de obra es de 4,8 millones de euros. El estanque de tormentas de Arroyofresno, cuya certificación final

de obra es de 7,3 millones de euros. El tramo norte-oeste viveros de la red de agua regenerada, cuya certificación final de obra es de 450.000 euros.

Le voy a contestar, además, a esas descalificaciones que ustedes han hecho así de manera general, y les tengo que decir una cosa, pues mire, por ejemplo, el Ayuntamiento de Getafe, que a ustedes no les gusta nunca que se lo citemos, al Ayuntamiento de Getafe, el Ayuntamiento de Getafe incluso en alguna ocasión hace un Pleno único para hacer este tipo de reconocimientos y, también, la Administración General del Estado. Mire, por ejemplo, el Ayuntamiento de Getafe, el orden del día del Pleno del mes pasado: podrá haber proposiciones sobre reconocimiento extrajudicial de crédito por varios suministros de energía eléctrica del Ayuntamiento de Getafe durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por servicios deportivos de control y mantenimiento en el Complejo Acuático Municipal de Getafe Norte, o por servicios técnicos sanitarios y servicios de control y mantenimiento de la zona de gestión deportiva sector III o, también, puede consultar los acuerdos del Consejo de Ministros. Allí encontrará, por ejemplo, entre otros muchísimos, que en dos tramos de la Vía de la Plata entre Gijón y Sevilla tuvieron que realizarse sendas convalidaciones —se llaman convalidaciones, no reconocimiento extrajudicial— de las variaciones derivadas de las certificaciones finales de los contratos. Pues mire, además, le digo las fechas, por ejemplo, esta es la de un Pleno muy reciente del Ayuntamiento de Getafe, le podría decir otros muchos, pero el más reciente, que es del 13 de diciembre del 2010, mes y medio. Si luego nos pusiéramos a mirar, encontraríamos muchísimos, pero le digo solamente del último mes y, luego, de un Consejo de Ministros también de hace unos meses, con lo cual, le quiero decir que es un método que se emplea con cierta frecuencia en las distintas Administraciones públicas. Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Botella. Iniciamos el segundo turno con la intervención de doña Raquel López, dos minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Bueno, dos minutos. A mí es que el Ayuntamiento de Getafe me importa solo un poquito menos que este Ayuntamiento, pero solo un poquito.

En lo siguiente, mantengo la falta de transparencia que ha habido en la tramitación de este expediente y en que no se explica este incremento presupuestario que, como digo, ha supuesto muchos millones.

Y termino la intervención preguntándole una cosa muy directa, ¿cuántos millones de más le ha costado al Ayuntamiento de Madrid pagar estas cuatro obras? ¿Lo sabe, sí o no? Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Santín, minuto y medio.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias alcalde.

Señora Botella, le pido que no juegue usted a la confusión, no mezcle usted convalidaciones con reconocimientos extrajudiciales de crédito, y le pido, sinceramente le pido que se atenga a la cuestión que aquí estamos tratando.

Mire, las razones que usted nos ha dado ninguna de ellas es una razón de urgencia o causa de interés público que justifique la realización de estas obras que ahora vamos a pagar, y mucho menos que se abonen a través de reconocimientos extrajudiciales de crédito. Esto no está justificado, ya se lo he dicho y usted es incapaz de darme argumentos en contrario. Estas obras, señora Botella, si son necesarias, háganlas, no diré yo que no las hagan, pero dentro de la Ley de Contratos, señora Botella, promuevan ustedes el correspondiente expediente de modificación del contrato, en su caso, un contrato complementario, y páguelo con el presupuesto correspondiente que es eso lo que ustedes tienen que hacer. No se pueden pagar estos reconocimientos extrajudiciales de crédito con cargo a los presupuestos del año 2010, señora Botella, y esto parece que no quiere usted entenderlo.

Las desviaciones por exceso de ejecución, por exceso de ejecución de las obras, según la Ley de Contratos, se pagan con una reserva o retención de crédito del 10% del contrato y con cargo al presupuesto del año de adjudicación del contrato, en este caso, del año 2005. Y, en su defecto, se pagan con cargo al presupuesto del año de recepción de las obras, en este caso, con cargo al presupuesto del año 2009. ¿Está claro o hay que volver a repetirlo? Pero...

El Presidente: Muchas gracias, señor Santín. Señora Botella, cierra usted el debate.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, señor alcalde. Mire, señora López, la suma... Pues, mire, la suma, ya se lo he dicho, cuando le he estado diciendo lo que ha habido de reconocimiento de las distintas obras ya le he dicho la suma.

Y luego, mire, me dejan ustedes realmente asombrada: esto es un procedimiento que está legalmente establecido. Está legalmente establecido para todas las Administraciones públicas.

Y luego, le voy a decir una cosa, señor Santín: cuando le he dicho que ha habido un incremento de unidades de obra, ese incremento de unidades de obra o incremento de materiales o incremento de metros construidos, está reconocido por los servicios técnicos del Ayuntamiento y por la Intervención. Claro, si no, evidentemente, no lo hubiéramos podido pagar, de ninguna manera. Y cuando hay una situación de este tipo, se reconoce por los servicios técnicos que hay equis unidades más de obra, que se han empleado equis unidades

más de determinado material, que se han tenido que hacer determinados metros lineales más de cualquier obra. Con lo cual, le quiero decir que es un procedimiento, le vuelvo a repetir, legalmente establecido en la legislación de contratos del Estado o, si no, por qué ustedes me dicen ¿por qué lo pueden hacer otras Administraciones? ¿En otras Administraciones es legal y en el Ayuntamiento no?

Y luego, me dejan ustedes... Por favor, señor Santín, mírese usted el derecho administrativo y mire usted las diferentes leyes de contratación y vea usted que lo que se llama en la Administración del Estado y en la Administración autonómica convalidación, es exactamente lo mismo que se llama aquí reconocimiento extrajudicial de crédito. Y, si no, díganme ustedes cómo el Estado hace un... Ese expediente...

(El señor Santín Fernández niega con la cabeza).

Sí, mire usted, señor Santín, es así. Usted pregúntelo y consulte la legislación sobre contratos del Estado, y verá usted cómo es un procedimiento... ¿O es que ustedes creen que este procedimiento solo existe para el Ayuntamiento de Madrid? No, este procedimiento existe para todas las Administraciones.

Está visto la posibilidad de que se produzca en todas las Administraciones públicas, con lo cual le quiero decir que está legalmente reconocido y, además, validado por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid todo el aumento de obra que se ha tenido que hacer sobre el presupuesto inicial que, como usted se puede imaginar, en unas obras de la complejidad de las obras de saneamiento de Madrid, que han servido, le tengo que decir, para que el Estado pueda cumplir determinados objetivos de la Unión Europea por la situación que tenemos en la ciudad de Madrid, pues son de una gran complejidad técnica. Y esto ha tenido una desviación sobre el procedimiento inicialmente establecido, todo reconocido por los servicios técnicos del Ayuntamiento de Madrid; todas las unidades de obra, además, que se han hecho, todos los materiales de más que se han empleado por el Ayuntamiento de Madrid. Muchas gracias alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Botella. Con su intervención hemos terminado el debate. Este asunto, como recordarán, ya fue votado en el Pleno anterior, por lo que podemos darlo por concluido y continuar, señor secretario, con el orden del día.

(Se sustancian las intervenciones correspondientes a este punto).

Punto 3.- Propuestas del Área de Gobierno para aprobar, en treinta y dos expedientes, otras tantas declaraciones de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(Los puntos 3 a 6 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Pasamos a conocer los dictámenes de la Comisión Permanente Ordinaria de Hacienda y Administración Pública, en concreto los puntos 3, 4, 5 y 6, que, de conformidad con lo acordado por los portavoces municipales, se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto, Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Daniel Morcillo Álvarez:** Punto 3, a favor; 4, 5 y 6, abstención.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención en los cuatro.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en todos.

El Presidente: Gracias. Quedan aprobados, con los votos manifestados. Señor secretario.

(Sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 37 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (33) y de Izquierda Unida (4) y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista).

Punto 4.- Propuestas del Área de Gobierno para desestimar, en once expedientes, otras tantas solicitudes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 5.- Propuestas del Área de Gobierno para tener por desistidos de su petición, en diez expedientes, a otros tantos solicitantes de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de las correspondientes bonificaciones en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometidas a votación las precedentes propuestas, quedan aprobadas por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 6.- Propuesta del Área de Gobierno para desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se tuvo al recurrente por desistido de su solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal, a los efectos de la obtención de la correspondiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 3, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 7.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad industrial multiempresarial de los edificios situados en la avenida de Andalucía km. 11, promovido por la entidad Construcciones Hermanos Sanz, S. A. Distrito de Villaverde.

(Los puntos 7 y 8 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. Pasamos a conocer los dictámenes de la Comisión Permanente Ordinaria de Urbanismo y Vivienda. En primer lugar, las propuestas del Área de Gobierno de Vicealcaldía, puntos 7 y 8 del orden del día, que también se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto, Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Abstención en los dos.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** En contra en los dos.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor en ambos.

El Presidente: Aprobados con los votos en contra y abstenciones manifestadas. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 18 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 8.- Propuesta del Área de Gobierno de Vicealcaldía para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de mediano comercio de ropa en la calle Carmen, número 6, promovido por Punt Roma S. L. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 7, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 18 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 9.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con desestimación de la alegación presentada, el Plan Parcial del Área de Planeamiento Remitido 05.02 "Edificio Arriba". Distrito de Chamartín.

(Los puntos 9 a 16 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde. A continuación, conocemos las propuestas del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, en concreto los puntos 9 a 16, ambos incluidos, que también se darían por leídos.

El Presidente: ¿Posición de voto, Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Punto 9, a favor; 10 y 11, en contra; 12, a favor; 13 en contra; 14, abstención; 15, abstención; y 16, a favor.

El Presidente: Gracias. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Punto 9, a favor; 10 y 11, abstención; 12, a favor; 13, en contra; 14, abstención; 15 y 16, a favor.

El Presidente: Muchas gracias. ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En todos a favor.

El Presidente: Quedan aprobados con los votos manifestados. Señor secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

(Sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 10.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de

información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la parcela M-195 del Suelo Urbanizable no Programado 4.01 “Ciudad Aeroportuaria – Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distritos de Hortaleza y Barajas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida [5]).

Punto 11.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, con estimación parcial de las alegaciones presentadas, el Plan Especial del Sector de Suelo Urbanizable Programado 1.01 “Ensanche de Barajas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito. Distrito de Barajas.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida [5]).

Punto 12.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial para la finca situada en el paseo de la Habana, número 75, promovido por la Dirección General de Patrimonio del Estado del Ministerio de Economía y Hacienda. Distrito de Chamartín.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 13.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el edificio situado en la calle Fuencarral, número 16, promovido por CHP Inmobiliaria Exclusive, S. L. Distrito de Centro.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9, y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los

Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 votos en contra de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 14.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la finca situada en la calle La Acebeda, números 57 y 59, promovido por Lidl Supermercados, S. A. U. Distrito de Villaverde.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9 y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 22 abstenciones de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [18] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 15.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela situada en la calle Monasterio de Guadalupe, número 7, promovido por la Embajada de Alemania. Distrito de Fuencarral – El Pardo.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9 y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 51 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales del Partido Popular (33) y Socialista (18) y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 16.- Propuesta del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda para aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones, el Estudio de Detalle para la manzana R-4 del Área de Rehabilitación Preferente “Poblado Dirigido de San Cristóbal de los Ángeles”, promovido por la Comunidad de Construcción San Cristóbal, Bloques 301 a 308. Distrito de Villaverde.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 9 y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente propuesta queda aprobada por unanimidad).

Punto 17.- Propuesta conjunta de las Áreas de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y de Seguridad y Movilidad para aprobar la forma de gestión directa, con carácter transitorio, por la sociedad mercantil EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID S.A., del servicio público de transporte

turístico urbano con itinerario fijo en el término municipal de Madrid.

El Presidente: Han solicitado intervenir los grupos municipales y, por lo tanto, el señor Lara inicia el debate con un tiempo de cinco minutos, don Ángel.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, alcalde. Buenos días a todos y a todas. Ya tuvimos ocasión de debatir esto largamente en la pasada Comisión de Seguridad y Movilidad y, evidentemente, se supone que el delegado, el señor Calvo, no tiene nada que añadir al respecto de lo que dijo allí.

Yo voy a dar aquí por reproducidos los argumentos que en esa comisión expuse, y lo que quisiera es puntualizar una serie de cuestiones. En el calor del debate —un debate, como he dicho, amplio, largo— se me acusó de ignorancia, de mala fe, de falta de rigor y de mentir, aunque la verdad es que, haciendo honor a la verdad, el señor Calvo me dijo: inveracidades. Así es como las llamó el señor Calvo. Y, evidentemente, todas esas acusaciones casi siempre se suelen hacer cuando ya la Oposición no tiene derecho a réplica. Entonces, yo quisiera —más que nada por el respecto que le tengo al señor Calvo, que él sabe que es bastante— aclararle las cuestiones y, si es posible, desmentir esas acusaciones; yo lo voy a intentar.

Por ejemplo, me acusaba de mala fe porque en mis declaraciones públicas jamás hago mención a la Sentencia 244/10, de 3 de septiembre del 2010, donde se dice que la modificación del contrato era conforme a derecho. Y la verdad es que jamás he mencionado esa sentencia porque jamás, señor Calvo, he cuestionado la legalidad de la decisión adoptada por la Junta de Gobierno. Lo que siempre he dicho públicamente, y lo vuelvo a repetir aquí, es que aquella modificación del contrato se hizo para dar amparo legal a una serie de irregularidades que los concesionarios estaban cometiendo. Y que, además, esos concesionarios siguieron cometiendo irregularidades, no respetando ni siquiera esas modificaciones que se habían introducido en el contrato.

Yo le recuerdo a usted, señor Calvo, que las modificaciones eran: modificar los itinerarios correspondientes a las tres rutas, y que durante esos diez años de servicio jamás se ha prestado servicio en tres rutas. Que se modificaba la aprobación de las tarifas y se modificaba el canon a satisfacer.

Con relación al tema de las tarifas, que también, señor Calvo, usted me acusaba de inveracidades, usted dijo literalmente: las tarifas de esta concesión se han ido incrementado en los diez años con la subida del IPC en algunos casos. Señor Calvo, el IPC en el periodo que ha durado la contratación ha sido del 32,20 %, el incremento del IPC. El incremento de las tarifas ha sido del 78,79 %. Por tanto, se seguía sin cumplir el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Y usted, además, a continuación decía: porque nada tiene que ver la actualización de tarifas con la necesaria actualización del canon. Estaba usted obviando el acuerdo cuarto de ese acuerdo de la Junta de Gobierno que decía: modificar el canon que satisface la entidad concesionaria en la misma cuantía porcentual que se modifican las tarifas. No podían ustedes acordar otra cosa porque eso es lo que se recoge en el contrato.

Señor Calvo, mire usted, en el 2004 las tarifas se incrementaron un 10,19% y el canon un 2,70%. Al año siguiente, un 22,64% y las tarifas un 22,08%. La conclusión de todos los años, para no perder más tiempo, es que las tarifas se incrementaron un 78,79% y el canon un 53,93%. Y esto es lo que nosotros entendemos que origina un perjuicio, un deterioro económico a las arcas municipales de 684.290 euros, señor Calvo. Y, evidentemente, estamos esperando desde el mes de octubre que nos respondan ustedes al denominado canon en especie. Y para el que no lo sepa —seguro que todos los presidentes de las juntas ya saben de qué le estoy hablando puesto que hemos preguntado en todas las juntas—, me refiero, señor Calvo, a los 120.000 billetes gratuitos que para cuestiones sociales ha debido entregar esta concesionaria, y desde el mes de octubre estamos esperando a que nos digan ustedes cuál ha sido el uso.

Ustedes han incumplido un compromiso adquirido por el coordinador de Movilidad en la comisión del 21 de octubre, donde se comprometía, y ya se lo dije en la comisión, a facilitarnos el número de billetes entregado al Ayuntamiento y su destino individualizado.

La respuesta fue simplemente que recibíamos 12.000 billetes al año. Yo, como no estaba conforme, porque evidentemente no se estaba respetando el tema, se lo volví a pedir a usted el día 30 de diciembre, se lo volví a repetir en la comisión pasada y, como le digo a usted, desde el mes de octubre estamos esperando que ustedes nos digan cuál ha sido el uso de esos 120.000 billetes, 120.000 billetes, señor Calvo, que le recuerdo que corresponden al 15% del canon, y que por tanto se pueden llegar a valorar en 1.243.195 euros, que ustedes desde el mes de octubre siguen sin dar una explicación clara de su uso. Esto es exactamente lo que yo quería aclararles a ustedes con relación a los antecedentes del contrato anterior, que no son falsedades, que no son actuaciones de mala fe...

El Presidente: Señor Lara, ha concluido su tiempo, si quiere seguir interviniendo se lo descuento del segundo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Termina ahora mismo, señor alcalde. Que no son cuestiones de mala fe, sino sencillamente cuestiones que nos estamos basando estrictamente tanto en el pliego de condiciones como en el contrato, y con los cálculos, evidentemente, de la evolución económica que ha podido tener ese servicio durante esos diez años. En la segunda parte le podré hablar a usted de la concesión a la EMT por tiempo determinado. Gracias alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Por el Grupo Socialista, señor García-Hierro tiene la palabra, también cinco minutos, don Manuel.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, alcalde. Buenos días a todos y a todas. La verdad, señor Calvo, que hablar de este servicio y la prestación del servicio es una cuestión para nosotros... sabemos que para usted nada nueva, porque lamentablemente ya desde el mes de julio del 2010, a iniciativa de este grupo municipal y de quien le habla, llevamos a la comisión informativa una pregunta en la que les requeríamos a ustedes información en torno a qué pensaban hacer con la prestación de este servicio, porque el mismo terminaba a finales de diciembre del 2010.

Ustedes nos dijeron —les voy a ahorrar el esfuerzo de leerles el acta de aquella comisión informativa, ya lo hemos hecho en la anterior— que estaban en ello, que estaban trabajando muy duramente en ello, que se estaban coordinando con el Área de Economía, que se iban a elaborar pliegos, y se estaban estudiando todas las alternativas posibles no descartando ninguna. Ya en aquel momento les anticipamos nuestra opinión de que quien debería de prestar ese servicio tendría que ser la Empresa Municipal de Transportes, situación esta que en aquella comisión, por lo menos ustedes no descartaron. Avanzó el tiempo en el 2010, nos fuimos al mes de septiembre, octubre, y este grupo municipal volvió a plantear en esa comisión informativa la situación. Ustedes nos explicaron básicamente lo mismo, ahí ya planteamos nuestras dudas, los interrogantes, serios en nuestra opinión, que se habían producido por varias cuestiones que tienen que ver con la no aplicación del pliego de condiciones que se produjo en el año 2000, cuestiones, señor Calvo, que usted conoce bien, Le planteamos cuál era el destino y si se estaba practicando la subida o la revisión de las tarifas de acuerdo con el pliego. Ustedes una vez más insistían en que no y les demostramos que efectivamente el IPC había tenido una evolución muy por debajo de las tarifas que había autorizado el Ayuntamiento al concesionario, de un 30%, en grandes números, a un 70%, que era la evolución al alza que habían producido las tarifas, el canon no había subido en la misma proporción, señor Calvo, un 40% menos.

Le preguntamos que por qué se daba esa circunstancia, y a día de hoy, seis meses después, ustedes siguen sin dar respuesta. Preguntamos también por los más de 120.000 billetes que nosotros siempre hemos querido entender que se les ha dado el uso adecuado, que han ido a las juntas municipales de distrito, que no ha sido, por decirlo de otro modo, una forma de ahorrarle al concesionario, al señor Ferrán, entonces presidente de la CEOE, como ustedes conocen, ese 15% por la vía de que no se entregaran efectivamente esos más de 120.000 billetes gratuitos al Ayuntamiento.

Lo cierto, señor Calvo, es que a día de hoy, salvo la Junta Municipal de Villaverde, que tengo que decirlo aquí en este Pleno, en el resto nadie...

no, porque es así, tuvimos un Pleno la semana pasada y el presidente de la junta dio detalladamente cuenta de los en torno a 450 billetes que habían recibido en todos estos años, pero el resto, hasta los 120.000, señor Calvo, desconocemos su paradero, si efectivamente se pusieron a disposición de las áreas, desde luego no de las juntas como ha puesto de manifiesto el señor portavoz de Izquierda Unida. Pero les planteamos más cosas, les planteamos también una interrogante: ¿Quién había tomado la decisión de modificar las tres rutas iniciales, que eran el objeto del concurso, en virtud del cual se produjo la adjudicación en estas empresas? Tres rutas iniciales que nunca se cumplieron, señor Calvo, nunca, nunca...

(El señor Calvo Poch afirma con la cabeza).

No, no, la del Madrid histórico nunca funcionó, nunca, del 2000 al 2010 nunca funcionaron, ustedes no han explicado por qué se les autorizó, ¿ese es otro trato de favor —comillas— a la empresa adjudicataria?

También les preguntamos, señor Calvo, en un tema tan sensible como es el de la publicidad: ¿Quién autorizó, en qué comisión de gobierno, qué delegado, si fue usted u otro, autorizó el uso al concesionario de la publicidad. Que no es que estemos en contra de la publicidad *per se*, sencillamente es que el adjudicatario está recibiendo unos ingresos extra en esa prestación del servicio que en nuestra opinión deberían de repercutir al alza también para los ingresos del Ayuntamiento de Madrid, situación esta que nunca se produjo. El señor Díaz Ferrán y sus empresas se embolsaron la publicidad, el Ayuntamiento no percibió un solo céntimo de euro por esos ingresos de la publicidad, y cuando les preguntamos, señor Calvo, se lo voy a preguntar al alcalde a ver si lo sabe, ¿sabe usted, señor alcalde, si usted autorizó eso en la comisión del año 2004?, ¿lo autorizó usted en la Comisión de Gobierno?

El Presidente: Ha terminado su tiempo, señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Acabo ya, señor alcalde.

El Presidente: Se lo descuento de la segunda intervención.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Sí, estoy seguro de que lo va a hacer, tranquilícese alcalde, si lo hará.

Y para acabar en esta primera intervención, ¿no es acaso, señor Calvo, la obligación del Equipo de Gobierno el velar porque un servicio tan importante como este no deje de funcionar en el Ayuntamiento de Madrid? ¿A ustedes realmente alcalde, ya acabo mi tiempo, no le da vergüenza que acabamos de clausurar una feria importante para la imagen de esta ciudad donde Madrid no tenía el servicio de autobuses turísticos? La verdad es que creo que no, que les da exactamente igual,

pero esa es la excelencia de la que usted presume, alcalde. ¡Allá ustedes!

El Presidente: Muchas gracias, señor García-Hierro. Señor Calvo, tiene usted la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Buenos días a todos. Señor Lara, yo no sé si utilizar los mismos calificativos, los doy aquí por reproducidos, muchos de los que nos acompañan en el Pleno no los han oído, pero bueno, los medios de comunicación entiendo que sí. Digo que los doy por reproducidos porque ha insistido usted en los mismos argumentos, cometiendo las mismas equivocaciones e inveracidades. Yo ya le dije en la comisión que había dos razones para tal actitud, o la mala fe o la ignorancia, y que me quedaba con la ignorancia, pero veo que hay algún atisbo de mala fe cuando ha dicho que yo afirmé el otro día en la comisión permanente que las tarifas habían subido solo lo que el IPC había mandado, yo no dije eso. Ya, pero es que usted como siempre hace el corta pega de los documentos oficiales, de las intervenciones de los demás, para quedarse con la parte que le permite construir un argumento, claro, falso, un argumento normalmente falso. Porque yo el otro día en la comisión ya le reconocí que las tarifas habían subido en función del IPC y de otras cuestiones que usted sin embargo ha obviado, y luego inmediatamente pone el ejemplo de lo que ha crecido el IPC, solo el IPC, ahora entraremos en el cálculo de cómo se deben de ver las tarifas, el canon y las tres rutas.

Señor García-Hierro, a mí no me consta que nunca se cumplieran las tres rutas. Esa modificación efectivamente se introduce en el año 2003, y se introduce posteriormente en el año 2006 la modificación para que se conviertan en dos rutas, dando mejor servicio; fue cuando se autorizó esa modificación, pasan a ser dos. No recuerda usted ya, claro, cuáles fueron los motivos por reducirla a dos. El motivo fueron las restricciones al tráfico que originaba la ejecución de las obras que el Ministerio de Fomento estuvo realizando durante un tiempo corto ¿verdad? en la Puerta del Sol. Fue una temporadita. Eso impedía el paso y la circulación de los autobuses turísticos, y efectivamente, a la ruta a la que usted se refería, la hacía absolutamente imposible. Pero bueno, como yo entiendo que la memoria a veces es frágil, no me cuesta ningún trabajo recordárselo.

Respecto al canon, y si debe de calcularse el canon con relación a la subida de las tarifas, yo ya le he señalado antes que no hay una sola tarifa, hay varias tarifas, y en el equilibrio económico de la concesión no todas las tarifas producen el mismo ingreso. Luego, evidentemente, el canon tiene que subir o bajar en función también de cuál sea la modificación de las tarifas, pero no todas las tarifas se cambiaron de la misma manera, ni subieron porcentualmente en la misma cantidad. Lo que hay que hacer es un análisis correcto de los datos para poder estudiar el conjunto de las tarifas.

Desde el inicio de la concesión, señor Lara, el procedimiento del cálculo del canon anual no ha tomado como referencia el porcentaje estricto de la subida de tarifas, sino una fórmula que contemplara la realidad de la explotación de la concesión teniendo en cuenta el número real de viajeros para cada categoría, utilizando el siguiente método de ponderación: comparación de la recaudación anual, es decir, ingresos obtenidos aplicando el cuadro completo de tarifas y teniendo en cuenta el reparto de viajeros entre las diferentes tarifas, con la recaudación que se obtendría con el mismo número de viajeros aplicando el cuadro nuevo de tarifas para cada categoría, obteniendo así el porcentaje de ponderación aplicable del canon. Y de este modo, la proporcionalidad que establecía el pliego se logra manteniendo la razón de incremento entre los ingresos que se producen, el conjunto de tarifas aprobadas y aquellos obtenidos con las tarifas vigentes, de tal forma que a lo largo de los diez años las tarifas se incrementaron, señor Lara, en un 62,2% y el canon en un 65,9. La diferencia existente es muy pequeña, de tan solo un 0,3%, y responde principalmente al incremento del impuesto sobre el valor añadido, que pasó en 2010, como saben, del 7 al 8%, y también al coste de explotación, que supuso la instalación de un nuevo sistema de audio en los autobuses entre los años 2005 y 2006. Estos aspectos no se encuentran repercutidos en el canon.

Yo entiendo, señor Lara, que a lo mejor a usted le resulta más fácil simplificar la argumentación de las cosas para llegar a las conclusiones que le interesa, es lo que hace usted siempre: se fija la conclusión y luego la argumenta. Ese método, evidentemente, le lleva a cometer falsedades o inveracidades, como en el caso de la afirmación que ha hecho usted sobre el canon, o a lo mejor es que no entiende la fórmula de cálculo del canon y por eso recurre a un método más sencillo.

Respecto de las tarifas... Sobre las rutas ya le he contestado, las tarifas también. Ha afirmado usted que el acuerdo del Consejo de Gobierno usted no lo discutía pero que el acuerdo fue lo que sirvió para hacer el amparo legal de las irregularidades. Pero, bueno, vamos a ver, ¿es que usted no ha leído la sentencia? ¿Es que usted se cree que por referirse a ella gana razón en su argumento? Si la sentencia dice todo lo contrario a lo que usted afirma. La sentencia se pronuncia precisamente sobre la legalidad o no de los acuerdos del Consejo de Gobierno, luego usted no puede decir que el acuerdo del Consejo de Gobierno amparaba irregularidades. Ya lo dijo usted en comisión y ya le dije que esto no era serio, y se lo vuelvo a decir. Ni el acuerdo del Consejo de Gobierno amparaba irregularidades, y por si había alguna duda hay una sentencia que lo dice, ni después las modificaciones que se adoptaron dejaron de ejecutarse, como le he explicado, ni en el caso de las tarifas ni en el caso del canon ni en el caso de las rutas.

Aquí desde el principio, señor Lara, y se lo dije en la comisión, usted ha intentado, primero, acusar

a este Gobierno de favorecer a la UTE como perdonándole una parte del canon porque sencillamente uno de sus socios era el señor Díaz Ferrán, y usted se equivocó, por no decir que faltó a la verdad. No se le ha perdonado ningún canon, y en el mes de diciembre la UTE ha pagado religiosamente el segundo semestre del canon, como le correspondía. Y ahora usted eso lo traduce en que durante muchos años el canon ha estado mal calculado. Ya le he explicado que el canon estaba bien calculado y que lo que usted ha afirmado no es cierto. Pero es que no pudiendo encontrar durante los diez años de concesión ningún trato de favor a la UTE, usted ahora lo que viene es a decir que además durante unos días del mes de diciembre, aunque creo que ahí ya le he convencido, pero usted salió a los medios de comunicación diciendo eso, el contrato o el servicio se estaba prestando sin contrato. Ha estado usted deseando desde el principio encontrar tan mala fe en la actuación de este gobierno, que lo único que ha hecho es el ridículo.

Señor García-Hierro, efectivamente hay una cuestión a la que no le contesté en la comisión y le puedo contestar hoy, porque ya le dije que entonces no tenía el dato...

El Presidente: Señor Calvo, le empiezo a computar el segundo turno.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, gracias. La publicidad; la publicidad, señor García-Hierro, los pliegos del año 99 ó 2000 no decían nada. Por lo tanto, ni siquiera lo sometían a la aprobación del Ayuntamiento. Si tiene usted en cuenta que la Ordenanza de Publicidad en el artículo 2.2 exceptúa de la autorización de publicidad a los autobuses destinados al transporte público, tiene usted aquí la respuesta. Evidentemente, la publicidad no estaba prohibida, la publicidad no se contemplaba en los pliegos, luego los ingresos que se generaran eran efectivamente para la UTE que explotaba la concesión, pero no hay nada irregular en ello.

Y respecto de los billetes, aclararles, porque aquí parece que ha habido una parte del canon... No, no, aclararles que en la oferta de la concesionaria, no en los pliegos, figuraba la entrega de los mil tickets mensuales en atenciones para el Ayuntamiento, y que de esos mil tickets mensuales, evidentemente no se llevaba una relación de destino exhaustiva, porque la mayoría se dedicaban a lo que se conoce como atenciones sociales. El Patronato de Turismo disponía de la mitad, es decir, 500 tickets que distribuía conforme a la actividad que les es propia, mientras que los otros 500 quedaban a disposición de quien los solicitara, o áreas de gobierno, instituciones, colegios, relaciones internacionales, etcétera. Si usted me pide, evidentemente, que detalle el destino de todos y cada uno de esos billetes, esa contabilidad —entre comillas— no se llevaba, es imposible. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Lara, tiene usted la palabra por tiempo de minuto y medio.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, alcalde. Vamos a ver, señor Calvo, no crea usted que porque su intervención la hace tan pausada y tan tranquila, eso le concede marchamo de veracidad a sus palabras.

Yo le voy a decir una cuestión: en el año 2003 ustedes revisan, la Junta de Gobierno revisa el pliego de condiciones y el contrato, ¿y por qué lo revisan ustedes? Porque se estaba incumpliendo, y de ahí es de donde yo saco la base de que esa revisión del contrato que ustedes hacen es para dar carácter legal a unos incumplimientos. ¿O es que había 31 autobuses circulando por Madrid? ¿O es que había tres rutas cumpliéndose? ¿O es que la titulación del personal auxiliar era la que se exigía? ¿Se habían revisado las tarifas? Eso es lo que ustedes hacen en el año 2003, y eso es lo que un tribunal le dice a usted que usted tenía la potestad, la facultad para poder hacerlo. Y como usted podía hacerlo, yo no le digo nada. Lo que sí que le digo es que a partir del 2003 se sigue incumpliendo ese acuerdo de la Junta de Gobierno, y le digo a usted en qué se incumple. Dice usted que es que yo hago lecturas sesgadas. No, es que lo que usted dice es lo que dice. En el 2003 ustedes permiten que se unifique una serie de tarifas. Una vez unificada esa serie de tarifas son las que están en vigor, señor Calvo, y a partir de ahí, esas tarifas ya unificadas se revisan con arreglo al IPC cada año. Eso me lo podría usted decir para el 2003 pero no para el 2004 y sucesivos, y por tanto al final llegamos a que el IPC ha subido un 32% y las tarifas un 74. Eso es a lo que yo me refiero, y desmíentalo usted si es posible.

Y en el tema del canon pasa exactamente igual. Usted dice que es que se tiene que hacer buscando el equilibrio de la explotación. Claro que sí, pero eso lo hace el concesionario a través de fijar unas tarifas determinadas, que son las que le permiten reequilibrar la explotación del servicio desde el punto de vista económico.

El Presidente: Señor Lara, ha terminado su tiempo.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Terminó, señor alcalde. Y desde luego, no he querido decirle antes, señor Calvo, porque no tenía tiempo, pero usted está confundiendo, en lo que a la duración de la prestación del servicio se refiere, lo que es la adjudicación del servicio con la comunicación al adjudicatario, y es que la comunicación al adjudicatario, que es cuando se hace, el 3 de enero, entra en vigor para, por ejemplo, el depósito de fianzas, para poder establecer cuál es el plazo máximo que tiene para la puesta en servicio, pero no modifica la duración del contrato, que es la que ha establecido este Pleno, que era de diez años contando a partir del 21 de diciembre del 2000, señor Calvo. Gracias alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor Lara. También minuto y medio, señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Gracias, alcalde. Mire, señor Calvo, este es un problema de responsabilidad o en este caso de falta de responsabilidad por su parte. Porque lo cierto es que, como consecuencia de todo esto que hemos venido relatando en la mañana de hoy, la ciudad de Madrid está sin un servicio estratégico, estratégico para cualquier ciudad de la importancia de la nuestra. Es un ejemplo, sin duda, señor Calvo, de excelencia.

Mire, el tema de la publicidad. Me está contestando que, efectivamente, la duda existe, que nadie ha autorizado, que no lo contemplaban los pliegos, por tanto, nada que decir que no es ilegal.

Yo le pregunto, señor Calvo —esa misma hipótesis se la podríamos plantear a los taxistas de Madrid—, ¿qué les impide tener publicidad? ¿Actuarían ustedes si mañana los taxistas de nuestra ciudad empiezan a poner publicidad en sus vehículos?

(Observaciones del señor Calvo Poch).

¿Sí? ¿Actuarían? ¿Y por qué no lo hicieron con Díaz Ferrán? ¿Por qué no lo hicieron? ¡Ah!, no lo sabe.

(Observaciones del señor Calvo Poch).

Pues espero que nos explique.

Y luego, la competencia. Mire, la responsabilidad de tener a Madrid sin este servicio es suya, de nadie más. No se amparen en otros ayuntamientos, en otras Administraciones, porque a ustedes, como a mí, nos eligieron concejales para el Ayuntamiento de Madrid y no para hacer la oposición en Getafe o en el Congreso de los Diputados. ¿O qué les ocurre a ustedes, señores del Partido Popular, que no se fían de sus compañeros en Getafe o en el Congreso y tienen que hacer la oposición desde aquí? ¿Por qué no se dedican a hablar de aquello de lo que son competentes? ¿Por qué no les explican a los ciudadanos que cuando la EMT empiece a prestar este servicio, diecisiete de los veintisiete autobuses tienen más de ocho años?

El Presidente: Señor García-Hierro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Manuel García-Hierro Caraballo:** Sí, acabo ya, señor presidente.

Explíquenles a los ciudadanos por qué el alcalde Gallardón ha montado el INI madrileño, que consiste en empresas que producen beneficios al sector privado, y lo público que se quede, como siempre, con las pérdidas. Lo ha hecho usted bien, alcalde. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor García-Hierro. Cierre usted el debate, señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo

Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Gracias. Señor Lara, es que la perseverancia suya es, desde luego, digna de encomio. Pero, de verdad, los esfuerzos inútiles conducen a la melancolía también. Es decir, hay una película, creo que llevaba como título *Don erre que erre*, o algo así, ¿no? Dice usted nuevamente: la revisión del contrato se hace para tatar incumplimientos. ¡Que no, señor Lara!, que hay una sentencia posterior, que ese acuerdo del Consejo de Gobierno se recurrió, no por ustedes —además ni siquiera por ustedes—, sino por otra de las empresas que había participado en el concurso, y la autoridad judicial —que en algo tendremos que confiar, ¿no?— dijo que no había habido incumplimientos, que los cambios que se habían producido eran entre otras cosas, por ejemplo, porque había cuestiones que se habían devenido imposibles de cumplir, como por ejemplo los autobuses eléctricos, porque el mercado no los había facilitado o porque también era más beneficioso, al final, autorizar que los autobuses de gas, en vez de gas, porque entonces no podrían ser de dos pisos, fueran, precisamente, los de dos pisos, aunque tuvieran que ser diésel por ello. Luego no hubo incumplimientos, no hubo irregularidades.

No es lo mismo incumplimiento que irregularidad. ¿Que no se cumplió la literalidad del contrato porque se estuvo de acuerdo en modificarlo para el mejor cumplimiento de los objetivos? Sí. ¿Eso constituye una irregularidad? No. Y hay una sentencia, a la que usted se ha referido, que lo dice. Luego si no hay mala fe, hay ignorancia, se lo vuelvo a repetir. Y yo lo siento, pero en ese tipo de acusaciones no es que con mi tono de voz pretenda mostrar mayor veracidad, es que con las acusaciones de corrupción o de irregularidades, y además con conocimiento, que sería una prevaricación, no paso ni una, señor Lara, y usted lo sabe. No paso ni una.

Le he explicado nuevamente el canon. Repátese el *diario de sesiones* y consulte con alguien que, sabiendo de matemáticas, se lo sepa explicar. Yo renuncio a ello.

Ha hablado usted nuevamente de la adjudicación y el término de la concesión. Menos mal, a lo mejor usted ya lo ha entendido, y si lo ha entendido, esa nota de prensa, esas declaraciones que hizo usted alrededor del día 20, 21 de diciembre, reconocerá que fueron cuando menos irresponsables.

(Rumores desde los bancos del grupo municipal de Izquierda Unida).

Sí, sí, usted hizo declaraciones a los medios de comunicación y ahí está la hemeroteca para poder comprobarlo, diciendo que se estaba prestando el servicio de Madrid Visión sin contrato.

El Presidente: Señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Solamente un minuto.

... Porque usted no sabía o ignoraba...

El Presidente: Un minuto no se lo doy, le doy medio minuto.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Medio minuto.

En definitiva, no se la paso, señor Lara, porque además usted está equivocado.

En cuanto a la petición de aclaración que me hace usted sobre el taxi, le he dicho que la ordenanza habla de los autobuses destinados a transporte público. Yo no creo que taxis sean autobuses, sí son transporte público, y por tanto su ordenanza es completamente distinta. Es un ejercicio de demagogia.

Y efectivamente, precisamente porque estamos hablando de un servicio estratégico, y al no poder prever que la empresa nos iba a poner en esta situación, al no devolver en el momento que lo tenía que haber hecho los bienes afectados al servicio, es por lo que ha habido interrupción del mismo, y ya les puedo anunciar que la interrupción del servicio acaba el lunes. El lunes a las diez de la mañana el servicio vuelve a funcionar en manos de la EMT con absoluta regularidad.

El Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Hemos terminado el debate y, por lo tanto, solicito posición de voto sobre este punto. ¿Izquierda Unida?

El Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** En contra.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, aprobado con la abstención y el voto en contra manifestado. Señor Secretario.

El Secretario General: Muchas gracias, señor presidente. Pasamos al apartado de proposiciones de los grupos políticos.

(Sometida a votación la precedente propuesta, queda aprobada por 33 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 17 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 18.- Proposición n.º 2011/8000124, presentada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que, de acuerdo

con lo previsto en la Ley de Madrid de garantías de derechos de la infancia y adolescencia, se pongan y mantengan en funcionamiento las Comisiones de Participación de la Infancia y la Adolescencia en todos los distritos del municipio, que se aprueben otros acuerdos relativos a la programación, reglamentación y coordinación de las mismas, y que se eleven al Pleno del Ayuntamiento, al menos una vez al año, las propuestas de los niños, niñas y adolescentes a fin de que sean conocidas por el conjunto de la corporación y obtengan las respuestas necesarias.

El Presidente: Para la defensa de la proposición de Izquierda Unida, hará uso de la palabra la señora Hernández por un tiempo de cinco minutos, doña Milagros.

La Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Buenos días a todos y a todas. Como se ha dicho, la Ley de Garantías de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Comunidad de Madrid, de fecha 1995, recoge la obligación de los municipios de constituir las comisiones de participación de la infancia y la adolescencia. Esta ley reguló con diversos reglamentos parte de las competencias y articulados, entre ellas las de los consejos de atención a la infancia y la adolescencia. Es en este órgano administrativo donde se articula la constitución de las comisiones a las que nos referimos con carácter obligatorio para las entidades locales.

Pues bien, si en el 2003 se acuerda la norma del Consejo de Atención a la Infancia del municipio de Madrid, no es hasta cuatro años después, el 20 del 11 del 2007, cuando se constituye la primera comisión de participación de la infancia en el distrito de Villaverde. Es también en el 2007 cuando se aborda desde el Área de Familia y Servicios Sociales lo que se denomina proyecto técnico para la constitución y funcionamiento de las comisiones de participación. Estamos en el 2011 y el Ayuntamiento de Madrid no ha terminado aún de constituir todos los consejos de atención a la infancia y ni siquiera hay información de la web de este organismo municipal. Es el distrito de Chamartín el más retrasado en esta materia. Carabanchel, Usera, Moratalaz y Hortaleza lo constituyeron en el 2006, pero no se han vuelto a reunir nunca más. Este retraso está impidiendo la constitución también, a su vez, de lo que hoy traemos al Pleno: las comisiones de participación.

Hasta la fecha se han constituido solo dieciséis comisiones de participación en el municipio de Madrid, y la última se reunió en junio del 2009. En el 2011 no se ha constituido ninguna de las cinco comisiones pendientes, y a fecha de hoy la realidad es que tienen asegurada la continuidad en este curso escolar los distritos de Arganzuela, Centro, Retiro, Fuencarral, Usera y Villaverde, y otros están pendientes de confirmar algún tipo de contratación, como Latina, Carabanchel y San Blas.

Hay que decir, señor alcalde, que tampoco la gestión de la directora general de Infancia ha sido muy eficaz. Se olvidó de renovar el contrato de educadores sociales y hemos estado desde mayo a octubre sin ellos y, por lo tanto, también sin los cuatro educadores que se encargaban de esta tarea. Aquí no llega nunca la excelencia. Y ahora, en un paso a la bola, son los distritos, como si no tuvieran bastante, los que tienen que hacerse cargo de contratos con el mismo dinero y con menos personal para que estas actividades puedan seguir funcionando.

El artículo 14 de la Ley de Consejos de Atención a la Infancia especifica que se establecerán unas normas particulares para la organización y funcionamiento de cada consejo local, especificando los criterios de igualdad, publicidad, concurrencia y objetividad, y que el procedimiento de elección se establecerá en unas normas. El Consejo de Atención a la Infancia del Ayuntamiento de Madrid ha iniciado ese camino.

La proposición se plantea al considerar que un ayuntamiento como Madrid debe crear la norma adecuada a su costumbre, que son los reglamentos de funcionamiento. Así se hace en cada órgano de participación, y ello permitirá recoger la opinión no solo de los implicados en las comisiones, la mayoría de ellos profesionales, sino de todo aquel que decida presentar alegaciones al mismo. Por ello es por lo que se plantean los puntos 3 y 4.

El hecho de ser un gran ayuntamiento obliga también al doble carácter territorial y central de los órganos de representación y, por lo tanto, debe reflejarse en la respuesta y escucha de las demandas y alternativas también en este Pleno de todas las propuestas de los niños. Nos referimos por ello a la propuesta del punto 5.

Los puntos 1 y 2, «finalizar la constitución de las comisiones y realizar un programa plurianual», pretenden consolidar esta participación tan necesaria y positiva para el futuro de nuestra ciudad. Estamos hablando de procesos ciudadanos que implican un compromiso en el tiempo, que no admiten ruptura en los procesos y que necesitan respuestas concretas. Que junto a este compromiso, además, estaría la necesaria actuación rigurosa de calidad y acorde al modelo de los servicios sociales municipales de la ciudad de Madrid, que busca garantizar la homogeneidad, el trabajo en los distritos y también propuestas de ciudad.

Todos compartimos que el fomento de la participación infantil y adolescente es una inversión social a la vez que un mecanismo de prevención en sí misma. El fomento de la participación infantil y adolescente es una contribución al futuro de ciudadanos libres, democráticos y con valores solidarios. Es por esto por lo que pido a los dos grupos políticos que voten a favor de esta proposición, que solo pretende aportar mejora en el trabajo a la infancia y el cumplimiento de nuestras responsabilidades.

El Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. Señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, presidente.

Le adelanto, señora Hernández, que vamos a rechazar los cuatro primeros puntos de su proposición, puesto que, como le voy a explicar a continuación, considero que sus propuestas están siendo debidamente desarrolladas.

Pero antes de analizar cada uno de los puntos, me gustaría recordarle que el Ayuntamiento de Madrid viene realizando desde el año 2003 una decidida apuesta por llevar a la práctica la Convención de los Derechos del Niño, reconociendo y situando a estos como ciudadanos de pleno derecho y como sujetos activos, cuyas opiniones deben ser tenidas en cuenta en todos aquellos asuntos que les afectan. Así lo ha reconocido UNICEF, por ejemplo, que ha otorgado a Madrid el título Ciudad Amiga de la Infancia con el que reconoce nuestra implicación en la protección de la infancia y la familia. La protección de la infancia, la adolescencia y la familia es de hecho uno de los ejes prioritarios de nuestras políticas municipales como lo demuestra el importante aumento de los recursos destinados a atender sus necesidades. Ahí están entre otros los nueve centros de atención a la infancia, los de atención a la familia, los puntos de encuentro o los centros de apoyo socioeducativo y prelaboral para adolescentes.

Y al mismo tiempo y en paralelo con la aparición de la legislación que promovía y regulaba, se han ido creando los canales e instrumentos necesarios para lograr la participación activa de los menores en las políticas municipales.

En este sentido, como usted ha señalado, la legislación de la Comunidad de Madrid ha favorecido la creación de una estructura de órganos que se ocupan de la calidad de vida de los menores y fomentan su participación social, dándoles lugares donde expresar sus intereses y necesidades.

Como usted ha señalado, la Ley 18/99, de 29 de abril, crea los consejos de atención a la infancia, dispuso la creación de tres niveles de consejos, atendiendo al ámbito territorial de actuación en cada uno de ellos. Son en concreto: el Consejo de Atención a la Comunidad de Madrid, con un ámbito territorial de actuación que abarca a toda la Comunidad; el Consejo de Área, cuya creación es opcional y que corresponde a las áreas de servicios sociales, y entre ellas al municipio de Madrid; y los consejos locales, que implican a los distritos en municipios de más de 500.000 habitantes.

Como he señalado, la ley establece que la creación del Consejo de Área es opcional, aunque lo propone como órgano para dar unidad a los consejos locales. En el caso de nuestra ciudad, donde tenían que constituirse veintiún consejos

locales, consideramos que era un instrumento eficaz de coordinación y por eso lo creamos en el año 2006. A partir de ese momento se inició el proceso de constitución de los veintidós consejos locales y hoy todos los distritos, todos, cuentan con un consejo local. Dentro de cada consejo local se han ido creando las comisiones de participación de la infancia y también las de apoyo a la familia, que son las encargadas de valorar las situaciones de riesgo social o desamparo de los menores. De estas últimas ya hay diecinueve, y en los dos distritos en los que aún no existen, sus funciones las realiza el equipo de trabajo con menores y familia.

En cuanto a las comisiones de participación a las que usted se refiere en su proposición, están funcionando desde 2007, hasta la fecha se han constituido dieciséis, tras un proceso laborioso que se desarrolla en tres fases y en el que intervienen los agentes educativos: profesores, tutores, equipos de orientación, las familias y los menores.

Creo que esta explicación sirve como muestra de nuestro esfuerzo por abrir los cauces necesarios para garantizar la protección de los menores e impulsar su participación en los asuntos de la ciudad.

Una vez establecido el contexto, paso a analizar cada uno de los puntos de su proposición.

Sobre el primero y el segundo, en los que pide que pongamos en marcha y mantengamos las comisiones de participación en todos los distritos y que elaboremos un programa plurianual para promocionarlas, debe saber que es una idea que ya recoge el Plan de Familia, Infancia y Adolescencia, que hemos aprobado recientemente, para el periodo 2010-2013. En concreto, la línea estratégica la ciudad como espacio de convivencia, que incluye, entre otras acciones, la consolidación de las comisiones de participación ya existentes y su creación en los cinco distritos que todavía carecen de ellas.

El tercer punto de su proposición, solicita la elaboración de un reglamento de funcionamiento que regule la elección de sus miembros, sus funciones y composición. Pues bien, ya existe un documento que recoge estas cuestiones en cada uno de los consejos locales. Estos documentos se han realizado a partir de las normas de organización y funcionamiento de los consejos locales, que les remitió el Consejo de Área, para orientarles en la elaboración de sus propias normas.

Sobre el cuarto punto, en el que usted propone que pongamos en marcha un órgano coordinado de participación de las diferentes comisiones en el ámbito de la ciudad, no creo que sea necesario, puesto que ese órgano de coordinación ya existe actualmente dentro del Consejo de Área. En él está integrada la Comisión de Promoción de la Participación de la Infancia y la Adolescencia, que tiene, entre sus funciones, la coordinación y seguimiento de las comisiones de

participación de los consejos locales de cada distrito.

Y, finalmente, vamos a aceptar el quinto punto de su proposición porque estamos de acuerdo en elevar a este Pleno las propuestas de los niños y adolescentes de la ciudad para que puedan ser conocidas por el conjunto de la Corporación y reciban las respuestas necesarias. Intentaremos llevarlo a cabo en fechas próximas al aniversario de la Convención de los Derechos del Niño, el día 20 de noviembre.

No obstante, me gustaría recordarle que las propuestas acordadas en las comisiones de participación se elevan a los respectivos consejos locales, que están presididos por el concejal presidente de cada distrito.

El Presidente: Señora Dancausa, le empieza a contar su segundo turno.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Terminó ya, señor alcalde.

Por tanto, ellos conocen de primera mano las inquietudes y propuestas de los menores de nuestra ciudad. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted.

Entiendo de la intervención de la señora Dancausa, aunque no lo ha hecho formalmente, que está implícito que solicita votación separada del quinto punto con relación a los otros cuatro. Le doy la palabra, señora Hernández, a los efectos de que nos manifieste usted su aceptación a esa votación separada. Tiene usted la palabra, tres minutos.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** En primer lugar, indíqueme usted cuándo se ha constituido el Consejo de Área de Chamartín, indíqueme la fecha, por favor, porque hace una semana no estaba constituido.

Segundo, cuánto lamento que usted no dé a la infancia la categoría de ciudadanía, porque usted se conforma con un documento de normas, elaborado entre grupos de diez, doce personas en cada distrito, para que eso sea lo que regule la manera en que los niños participan.

Pues no, señora Dancausa, los niños también necesitan la misma norma que los adultos, un reglamento donde se decida cómo se eligen, quién los elige, qué criterio de selección hay, cómo se garantiza la igualdad, cómo se garantiza la no discriminación en el proceso de elección y muchas cosas a las que los niños también tienen derecho.

La norma que está a debate, porque yo soy también miembro del Consejo de Área de la Infancia, no tiene ningún elemento de esas características porque es una norma meramente técnica sin una revisión política al efecto.

Y por lo tanto, yo le exijo que usted tenga el mismo criterio de normalizar la vida política de la participación de los niños, votando a favor el punto del reglamento. Porque, además, son ustedes los que han elegido dónde eligen niños, qué colegios eligen, qué colegios no eligen. ¿Por qué los colegios y por qué no otro tipo de espacios donde elegir a los niños como representantes de los niños de su barrio? Es decir, hay muchas cosas que hay que compartir y que hay que decidir entre todos.

Si ustedes van a votar a favor el punto quinto, no entiendo cómo no van a votar el punto cuatro porque para que los niños traigan aquí las propuestas de la ciudad de Madrid necesitan coordinarse previamente, necesitan encontrarse en algún lugar, decidir y compartir las diferentes propuestas de los distritos y, por lo tanto, hacer un proceso de consenso entre ellos, que sería una buena práctica para traer a este Pleno ese otro punto. Por lo tanto, creo que si ustedes van a votar el 5, deberían también votar el cuatro.

Y, desde luego, que no voten el uno, que es terminar la constitución de las comisiones de participación, es triste porque llevan ustedes cuatro años para montar comisiones de participación. No creo que cueste tanto trabajo que en los distritos a los que les falta constituirlo, lo constituyan en un par de meses, porque no es cuestión de dinero, no es cuestión de dinero, es cuestión de voluntad política y de trabajo.

Por lo tanto, pues sí, claro que voy a aceptar la votación separada, porque el hecho de que los niños puedan venir a este Pleno a plantear sus reivindicaciones y sus demandas me parece un logro, aunque solo sea eso.

El Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. Por el Grupo Socialista, el señor Zerolo interviene también por tiempo de tres minutos.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señores y señoras concejales, la proposición que debatimos hoy a propuesta del Grupo Municipal de Izquierda Unida está compuesta por cinco apartados. El Grupo Municipal Socialista va a apoyar las cinco propuestas que refieren un solo espíritu, y es el fomentar y facilitar el derecho de la infancia y la adolescencia a la participación, que está reconocido tanto en la Convención de los Derechos del Niño y de la Niña como en la Ley de Garantías de Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Y vamos a apoyar esta proposición no solo porque sea un mandato legal sino porque consideramos que los niños y las niñas, los adolescentes son personas con derechos, con deberes, y lo que es más importante, con capacidad de participación, de elegir con su propia voz lo que quieren o cómo quieren la ciudad, el distrito o el barrio, y por si esto fuera poco, además nos parece que, por encima incluso de la participación, es un buen mecanismo para la formación de nuestros niños, de nuestras niñas, de los y de las

adolescentes y un magnífico también mecanismo de prevención, de construcción de ciudadanía y de valores ciudadanos, y es por eso por lo que la vamos a apoyar.

Ya como antecedente, en el Consejo del Área de Infancia y Adolescencia que se celebró el 9 de diciembre de 2008, el informe de la situación de los consejos locales ya ponía de manifiesto lo que estaba pasando. La señora Dancausa ha expuesto lo que ha tenido por conveniente, yo me sumo a la petición de la señora representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida porque entendemos que no está aún creado el Consejo de Atención a la Infancia y a la Adolescencia de Chamartín, y no son cinco las comisiones que faltan por crearse sino nueve. Pero en todo caso, en todo caso, es una cuestión de voluntad, como decía la señora Hernández, de voluntad política, porque además de no haberse creado estas comisiones y estos consejos que faltan aún, no contamos con los educadores sociales que fomenten estas comisiones, las reuniones, y lo sabemos muy bien y aparecía en el informe, no se celebran de igual manera en todos los distritos, no existe un criterio homogéneo que contribuya a su consolidación como órgano de participación infantil, etcétera, etcétera.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa en todos sus puntos, recordarle a la señora Dancausa que no basta con firmar los protocolos como firmó el Ayuntamiento de Madrid de ciudad amiga de los niños y de las niñas de UNICEF, sino de actuar en consecuencia. Yo creo que esta es una buena proposición para que los tres grupos voten a favor de una iniciativa política que aquí ninguno de los tres grupos negamos, pero que tenemos que, evidentemente, desarrollar.

El Presidente: Señor Zerolo.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Terminó, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias.

El Concejales del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Entendemos que Madrid tiene que ser más amable con sus niños y con sus adolescentes, que Madrid tiene que contar con la voz de sus niños y de sus adolescentes y, por tanto, vamos a apoyar en su integridad la proposición de Izquierda Unida. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Para cierre de debate, tiene la palabra, señora Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Señora concejala, esta semana se ha aprobado el Consejo Local de Chamartín que, como le decía, era el último que quedaba y, como yo he

reconocido al señor Zerolo, quedan por crear las cinco comisiones de participación.

Pero evidentemente este es un proceso que promueve la participación, complejo, porque además los participantes son numerosos y de distintos ámbitos y, por tanto, yo creo que, como le he señalado, en este proceso estamos de acuerdo, por eso no hemos firmado esta proposición, puesto que nosotros mismos nos hemos impuesto esta tarea en el plan que acabamos de aprobar sobre infancia y adolescencia.

Pero también le digo: yo creo que es que los cauces incluso de participación para los menores que este Ayuntamiento tiene en la ciudad de Madrid son superiores a los exigidos por la ley. Porque mire, si nos comparamos con todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, de los cuarenta y cuatro consejos locales que deberían haber constituido los ayuntamientos en toda la Comunidad, se han creado treinta y cuatro. De esos treinta y cuatro, el 62% están en el municipio de Madrid, pero es que además, los menores de nuestra ciudad han contado con comisiones de participación y con otras actuaciones puntuales, diferentes de lo que son las propias comisiones. Me estoy acordando por ejemplo del concurso de sugerencias sobre Madrid Río o el estudio *la vida de los niños en la ciudad, sus relaciones con el entorno y el uso de los espacios públicos*, que hicimos una presentación para todos los medios y que nos ha dado la oportunidad de conocer de primera mano las inquietudes de los niños de Madrid.

Nosotros creemos que hemos hecho el esfuerzo de abrir la participación y lo vamos a finalizar, pero también tenemos una preocupación, que seguro que ustedes comparten, la constitución de los órganos de participación no significa ni es una garantía de que se vaya a producir esa participación por sí sola, lo explica muy bien el politólogo italiano, Giovanni Sartori, cuando dice que participación es tomar parte activa voluntariamente, lo cual es un detalle importante, porque si se obliga a la gente a participar a la fuerza, eso es movilización desde arriba y no participación desde abajo, que es lo que nosotros defendemos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Hemos finalizado el debate y, por tanto, someto a votación la proposición de Izquierda Unida. Tal y como se ha producido el debate y con la autorización del grupo proponente, vamos a hacer dos votaciones, la primera será de los cuatro primeros puntos y la segunda relativa al quinto sobre el que ha manifestado petición de voto separado el Grupo Popular.

Someto a votación los puntos uno a cuatro de la proposición de Izquierda Unida. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Quedan por lo tanto rechazados. Someto a votación el punto quinto de la proposición. ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** A favor.

El Presidente: Queda, por lo tanto, el punto quinto aprobado por unanimidad. Continuamos, señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no son aprobados por 28 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 21 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [17] y de Izquierda Unida [4], los apartados 1, 2, 3 y 4; aprobándose por unanimidad el apartado 5 de la misma).

Punto 19.- Proposición n.º 2011/8000126, presentada por el concejal don David Lucas Parrón, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se aprueben diversas actuaciones a llevar a cabo por el Ayuntamiento en recuerdo y homenaje de la figura de don Enrique Tierno Galván, dentro de los actos conmemorativos del veinticinco aniversario de su fallecimiento.

El Secretario General: Señalar al respecto que los tres grupos municipales han presentado conjuntamente una enmienda transaccional, registrada con el número 2011/140, en la que manteniendo el resto, se sustituiría el apartado o el punto primero de la parte propositiva en los términos obrantes.

El Presidente: Iniciará el debate en representación del Grupo de Izquierda Unida, don Ángel Lara.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias, alcalde.

Si como reza el tango, veinte años no es nada, hace poco más de ese nada que nos dejó don Enrique Tierno. Aun así, parece tiempo suficiente para concluir que por encima de ser el mejor

alcalde o no serlo, un calificativo demasiado ligado a una competencia que a buen seguro aborrecería, fue un alcalde distinto. Su entierro, ya tan histórico como multitudinario, fue principalmente un acto de gratitud a quien nos acompañó en ese despertar que coloreó una ciudad que hasta entonces incluso en los días más luminosos se dibujaba con ese gris que retrata la represión y el aburrimiento.

En las calles estuvimos cientos de miles de madrileños unidos en un adiós que para muchos significaba un hola a la vida, aunque paradójicamente, *Madriz —con zeta—*, de ese fanzine ochentero por entonces nos mataba, o al menos esa era la cabecera de aquella revista dirigida por Óscar Mariné, ese Madrid me mata, que fue santo y seña de una agitación cultural sin precedentes, nunca hubo tanto que decir en Madrid ni un terreno mejor abonado para poder hacerlo. Tan extraño era todo, que aunque los más jóvenes no lo crean se podía escuchar música en directo en los bares más allá de las doce de la noche, y eso sin que a los dos segundos se presentara la autoridad y no precisamente con la intención de hacer los coros.

Don Enrique fue un alcalde distinto para un Madrid muy diferente en el que la calle era escenario y los ciudadanos protagonistas, y todo ello simplemente porque hacer política municipal y política en general no deja de ser otra cosa que recoger en normas la forma que cada cual tiene de ver la vida.

Aquellos gobiernos de izquierdas tuvieron, como lo tienen todos, sus luces y sombras en la gestión, aunque acaso la gran diferencia a la que tampoco fue ajeno un tiempo nuevo y convulso plagado de expectativas, es que entonces la rima entre gestión e ilusión iba más allá de su evidente consonancia. Tierno supo como nadie aglutinar esas inquietudes, ser cómplice de quienes con independencia de su edad pero con más cercanía hacia los más jóvenes, se creían importantes en una ciudad que ya lo era no solo para el resto del Estado sino más allá de nuestras fronteras.

Don Enrique logró ser ese viejo profesor a quien todos hubiéramos querido tener en clase y ese alcalde a quien pese a ese aire serio, todos hubiéramos invitado a tomar una caña con la certeza de haber estado en inmejorable compañía. Se ha escrito tanto sobre su figura, diseccionado tanto su obra, analizado tanto sus bandos, que acaso solo queda reivindicar pues la bonhomía de un político que se ganó el afecto de sus vecinos, y además, sin complicada simpleza, valga la aparente contradicción de ser un hombre cercano a pesar de ser alcalde. Vaya pues, desde este grupo municipal, el reconocimiento a don Enrique por ello y por otras tantas cosas y el voto afirmativo a la propuesta que trae el Partido Socialista a este Pleno. Gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Lara. Por el Grupo Socialista, será su portavoz, el señor Lucas, quien haga uso de la palabra. Don David.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** Gracias, presidente.

Decía Marco Tulio Cicerón, al que leía de vez en cuando el viejo profesor, que era obligación de los vivos el recordar aquellos que han dejado huella y que nos dirigieron en el pasado, y creo que hoy, en este Pleno, esa proposición en el Pleno del Ayuntamiento de Madrid tiene como objeto, como objetivo, recordar a una persona que ha marcado una etapa y que sigue marcando una etapa de la historia de la ciudad de Madrid, no porque fuera el primer alcalde después de la restauración democrática propiciada por la Constitución de 1978, no porque fuera querido por los ciudadanos y sigue siendo muy querido y recordado por todos los ciudadanos de Madrid, sino porque era un ciudadano de Madrid, porque era un ciudadano que sentía la ciudad de Madrid, que vivía la ciudad de Madrid y que hizo todo lo posible para que el eje de actuación de la vida pública municipal girara en torno a los ciudadanos madrileños.

Don Enrique era un alcalde que lideró el gobierno municipal que sentaría las bases para hacer el Madrid de hoy, el Madrid más humano, equilibrado, habitable y moderno, y llevó a cabo reformas transcendentales que hoy se han seguido desarrollando por los diferentes gobiernos que ha habido en la ciudad de Madrid, tales como el Plan del Manzanares, Mercamadrid, el Campo de las Naciones, el Planetario, el paseo verde ferroviario y multitud de equipamientos, dotaciones y programas sociales a lo largo y ancho de toda la ciudad de Madrid.

Don Enrique fue un alcalde de todos y para todos, y nos sentimos especialmente orgullosos porque fue un hombre muy querido, y como he dicho antes, sigue siendo muy querido y recordado por los ciudadanos de Madrid. Modernizó la ciudad e hizo posible que hoy los madrileños le recuerden con añoranza por entender que su modelo de gestión es un modelo de gestión a reivindicar y es un modelo de gestión válido en los tiempos que corren.

Acompañaron toda su vida algunos principios, algunos principios que creo que con este reconocimiento también se reivindican, como es la defensa y profundización de la democracia, el diálogo con todos, la libertad y el respeto. Creo que aparte de los diferentes actos que a través de mi partido, a través del Ayuntamiento, se están haciendo, era bueno que el Pleno del Ayuntamiento también hiciera ese reconocimiento y aprobara los actos que se han planteado.

Yo quiero agradecer tanto al Partido Popular como a Izquierda Unida como también al alcalde, que tuvo la receptividad desde un principio de apoyar esta propuesta; esta propuesta que como todos saben va acompañada de una transaccional para que la zona, aquí donde estamos, en la Casa de la Villa, en una zona noble de esta parte donde sea visible pueda estar un busto de don Enrique Tierno Galván para que todo el mundo pueda recordarle y pueda sentir su presencia. La

propuesta asimismo habla de reeditar los bandos de don Enrique Tierno, de un concierto homenaje de la banda municipal y también de un concurso literario con niños de Madrid que hagan posible que se recuerde año a año la figura de Enrique Tierno Galván con los premios que llevarán su nombre. Es por eso que mi agradecimiento expreso. Recordar también que hay también una petición hecha a Las Artes para que el día 21 de octubre pueda haber un acto en el Planetario y de esa manera poder culminar, pues, los actos conmemorativos de don Enrique Tierno Galván.

Reiterar mi agradecimiento, el agradecimiento expreso del Grupo Socialista y, sobre todo, el agradecimiento expreso para recordar la memoria de don Enrique Tierno que perdure y que perdure la idea que tenía de la ciudad de Madrid. Muchas gracias a todos.

El Presidente: Muchas gracias a usted, don David. Por el Grupo Popular, también su portavoz, señor Cobo, tiene la palabra.

El Vicealcalde y Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** Muchas gracias, alcalde. Muy buenos días, señoras y señores concejales.

Es muy difícil hacer una semblanza del primer alcalde democrático de esta ciudad, después de asistir, como tuve la suerte de asistir hace muy pocos días también, al acto en el que con la presentación de las obras completas de don Enrique Tierno Galván se pronunciaron en aquel momento, desde el mundo universitario, desde su familia, desde compañeros de la política que conocían, obviamente mucho mejor que lo que podemos conocer nosotros, la trayectoria de esta persona. Pero si algo podemos decir, sumándonos a las palabras o aportando algo más a las palabras de los portavoces de Izquierda Unida y del Grupo Socialista y en el que coincidieron todos los que estaban allí presentes, es que estamos hablando de una persona que desde el punto de vista cultural, conceptual, era un humanista, y además, como todas estas personalidades poliédricas y complejas, no se puede analizar la figura de Tierno Galván solamente desde el mundo de la universidad o desde el mundo de la literatura o desde el mundo de la política, fue mucho más. Y efectivamente, en una época en la que en España, después de una época muy dura en la que se había vivido en España con esa falta de libertades, Enrique Tierno Galván siguió manteniendo sus principios, los principios que había tenido toda la vida y en los que se le acompañó por muchos, muchos millones de españoles que como él quisimos cambiar un sistema dictatorial por un sistema democrático.

Obviamente, y lo decía el portavoz de Izquierda Unida, en todo Gobierno hay luces y sombras. Mis compañeros, aquellos compañeros que estaban y ejercían esa labor de Oposición en este Ayuntamiento, pusieron de manifiesto en muchas ocasiones cuáles eran los déficit de aquel Gobierno. Pero hoy, y después de veinticinco años, lo decía también y me sumo a las palabras del portavoz de Izquierda Unida, no se trata de hablar

ni de poner baremos al buen o mal Gobierno que un político de esta envergadura pudo realizar. Yo creo que ha trascendido, ha trascendido la figura de Enrique Tierno a esta cuestión. Creo también, como decía y como comprobamos el otro día, pues, quizá con una sonrisa socarrona, pues, a él después de veinticinco años, si alguien trata de analizar cuáles fueron sus logros o sus déficit, pues, quizá tampoco considerara que era el momento, eran otros tiempos, eran tiempos en los que España buscaba la libertad y se buscó desde todos los puntos de vista, desde todos, de mucha gente que venía de muchos sitios se buscó el consenso, se buscó olvidar y cerrar viejas heridas, y por supuesto a eso también contribuyó Enrique Tierno Galván con tantas personas que todos tenemos en la cabeza.

Por eso, el Grupo Popular, apoya, va a votar a favor de esta iniciativa, que como también se decía por el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, busca, pues, mantener en el recuerdo a esta persona, a esta persona que fue, desde el año 79 en las primeras elecciones hasta su muerte en el año 86, alcalde de Madrid. Fue el primer alcalde democrático de esta ciudad pero fue también, y la vida le llevó a eso, fue alcalde en el momento de morir que, evidentemente, en eso que a veces dicen los toreros: lo de morir en la plaza, murió siendo el alcalde de Madrid después de una reelección, que también se produjo, es decir, fueron dos elecciones en las que los madrileños con los acuerdos políticos a los que ha hecho referencia, gobernó este Ayuntamiento.

Vamos a votar a favor de esta iniciativa en la memoria del que fue primer alcalde de Madrid.

El Presidente: Muchas gracias, señor Cobo. Entiendo de las manifestaciones de los tres portavoces que puede este Pleno aprobar por unanimidad. Pues, entonces, señor secretario, declaramos aprobada la proposición del Grupo Socialista, en homenaje a don Enrique Tierno Galván, por unanimidad de los tres grupos, y sirva este voto unánime de homenaje de los actuales representantes a quien, como se ha dicho, fue el primer alcalde elegido democráticamente en España después de la restauración democrática, y que nos seguirá acompañando, representado en un busto, en la zona más noble de este viejo edificio, el viejo Ayuntamiento de Madrid. Así se declara. Continuamos, señor secretario.

El Secretario General: Así constará señor presidente.

(Sometida a votación la precedente proposición es aprobada por unanimidad, en la redacción dada por la enmienda transaccional presentada por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida).

Punto 20.- Proposición n.º 2011/8000128, presentada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando la elaboración y puesta en funcionamiento de un Plan Municipal

de Discapacidad que contemple los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y que se proceda a la revisión y modificación de toda la normativa municipal para adecuarla a la legislación vigente.

El Presidente: Ruego atención, por favor. Para la defensa de la proposición, tiene la palabra la señora Hernández por tiempo de cinco minutos, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Lamento mucho que sea el punto en el que las personas tienen que salir a tomarse un café o a seguir trabajando, porque ustedes no saben el esfuerzo que hoy han hecho dos personas discapacitadas, Cristina y Marco Antonio, para poder acudir a presenciar este Pleno municipal, ese esfuerzo que cada día realizan los miles de personas con dificultades de movilidad en nuestra ciudad.

Por otro lado, quiero agradecer a la Secretaría General y a la persona que lleva la coordinación de los servicios de este Pleno, su colaboración para que la presencia de ellos hubiera sido posible aquí, pero lamentablemente la rampa de la escalera no ha soportado el peso y Cristina no ha podido y no podrá estar con nosotros. No cabe duda que la Constitución y todas las normas relativas a los derechos humanos, nos mandatan a las Administraciones públicas a remover todos los obstáculos que impidan el derecho a la igualdad, así como actuar para la no discriminación de los ciudadanos.

Hoy nos toca hablar de las personas que por presentar dificultades en sus capacidades físicas, psíquicas o sensoriales necesitan que las ciudades sean adaptadas a su realidad. No estamos hablando de personas discapacitadas y de diferentes ciudades, sino de personas diferentes y de ciudades discapacitadas, porque son los contextos los que no están adaptados y los que tenemos que modificar para la inclusión de todos y todas.

En la ciudad de Madrid, y según datos del Área de Familia y Servicios Sociales, habitan más de ciento cincuenta mil personas con algún grado de discapacidad a las que habría que añadir los que sufren discapacidad temporal, enfermos, convalecientes, embarazadas, etcétera.

Tal vez la parte más visible en las actuaciones municipales en esta materia es la función de los ayuntamientos por velar por la supresión de las barreras arquitectónicas, unas barreras que impiden la accesibilidad al medio físico y, como consecuencia inmediata, limitan el acceso de las personas al mundo de la educación, la cultura, el trabajo y la vida social.

Sabemos que existen ciertas disfunciones en las leyes y normativas relativas a esta cuestión y que, por lo tanto, esto está afectando a la aplicación de las mismas en nuestro municipio. De hecho, el

Ayuntamiento de Madrid tiene aprobadas diversas ordenanzas, creo que alrededor de siete ordenanzas municipales, en las que se habla sobre accesibilidad y la movilidad de las personas con discapacidad en el municipio de Madrid. Pero es verdad que todas estas ordenanzas son anteriores a la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades y se han ido adaptando lentamente.

Por suerte, el 17 de diciembre del 2010, se ha aprobado en el Congreso de los Diputados el proyecto de Ley de Adaptación Normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La modificación normativa, objeto de esta ley, encuentra su fundamento en el artículo 4 de la Convención, en virtud de la cual los estados parte, de la que son parte nuestro país, se compromete a adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para asegurar el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

El objeto de esta ley es imprimir un nuevo impulso para alcanzar el objetivo de adecuación a la regulación en materia de discapacidad y se compone de diez artículos. En sus diez artículos se plantean modificaciones a las diez leyes que hoy son parte del cuerpo legal de esta materia y que inspiran las normas de la Comunidad Autónoma de Madrid y de nuestro Ayuntamiento. De todas ellas, tal vez la que más afecte al objeto de esta proposición, sea la del artículo 1, la modificación que se ve para la Ley 51/2003. Estas modificaciones las puedo resumir en que hay obligación de poner en marcha medidas necesarias así como garantizar los medios y también poner en marcha infracciones y sanciones si no se cumple la igualdad de oportunidades.

La igualdad es entendida en esta ley como la ausencia de toda discriminación, incluida cualquier distinción, exclusión o restricción que obstaculice o deje sin efecto el reconocimiento del ejercicio de igualdad. Por ello, tal vez contemplar la propuesta que ya hicimos en el 2007 de la oficina en defensa de los derechos sociales y contra la discriminación, sea hoy más que una propuesta, un instrumento municipal necesario y que había que contemplar en la propuesta que hacemos de elaborar el plan municipal.

Esta ley también habla de medidas para garantizar el diálogo civil, para la acción positiva y suplementaria, para la igualdad de trato en acceso a los bienes y servicios públicos y privados, y también modifica el 2% de obligación de empleo modificándolo hasta el 7% en las plazas que tendrán en los concursos públicos y en los puestos de trabajo de las empresas mayores de cincuenta trabajadores.

En definitiva, es un reto que nos pone de nuevo a tener que modificar parte de nuestra normativa y a tener obligatoriamente que hacer un plan municipal que ordene todo esto y que realmente haga un plan integral en el que sepamos

cómo movernos en el Ayuntamiento de Madrid, porque actualmente el Ayuntamiento de Madrid carece de ese plan integral y hace actuaciones hacia las personas con discapacidad desde el punto de vista social pero pocas, escasas y casi siempre anexas a otros programas que no han nacido del elemento de la discapacidad.

El Presidente: Señora Hernández...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Creo que es el momento. Si puedo consumir tiempo de la segunda parte...

El Presidente: Puede continuar, por supuesto, a cargo del segundo turno.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Muchas gracias.

Reconozco que ha habido áreas que han hecho serios esfuerzos, se ha aplicado en la normativa de empleo, se ha aplicado elementos como el turismo adaptado, las bibliotecas públicas han sufrido un importante esfuerzo en esta materia, y en la vía pública se ha hecho muchas cosas pero queda todavía mucho por hacer igual que en los servicios sociales.

En definitiva, creo que es necesario hacer este plan, un plan que recoja el estudio de la situación real de los discapacitados en Madrid, que ponga en marcha un observatorio madrileño para la discapacidad, que elabore programas específicos, que forme a los profesionales y técnicos municipales, que mejore la actualización de las medidas de la vía pública, la revisión del mobiliario urbano, la correcta señalización de edificios y dependencias municipales, hoy totalmente fuera de la norma, la señalización de obras en vía pública para personas ciegas y con discapacidad visual, la mejora de órganos de participación y la creación de aquellos instrumentos de defensa de derechos sociales y denuncia de la discriminación. Y también algo que ellos piden que es la oficina local de promoción de la vida independiente.

Está con nosotros el compañero Marco Antonio. Marco Antonio tuvo un problema al acceder a las instalaciones del albergue municipal de Mejía Lequerica. No encontró información en ningún sitio del peso que podía soportar la plataforma de la escalera, no sabía en qué condiciones se encontraba el albergue porque la página web está prácticamente también lejos de esta información y, cuando fue allí, se encontró con que efectivamente cumple la norma, que es ciento cincuenta kilos, pero es una norma obsoleta porque hoy la mayoría de las sillas de ruedas pesan cerca de ciento ochenta, doscientos kilos.

En fin, no voy a hablar más. El CERMI tiene elaborado un informe de vulneraciones, de denuncias de cómo está el tema de accesibilidad en Madrid en las que habla de muchos edificios públicos y de muchos edificios privados en los que todavía esto no se cumple y, entre otros, el edificio de la policía municipal de la calle Montera, muy

cerquita de aquí, en el que todavía tenemos mucho que hacer.

En definitiva, creo que es una propuesta posible, asumible, la de elaborar el plan, el acuerdo de diciembre del Pleno del Congreso de los Diputados nos pone en ese reto, y podíamos iniciar ese proceso. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Yo también lamento que no hayan podido entrar todas las personas al Pleno pero, señora Hernández, usted sabe de qué fecha es este edificio, sabe también que las normas han cambiado recientemente, de hecho la norma española que ha cambiado el peso de la plataforma de ciento cincuenta kilogramos a doscientos cincuenta kilogramos es del año 2009 y, por tanto, evidentemente hay que reformarlo pero, como todo lleva tiempo, yo creo que en el próximo Pleno estoy segura, señor alcalde, que es nuevo, estará perfectamente accesible para todas las personas.

En cualquier caso, señora concejala, en su escrito de proposición, tengo que decirle que hace afirmaciones que no tienen nada que ver con los hechos reales y déjeme que yo, por tanto, vaya a los datos y a los hechos que son al final los que realmente dicen la verdad.

Usted hace referencia a un informe, que se llama demanda de cuidados de personas mayores con deficiencias en situación de discapacidad y dependencia en la ciudad de Madrid y sus distritos, que nosotros elaboramos en 2009, que efectúa un análisis de la situación actual y realiza proyecciones de las personas mayores de dieciocho años hasta 2017.

De este estudio usted ha escogido, y así lo refleja en su escrito, un dato que es el de 229.510 personas. Sin embargo, señora Hernández, omite que este dato tiene un desglose, un desglose que es muy importante conocerlo. Se lo voy a recordar.

Mire, de esas 229.510 personas no protegibles por la Ley de Dependencia, 73.736 son personas con deficiencias personales pero que no generan discapacidad; 24.766 son personas que tienen alguna discapacidad que no genera dependencia; 90.000 son personas con dependencia que no están protegidas por la Ley de Dependencia; y 49.955 son personas con dependencia protegible cuando concluya el plazo de implantación de la Ley que, como usted sabe, es una ley a plazos.

En resumen, señora concejala, que de esas 229.510 personas que usted cita, la mayoría no son discapacitadas, y también omite usted un dato, y es que al ser mayores de dieciocho años, la mayoría son mayores de sesenta y cinco años y que, por

tanto, están atendidas por el Ayuntamiento a través del programa de mayores.

Pero usted no solo parte de una hipótesis falsa, el número de personas discapacitadas, sino que afirma que, para atender a este colectivo, el Ayuntamiento de Madrid carece de un plan municipal de discapacidad limitándose a realizar unas mínimas actividades que no pueden ser ni siquiera consideradas como programa municipal de atención a la discapacidad.

¿Cómo puede usted realizar esta afirmación sin sonrojarse?

Mire, el Ayuntamiento de Madrid tiene un programa bien definido de atención a las personas con discapacidad y a las personas mayores, como es natural, dentro de sus competencias abordando incluso otras que son competencias impropias, y lo sabe usted muy bien porque este ayuntamiento es el único que dedica un considerable presupuesto a la atención de situaciones de necesidad o vulnerabilidad social que no están protegidas por la Ley de Dependencia. Y falta usted a la verdad cuando afirma que nuestra actividad en este campo, en el campo de la discapacidad, es en la práctica testimonial. ¿Le parecen testimoniales los casi trece millones de euros que dedicamos a las personas discapacitadas solo del área social? No estoy contando lo que dedican el resto de las áreas.

¿Qué le parece entonces la cantidad que dedica el Gobierno de la Nación que en 2010 destinó al desarrollo conjunto de proyectos del plan de acción para personas con discapacidad un total de 2.162.850 euros para todo el Estado? De esos dos millones, la cantidad que correspondió a toda la Comunidad de Madrid fue de 248.641 euros. Sí, señora concejala, doscientos cuarenta y cinco mil euros del gobierno frente a los casi trece millones del Ayuntamiento de Madrid para personas con discapacidad en el Área de Atención Social, que salen íntegramente de nuestro presupuesto, que no están cofinanciados por ninguna Administración. Compare las cifras que acabo de darle y verá que dedicamos un 494% más que el Gobierno de Zapatero para toda España.

¿Por qué? Pues porque año tras año hemos ido mejorando nuestro compromiso con estas personas, y a las cifras de nuevo me remito: en 2003 el presupuesto para su atención era de 1.593.773, el presupuesto de este año es de casi 13 millones, exactamente 12.853.000 euros. En 2003 se atendían a través del servicio de ayuda a domicilio a 585 personas con discapacidad, hoy atendemos a casi 3.000 personas, 2.980.

Pero no solo eso, hemos puesto en marcha y aumentado los servicios especializados de información y orientación a través de los convenios que tenemos suscritos con FAMMA y con FEAPS. Y por último, y fruto de convenios con las mismas entidades más APANEFA, hemos puesto programas de apoyo y respiro para las familias que atienden a 1.395 personas. Eso, como le decía, sin contar con otras actuaciones no menos importantes

en favor de las personas con discapacidad que se hacen desde las otras áreas.

Por todo ello, señora concejala, vamos a votar en contra de su proposición, primero porque sus premisas son falsas, de lo que se infiere toda falsedad, y segundo porque el compromiso de este ayuntamiento con las personas con discapacidad creo que está demostrado. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Iniciamos el segundo turno. Señora Hernández, le quedan treinta segundos pero como entiendo que ha consumido 2:30 de los tres que le corresponden ahora, si puede condensar en un minuto, minuto y medio su exposición, yo se lo agradezco mucho.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Muchas gracias, alcalde.

Primero, decir que es muy triste el recorrido que ha hecho la delegada para al final demostrar que la voluntad política no es ordenar la actuación en el tema de discapacidad. Y decirle que dependencia no es discapacidad, hay personas discapacitadas que no son dependientes. Entonces, mucho cuidado con esa raya porque se equivocan ustedes si parten de: la atención a la dependencia ya cubrimos la atención a la discapacidad. Es decir, ustedes necesitarían también explicar por qué no están cogiendo el dinero de la Comunidad de Madrid para el tema de la dependencia y así poder tener también más dinero para el tema de la discapacidad.

Pero en definitiva, vamos a ir a ver el edificio de Cibeles para ver si el Pleno, los nuevos equipamientos de allí están realmente adaptados y no tener el problema que tiene aquí; porque realmente a mí me da igual que eso tenga valor histórico, para mí lo importante, primero las personas. Yo no comparto, además no sé si hay ningún informe técnico que diga que en un edificio como este es antes el patrimonio que el que una persona pueda acceder al derecho de escuchar el Pleno. Eso habría que verlo. Mi opinión es que no estoy de acuerdo con esa opinión: primero las personas y luego la mesa, la silla o la puerta. Y por lo tanto, y quiero mucho a la historia cultural, pero quiero más a las personas.

Y lo importante no es los posibles errores que pueda haber en un redactado de la proposición, lo importante es el final, es decir, si usted está de acuerdo con hacer un plan municipal de discapacidad y si usted está de acuerdo en que hay que poner las normas al día, eso es lo importante. Lo demás, simplemente demuestra que usted no tiene voluntad política de avanzar.

El Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. Señora Sánchez Carazo, tiene usted la palabra por tiempo de tres minutos, doña Carmen.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias.

Bueno, yo me alegro de esta proposición porque una vez más, nosotros, nuestro grupo, el Partido Socialista, ha presentado ya dos veces una proposición similar a la cual ustedes han dicho que no. Yo esperaba que a la tercera fuera la vencida pero veo que su sensibilidad con la discapacidad y su sensibilidad con las leyes... porque el convenio para las personas con discapacidad pues realmente..., la convención de los derechos es algo que es de obligado cumplimiento. Nosotros en el 2005 presentamos un plan municipal de la discapacidad, nos lo negaron, ¿las razones? Bueno, pues fueron tal que alucinantes, pero bueno. En el 2008 volvimos a presentar en Pleno una proposición con dos puntos: la primera era que a la entrada de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, la hiciéramos nuestra y nos comprometeríamos a que todos sus programas y actuaciones municipales se guiaran en lo relativo a esta convención, algo que es de obligado cumplimiento vuelvo a repetir. Y después, proponía un plan estratégico municipal para las personas con discapacidad, que tomase como referencia la convención y garantizara el ejercicio de los derechos, la integración, la no discriminación, la accesibilidad y la existencia de recursos preventivos asistenciales, y de rehabilitación suficiente y de calidad. Ustedes, bueno, aprobaron la primera, pero que no es, no es. Ustedes no han cumplido que en todas sus actuaciones municipales se guíen por esta convención, porque sus actuaciones, por ejemplo la calle Serrano, ustedes no la han hecho totalmente accesible como exige la convención; los bancos que existen en la calle Serrano —que es vergonzoso con tantísimo dinero— no son unos bancos accesibles, no son donde se puedan sentar accesiblemente ni personas mayores ni personas con discapacidad. Las licencias que se dan... yo tengo en mi distrito varios centros de uso público en los cuales se está permitiendo el funcionamiento, y se acaban de abrir, y están llenos de barreras arquitectónicas.

Mire, ustedes no han cumplido aquello que dijeron, pero también me dijeron que no a ese plan estratégico municipal que ustedes tendrían la obligación de cumplir.

Mire, ustedes hacen un relato de cosas que hacen pero que realmente no hacen, porque, bueno, hoy la concejala de Izquierda Unida comenta cómo dos personas con discapacidad se puede decir que les es casi imposible llegar aquí, pero llegar a otros sitios municipales y ya no les digo a otros lugares de uso público...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, ha terminado su tiempo, le ruego que termine, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Perdona, un minuto, ¡hombre!, es que usted me coarta totalmente la libertad.

El Presidente: Yo no se la coarto, es el reglamento el que se la garantiza pero se la limita también.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** ¡Hombre!, pero es que no me deja ni terminar un poquito la exposición. Es un tema muy importante.

El Presidente: Insisto en que no soy yo, señora Sánchez Carazo, es el reglamento. Todos lo saben.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Es un tema muy importante y a mí me gustaría poder convencer a su concejala, porque desde luego a usted es difícil. Yo a usted alguna vez le he comentado que usted tuvo la desgracia de estar un par de meses con bastones, y usted no ha aumentado su sensibilidad ante unos temas tan importantes.

La convención es de obligado cumplimiento y es necesario que la hagamos nuestra pero de verdad, y cumpliendo todo lo que en ella dice.

Y, mire, cuando usted empieza a hablar del Gobierno de España, cuando resulta que el Gobierno de España está dando en sus presupuestos el 54% de todos sus presupuestos para cuestiones sociales, cuando ustedes es mínimo lo que dan, y cuando ustedes gobernaron no llegaban ni al 40%... Es que es vergonzoso que usted solamente para decir algo tenga que sacar unas cuestiones que, además, las competencias son claramente distintas las municipales a las del Gobierno de España.

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Bueno, yo les anuncio que voy a votar a favor, y yo les pediría que realmente por tantas y tantas personas y por sus familias, ustedes votarán a favor. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Cierra usted el debate, señora Dancausa.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Mire, señora Hernández, usted puede hacer la demagogia que quiera pero yo le he dado los datos del compromiso que tiene este Ayuntamiento y le he demostrado, con datos también, qué programas y a cuántas personas atendemos desde el Ayuntamiento de Madrid, cosa que no sucede en otros ayuntamientos y en otras comunidades autónomas.

Y ya que la señora Sánchez Carazo le gusta que yo le hable del Gobierno de la nación, tengo que decirle que mientras nosotros hemos incrementado este año incluso la dotación para las personas con discapacidad, el Gobierno de España ha rebajado el Plan de Discapacidad, que ya había rebajado en el año 2009 y 2008, 2,4 millones menos, 2,4 millones menos le guste o no. Es decir, que todas las Administraciones, o casi todas, han

ido recortando menos este Ayuntamiento de Madrid que no lo ha hecho, que como digo está funcionando.

Y con respecto a la convención. Mire usted, la convención es una ley, es una ley internacional. ¡Claro que obliga!, por supuesto, pero es que nosotros la cumplimos, señora Carazo, la cumplimos. Luego, por tanto, todas esas cuestiones que ustedes dirán, demuéstrelas. Demuéstrelas.

El tema de la accesibilidad de este edificio. Creo que no me he explicado bien. He dicho que es accesible con unas normas que se han modificado, y que la nueva norma que es del año 2009 exige ahora una plataforma para sillas de doscientos cincuenta kilos, cuando la anterior era de ciento cincuenta kilos. Luego, por tanto, señora Hernández, como es lógico, esto no se hace en *un plis*, es decir, se van sustituyendo de una forma... estamos en el año, recién iniciado el 2011, y estamos por tanto rehabilitando todos aquellos edificios que la accesibilidad ha quedado anticuada porque se hizo con otras características que entonces exigía la ley. Luego, por tanto, señora Hernández, no haga usted demagogia. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Hemos agotado el debate y sometemos a votación la proposición de Izquierda Unida. ¿Posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda, por lo tanto, rechazada y continuamos con el orden del día.

Le recuerdo, señor secretario, que tenemos que anunciar un cambio en el orden de los asuntos, y de conformidad con lo que han acordado en junta de portavoces, vamos a sustanciar a continuidad la proposición incluida como punto 24 del orden del día. Señor secretario.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 19 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 11 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [7] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 24.- Proposición n.º 2011/8000132, presentada por la concejala doña Ángeles Álvarez Álvarez, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de

Protección Integral contra la Violencia de Género, en su punto 7, efectúe la valoración de los programas y acciones que se están llevando a cabo en el municipio de Madrid y emita recomendaciones para su mejora de cara a garantizar la eficacia de los servicios.

El Presidente: Iniciará el debate para defender la proposición del Grupo Socialista la señora Álvarez por tiempo de cinco minutos, doña Ángeles.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Gracias, alcalde.

La primera consideración o la primera declaración es que este grupo, el Grupo Socialista, quiere dejar constancia de la buena valoración que hacemos de la red municipal de atención a mujeres víctimas de violencia de género, red a través de la que el Ayuntamiento de Madrid atiende anualmente a miles de mujeres y les garantiza apoyo psicosocial o alojamiento protegido. Solo en uno de los servicios de esta red, los puntos del observatorio de la violencia, que son los garantes de la atención a las mujeres con orden de protección, fueron abiertos 2.333 expedientes derivados desde el punto coordinador de la Comunidad de Madrid.

Creo que coincidirán conmigo todos los concejales y las concejalas en que es precisamente en estos servicios, los implicados en la atención a las víctimas, desde donde mejor podemos observar las realidades que viven, los miedos que afrontan o los obstáculos que paralizan a las víctimas de la violencia a la hora de tomar decisiones.

Las memorias anuales de estos servicios son precisamente las que han servido al Grupo Socialista para observar una tendencia que es preocupante: el altísimo número de mujeres que desisten de servirse de los apoyos institucionales para protegerse o recuperarse del daño.

En esta batalla emprendida por el Estado contra la violencia o contra una violencia que, más allá de la agresión, persigue en realidad el control de las víctimas, necesitamos analizar no solo la respuesta del sistema de justicia penal —que, por cierto, ya ha comenzado a realizar el Consejo General del Poder Judicial; hoy mismo van a ser presentadas propuestas por parte del consejo, tras haber avanzado y analizado situaciones en todos los juzgados de España— no solamente necesitamos, decía, analizar las respuestas del sistema de justicia penal, sino que precisamos conocer la eficacia de lo que son los recursos reparatorios.

En sus memorias los registros estadísticos municipales no deberían exclusivamente circunscribirse a la magnitud, estado y demanda de servicios, ya que tratándose de vidas y daños los aspectos cualitativos importan mucho. Es desde esa perspectiva desde la que el Grupo Municipal Socialista, tras analizar los datos cuantitativos de las memorias, ha identificado una tendencia, como les decía, preocupante y desde luego tomado conciencia de la necesidad de analizar qué

elementos hacen que solo un 26,8 % de mujeres con orden de protección, mujeres madrileñas con orden de protección, acepten recibir ayuda psicosocial. ¿Qué hace que el año pasado en la ciudad de Madrid 1.230 mujeres con orden de protección, desistiesen de recibir asistencia psicológica, seguridad y apoyo para la salida de la relación violenta? El dato debe obligarnos a reflexionar.

Desde el Ayuntamiento de Madrid no podemos limitarnos a ofrecer el servicio. La gravedad de la problemática que atiende nos tiene que comprometer a saber por qué tantas mujeres renuncian a él. Seguramente esta sea una situación común a muchos municipios, pero aquí, en el ámbito que nos compete, hemos de afrontar el conocimiento de este hecho para poder contrarrestar los factores que pueden dificultar e incluso impedir que la mujer víctima recupere el control sobre su vida.

Hay cosas que no deben pasarnos a estas alturas. No caigamos en el desinterés que antaño, cuando estos problemas no estaban suficientemente estudiados, llevó a que los comportamientos adaptativos de los que se sirven las mujeres para la supervivencia se esgrimiesen como excusa para no intervenir, justificando que la víctima toleraba o transigía con la violencia. Hoy, tras años de estudios y análisis de estos comportamientos, no hay profesional que sea capaz de sostener tales argumentos.

No creemos que las renunciaciones se deban a la calidad de los servicios. Seguramente hay múltiples causas entre las que intuyo que se encontrarán la minimización del riesgo o la maximización del daño, pero sinceramente desconozco cuál es el catálogo de esas causas, pero, señora Dancausa, ustedes tampoco lo saben. Aludir, como dice la directora general en su intervención en la Comisión de Familia, a, y abro comillas, a que...

El Presidente: Disculpe, señora Álvarez, le empiezo a computar el tiempo de la segunda intervención.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** Muchas gracias, alcalde.

... a que las mujeres hacen uso de su libertad al rechazarlos, es un tanto ligero e irreflexivo. Y lo es porque precisamente la palabra libertad es de las pocas que no aparecen en el catálogo de las causas de capitulación ante la violencia. No conocemos el catálogo de causas, pero tenemos la obligación de saberlo, de investigarlo y de acometerlo como problema.

Usted tiene además la responsabilidad, ya que el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004 en su punto 7 le recomienda valorar los programas y acciones y emitir recomendaciones para su mejora. Por tanto, sí es responsabilidad suya garantizar la eficacia de los servicios. Se lo dice la ley y se lo dice también la Federación Española de Municipios y Provincias en su documento marco para la gestión de las políticas locales de igualdad, cuando

le reclama o cuando reclama en general a las instituciones que, para conseguir los objetivos a medio y largo plazo, se garantice la eficacia del apoyo ofrecido a las mismas.

Eso es lo que les demandamos hoy desde el Grupo Socialista. Creemos que para ello el Ayuntamiento de Madrid debe realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los perfiles de abandono, identificando las causas y analizando cómo mejorar el acercamiento de las prestaciones a las víctimas y cómo contrarrestar, sobre todo, los obstáculos que las están disuadiendo de implicarse en el proyecto de recuperación y reparación del daño. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Álvarez. Señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Yo le agradezco, señora Álvarez, la buena valoración que ha hecho de los servicios que atienden a las mujeres víctimas de violencia de género. Creo que es así. Creo que el Ayuntamiento dispone de una estructura eficaz para esta cuestión, y buena prueba de ella son el SAD 24 horas, 365 días, las 81 plazas de alojamiento protegidos, los dos puntos que usted ha aludido del Observatorio Regional de Violencia de Género, el servicio que tenemos de interpretación telefónica y un servicio de atención psicosocial también para las víctimas de violencia.

Pero también le quiero decir que ninguno de estos instrumentos es fruto de la improvisación, al contrario, yo creo que lo que ha caracterizado a este Ayuntamiento es la seriedad de la labor de los profesionales, que han hecho que estos instrumentos vayan ajustándose a las necesidades de las víctimas al mismo tiempo que también se han ido adaptando a los cambios normativos que se han ido produciendo.

Tengo que decirle que, además, el Ayuntamiento siempre ha apoyado a las mujeres, y también me remito a los hechos. Antes de la Ley Integral de la Violencia de Género, la ciudad de Madrid ya tenía en 2001 un servicio especializado en la atención ambulatoria e intervención en emergencia con mujeres víctimas de violencia en el ámbito de la pareja o expareja; en 2003 teníamos 71 plazas de alojamiento protegido y en 2005 se creó el servicio Mercedes Reina, que usted también conoce y que sabe que es un servicio especializado en la atención psicosocial a las víctimas de violencia de género y a los menores, a sus hijos e hijas. Y así podría continuar con múltiples programas, pero como sé que conoce estos instrumentos, que no tienen otro objetivo que prevenir y erradicar la violencia de género, pues no se los voy a contar todos.

Pero, sin embargo, señora concejala, la ley no contempla que haya que obligar a las mujeres

víctimas de la violencia de género a acogerse a los servicios que presta la Administración. Eso es así. Le guste a usted o no, es así. Y usted hace en su escrito una referencia al artículo 19 de la ley, que tiene siete puntos, hace referencia al punto siete, pero a mí me va a permitir que yo le hable de todos los puntos porque son una unidad de puntos. Esta ley en el artículo 19, dice textualmente: «Las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral. La organización de estos servicios por parte de las comunidades autónomas y corporaciones locales responderá a los principios de atención, permanente actuación, urgente, especialización de prestaciones y multidisciplinaridad profesional». Pues bien, señora Álvarez, esto lo cumplimos. Los siguientes puntos lo único que hacen es desglosar este tipo de servicios.

El punto seis habla de los compromisos de aportación por parte de la Administración general del Estado para la prestación de estos servicios con respecto a comunidades autónomas y a ayuntamientos. Bien, pues tengo que decirle que este no se cumple por parte del Gobierno, porque el Ayuntamiento de Madrid destina 3.518.220 millones de euros a la atención de víctimas de violencia de género y recibe de la Comunidad de Madrid y del Gobierno de la nación, por una parte 92.820 euros para asistencia social, y por otra, 447.880 para la erradicación de la violencia; es decir, que este punto el Ayuntamiento lo cumple y no así la Administración del Estado, el Gobierno de la nación.

Por último, el punto siete, al que usted se refiere expresamente, debo decirle que valoramos todos nuestros programas. Tanto es así que fruto de esa valoración son los nuevos servicios que a lo largo de esta legislatura hemos ido poniendo en marcha y que el año pasado yo me reuní con mi equipo con el delegado de violencia de género, el señor Lorente, para trasladarle las preocupaciones que teníamos y que obviamente nosotros no podíamos asumir puesto que no se trataba de problemas locales, se trataba de problemas nacionales.

Usted conoce bien esta ley, y así lo espero, por lo tanto yo no entiendo su petición. Esta no es una petición que tiene que formular aquí. El Ayuntamiento de Madrid cumple rigurosamente la ley, apoya firmemente a las mujeres víctimas de violencia de género, trabajamos por garantizar también su libertad y su integridad, pero también le digo, sin obligarles ni imponerles nada. Y no tenga la menor duda que a nosotros lo que nos gustaría es que todas las mujeres que acudieran a nosotros aceptaran nuestros servicios, nos gustaría. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Dancausa. Iniciamos el segundo turno. Señora Hernández, en representación de Izquierda Unida tres minutos, por favor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** La verdad es que a veces qué frías son las leyes, ¿no? Y hablando del tema de violencia de género, pues cuando uno intenta aplicar la ley y demostrar si se cumple o no se cumple la ley, a mí me parece muy complicado desde el punto de vista de cómo es la víctima y de cómo es el proceso en el que se encuentra esta situación. Ya vimos esto en la reunión del Observatorio de Violencia de Género de hace unos días, todas juntas, y vimos que ahí había un problema que había que ver. Es verdad que hay recursos, que el SAD funciona bien, que hay recursos de urgencia, de intervención inmediata, pero es verdad que los recursos posteriores de ayudar a reparar la situación no acaban de ser los adecuados, porque es verdad que cuando no se acepta la ayuda tiene que haber una solución.

En este país tenemos un doble proceso, un doble modelo de atención ante las víctimas de maltrato y de violencia. Cuando hablamos de niños, hay un modelo de tipo comunitario, hay unos equipos, hay diseñado toda una estructura de apoyo cuando hay una situación de violencia en un niño en el que interviene hasta el equipamiento más cercano. Cuando hablamos de violencia en la mujer, hacemos un servicio especializado donde interviene prácticamente nada el servicio de barrio, el servicio comunitario, los servicios sociales generales. Ustedes saben que además de lo que tengamos que arreglar en los temas relacionados con la justicia y con los servicios especializados, yo tengo un empeño permanente y es demostrarles a ustedes que tienen que tener en cuenta también en esta valoración cómo es el proceso y el protocolo de atención y cómo intervienen los recursos cercanos, la visión más integral del modelo comunitario, y cómo ese modelo incorpora variables positivas en personas vulnerables como son las mujeres maltratadas que el sistema de servicios sociales no está teniendo en cuenta, y estamos perdiendo oportunidades. Hay que permitir que a una mujer aceptada por violencia de género, la red más cercana y los servicios sociales más cercanos tengan también algo que ver; porque yo tengo una vecina en el 5º que puede estar maltratada, y yo puedo ayudar mucho a esa mujer y la sociedad de mujeres de mi barrio puede ayudar mucho a esa mujer y la trabajadora social que le corresponde puede ayudar mucho a esa mujer, y, claro, puede no querer ir al SAD, pero a lo mejor en servicios cercanos y en otra manera de trabajar podemos realmente también ver cómo ese impacto negativo puede reducirse. Sé que es muy difícil, sé que la intervención en sí es muy difícil, pero sigo empeñada en aportar esa manera de ver y me gustaría que ustedes lo incorporasen, porque ahí sí que habría competencia municipal.

El Presidente: Muchas gracias, señora Hernández. Señora Álvarez, tiene usted la palabra por tiempo de dos minutos.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña Ángeles Álvarez Álvarez:** ¡Qué generosidad!

Mire, que la mayoría de las mujeres con orden de protección renuncien al apoyo psicosocial ¿es un problema? ¿A usted eso no le parece un problema? Pues a mí que casi el 75% de las mujeres madrileñas con orden de protección renuncien a esa ayuda me parece un problema. ¿Esa es una responsabilidad del Ayuntamiento? No, no es una responsabilidad del Ayuntamiento, en mi intervención se lo he dicho. Ahora, ¿es responsabilidad del Ayuntamiento identificar ese dato, reconocerlo como problema, reconocerlo como un obstáculo para garantizar la eficacia de sus propios servicios? Rotundamente sí. Y una vez identificados esos problemas, ¿cabe analizar y planificar soluciones? Pues yo creo que eso es un imperativo. Y no hacerlo ¿qué es lo que sería? Pues no hacerlo... porque no me ha dicho usted si se van a comprometer a analizar esto como problema y hacer un estudio. Pero mire, si lo que me está diciendo es que se niegan ustedes a identificar ese problema y a analizar cuáles están siendo las causas por las que casi el 75% de las mujeres renuncia a recuperarse, sinceramente, bueno, me parece una temeridad, una temeridad. Y es más, me parece una temeridad y, mire usted, me parece una falta de compromiso con las víctimas, y me parece un desatino ético que ustedes digan que no hoy, aquí, a esta proposición, que no me ha dicho todavía si van a decir que sí o que no. Me gustaría que se posicionaran ustedes en el compromiso social que la sociedad madrileña exige para frenar esta barbarie. Eso es lo único que tengo que decir. Renuncio al resto del tiempo. Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchísimas gracias a usted, señora Álvarez. Señora Dancausa, cierra usted el debate.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Señora Hernández, tengo que decirle que los servicios de atención son multidisciplinares y especializados, es que usted ha hecho una contradicción, y están en permanente contacto con los servicios de los distritos, como tiene que ser, porque las personas viven donde viven. Luego por tanto, cuando hay una orden de protección y hay que hacer un seguimiento, están plenamente informados. Luego por tanto, no he entendido ni le puedo dar respuesta a una intervención que me ha parecido que la verdad es confusa, cuando menos.

En cuanto a lo que señala la señora Álvarez. Mire, señora Álvarez, este año, y usted lo sabe, y lo ha reconocido hasta la señora ministra Pajín, ha reconocido que la ley no está funcionando como debería; es el año que mayor número de víctimas ha habido asesinadas, entonces se han incrementado los malos tratos. Y no solamente la señora Leire Pajín ha dicho hace unos días que la ley no está funcionando como debería, y de hecho todos esos datos que usted dice del Consejo del Poder Judicial precisamente salen de una reunión

que ha mantenido para analizar esta cuestión; pero ha habido una serie de afirmaciones muy preocupantes, por ejemplo, que la presidenta del Observatorio Estatal Contra la Violencia de Género, Inmaculada Montalbán, ha dicho que el número de renunciaciones es superior al de las denuncias, algo que también nos debería de preocupar; Manuel Lorente, el delegado del Gobierno, al que yo le dije que he visitado, ha explicado que seis de cada diez llamadas no se corresponden con mujeres víctimas de violencia, que de 3.000 brazaletes de seguimiento a maltratadores, solo 369 estaban activos en agosto de 2010, que las llamadas al 016 se han reducido en un 4,4%, en fin, y un sin fin de datos que realmente son muy preocupantes.

Pero hay otros datos también, que usted ha hecho referencia solamente al de este Ayuntamiento de Madrid, y ha dicho...

(Observaciones de la señora Álvarez Álvarez y del señor Cobo Vega).

Claro, sí, sí, si me parece bien. Usted dice: Las mujeres víctimas con orden de protección solamente aceptan los servicios un 28,6. Bien, pero es que mire usted, el Ayuntamiento de Leganés...

El Presidente: Perdón, señora Dancausa, ruego por favor que no habrán debate fuera de los turnos establecidos. Continúe.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

El Ayuntamiento de Leganés atiende al 1,46% de las mujeres que tienen con orden de protección en el municipio. En Parla, es el 0,62, y aquellos ayuntamientos que se acercan más al de Madrid, como Coslada o Collado Villalba, contabilizan en sus seguimientos a las mujeres que han recurrido a la Administración local en busca de ayuda a las que no les habían dado solución con anterioridad. ¿Qué es lo que yo le quiero trasladar? Que no estamos en un problema local, estamos en un fenómeno nacional. La falta de atención social, quiero decir, la falta de querer que les atiendan socialmente no es un problema de este Ayuntamiento de Madrid, por tanto no somos nosotros quienes tenemos que analizar esta cuestión, nosotros lo que tenemos que hacer es colaborar con el Gobierno de la nación. Tanto es así... Pero es que mire usted, es que hace unos días la señora Leire Pajín...

(La señora Dancausa Treviño muestra unos documentos).

... que está aquí, es que no se lee los papeles, ha dicho que va a impulsar un estudio de caso por caso de las personas asignadas por violencia machista, aquí. Luego, por tanto, ¿por qué hace esto? Porque es un problema nacional, que pasa en toda España.

No se trata de que los ayuntamientos hagamos nuestra parcelita. No. Nosotros tenemos que hacerlo en un contexto nacional con unos

elementos comunes de análisis. No vale que lo hagamos nosotros y lo haga otro ayuntamiento. Luego, por tanto, quien tiene que hacerlo es el Gobierno, que es quien debía de haber estado, con los datos de los ayuntamientos, por supuesto. Nosotros estamos dispuestos a darle todos nuestros datos y a colaborar.

Y, mire usted, para que vea usted que mi intención es la que es, yo voy a trasladar a mi grupo, el Partido Popular, en el Congreso de los Diputados, a que presente una iniciativa para instar al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad a que realice un estudio a nivel nacional con el fin de diagnosticar el abandono de las mujeres de atención social por parte de los ayuntamientos. Gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora Dancausa. Vamos a someter a votación la proposición. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo proponente?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada y continuamos con el orden del día.

Recuerde, señor secretario, que también, y siempre conforme a lo acordado por la junta de portavoces, las proposiciones que figuran en el orden del día como puntos 21 y 25, van a ser objeto de debate conjunto debido a la relación que guardan entre sí. Señor secretario.

El Secretario General: Así es.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 26 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [11] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 21.- Proposición n.º 2011/8000129, presentada por el concejal don Pedro Santín Fernández, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se elabore y se apruebe, con carácter de urgencia, un Plan de Saneamiento Atmosférico del aire de Madrid, y que se modifique la actual ubicación de las estaciones de la Red Municipal de Vigilancia de la Calidad del Aire del Ayuntamiento para que refleje de una forma más real la contaminación atmosférica existente en la ciudad.

(Los puntos 21 y 25 se tratan conjuntamente)

El Presidente: Inicia el debate en representación de Izquierda Unida la señora López por un tiempo de cinco minutos, doña Raquel.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias alcalde.

Bueno, nuevamente venimos a hablar de contaminación atmosférica a este Pleno del Ayuntamiento de Madrid, y querría empezar mi intervención por una pregunta sencilla a la señora Botella. ¿Qué es lo que ha pasado? ¿Cómo es que no hace ni seis meses usted decía que aquí respirábamos como en los Alpes y resulta que ahora parece que tenemos un problema de contaminación que dice que no nos ajustamos a la normativa europea y que tendríamos que reducir el tráfico en un 50% para cumplir con ella?

Señora Botella, ¿desde cuándo sabemos que nos tenemos que ajustar a esta normativa europea? ¿Desde qué año lo sabemos? Porque según a mí me consta, lo sabemos desde el 2000, entonces hemos tenido once años para prever que no íbamos a estar en condiciones de cumplir con esto.

Ya la Fiscalía de Medio Ambiente les dijo que llevábamos incumpliendo cinco años en dióxido de nitrógeno, y así lo dije yo en mayo de 2010, y así lo voy a volver a decir, porque en ese auto de la Fiscalía de Medio Ambiente se decía que se observa la superación del valor máximo admisible en cuanto a dióxido de acuerdo con la normativa, y se ha superado en los últimos cinco años de forma sistemática.

La conclusión general es que se han superado en la ciudad de Madrid los valores límites anuales diarios y horarios sistemática y mayoritariamente, por lo que cabe señalar que el aire en Madrid está notablemente contaminado. Y en su página 26, la contaminación de Madrid sigue superando los límites establecidos, tanto por la normativa nacional como por la normativa comunitaria, es decir, en el estudio que elaboró la Fiscalía de Medio Ambiente de los últimos cinco años ya reconocíamos que el aire en Madrid estaba contaminado. Entonces, otra pregunta que me surge —porque es que hoy vengo con muchas preguntas— es si usted ha vivido en *Fantasilandia* o realmente se ha sentado en esa silla a mentir a los madrileños, porque desde que se sentó en esa silla es lo único que parece que ha hecho: mentir a los madrileños.

El otro día también escuché en prensa que usted dice que, bueno, que Madrid está contaminado pero que poco, que es una contaminación que contamina poco, y después escuchamos al vicealcalde diciendo que solo sobrepasamos en 6 microgramos lo que dice Europa. Bueno, pues si son seis microgramos, no será mucho, ¿no?, digo yo. No sé si esto le hace mucha gracia a los madrileños o si seis microgramos no son mucho para la salud de..., bueno, de los tres millones y medio de personas que vivimos en Madrid. Y al final todo esto parece que es una tomadura de pelo del Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento y del

alcalde, porque supongo que es el que marca las políticas en todos los sentidos en esta ciudad.

Izquierda Unida, sin embargo, siempre se ha tomado muy en serio el problema de la contaminación atmosférica porque entendemos que es el problema ambiental más grave de nuestra ciudad, y a lo largo de la legislatura hemos venido trayendo siempre muchísimas iniciativas, creo que de fácil cumplimiento, no se trataba de que tuviesen una carga presupuestaria grande, sino que eran muy concretas y muy serias, porque serias son las preocupaciones que tiene Izquierda Unida, porque lo hemos llevado también a la federación de municipios madrileños hablando del problema que tenía Madrid y porque a lo largo de esta legislatura ustedes nos han dicho mil veces que no a las mil propuestas que nosotros hemos traído, porque mil veces han negado el problema cuando resulta que ahora sí que existe el problema. No es que exista de ayer, sino que existe de antes lo que pasa es que ahora ustedes lo reconocen.

Y yendo a las iniciativas, a la batería de propuestas que traemos, que son diez nada menos, bueno, pues queríamos hablar un poco de todas ellas porque me gustaría que usted se refiriese a ellas en su intervención para ver qué votan en cada una de ellas.

La elaboración de un plan de movilidad sostenible en la ciudad de Madrid. Nos parece prioritario porque resulta que la contaminación viene de los coches. Bueno, pues vamos a reordenar todo esto.

Restablecimiento de las estaciones de medición atmosférica en los lugares donde estaban situadas antes. Primero, porque entendemos que está muy bien medir los cantos de los pájaros en los parques pero por los ornitólogos, no por el Ayuntamiento de Madrid, y, segundo, porque nos hemos cargado las series históricas.

Que se corte el tráfico como medida prioritaria en aquellas zonas donde se estén registrando niveles de contaminación nocivos para la salud. Esto ya se hace en muchas ciudades europeas. No entendemos por qué en Madrid no se puede aplicar, sobre todo porque el alcalde ha salido diciendo en declaraciones a prensa que lo íbamos a hacer. Se trata de aplicar lo que uno dice, se trata de tener palabra, se trata de tener responsabilidad y se trata de tener preocupación sobre lo que uno gestiona.

Que la Comisión de Alerta Atmosférica por fin se reúna. Que esto sabemos que existe pues porque lo hemos leído en los papeles, pero nada más.

Que se informe a los ciudadanos de los índices de contaminación. Que tienen derecho a saber lo que están respirando, que tienen derecho, señora Botella.

Avanzar en la elaboración de un nuevo plan general que ordene la ciudad. Venimos pidiéndolo ya hace muchísimo tiempo. El Plan de Ordenación Urbana se remonta al año 97. Creo que es hora de actualizarlo y de conformar una ciudad que esté al servicio del vecino, al servicio del ciudadano y no al

servicio del interés económico ni al servicio del coche. Tenemos que ordenar con lógica el territorio y si no hacemos esto, no podemos estar hablando de políticas ambientales adecuadas.

Préstamo de bicis en los intercambiadores de transporte. Que se retome la ejecución del Plan Director Ciclista, realizando cuanto antes toda la red de carriles bici necesarios para impulsar el uso de la bici más que como un elemento de transporte anecdótico.

Incremento de los carriles exclusivos para autobuses en toda la ciudad. Impulso de este transporte público para incentivar al ciudadano a que no coja el coche. Si el coche es el problema, vamos a atajar la causa de la contaminación atmosférica.

Sin más, yo lo que pediría en este debate es un debate serio, un debate en el que no nos vayamos a hablar de otras cosas que no tienen nada que ver con el problema que hoy tenemos en nuestra ciudad, y le pido un poquito de responsabilidad. Yo entiendo que cuesta un poco pero vamos a hablar de Madrid. Vamos a hablar de Madrid, porque usted es concejala de Madrid y vamos a hablar del problema que hoy tiene la ciudad de Madrid. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señora López. Por el Grupo Socialista, el señor Santín hará uso de la palabra también por tiempo de cinco minutos, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde.

La semana pasada en la Comisión de Medio Ambiente, la señora Botella reconoció que en la ciudad de Madrid se superan los niveles máximos de contaminación atmosférica que fija la legislación sobre calidad del aire, y dijo también —recordará, señora Botella— que el Ayuntamiento solicitaría una moratoria en la aplicación de esta normativa para evitar las sanciones económicas que acarrea su incumplimiento.

Pues bien, este reconocimiento oficial de que estamos por encima de los niveles máximos permitidos por la legislación, que estamos incumpliendo la legalidad en definitiva en materia de calidad del aire, tiene una gran importancia porque no solo supone un cambio en el discurso del Equipo de Gobierno, que hasta la fecha siempre había negado el problema, sino, y sobre todo, porque ese reconocimiento conlleva la obligación legal que tiene este Ayuntamiento de adoptar medidas para rebajar los índices de contaminación en nuestra ciudad. Ahora ya no hay disculpas que valgan, ahora estamos obligados por ley, por una ley estatal y por una directiva europea a hacer algo para reducir la contaminación, señora Botella.

Y tengo que decir y tengo que reconocer por mi parte que seguramente lo que más me sorprende es que, ante una situación como la que estamos viviendo, donde la polución está por las nubes y cuando se está incumpliendo claramente la

legalidad, el Equipo de Gobierno no presenta medidas ni presenta actuaciones concretas para reducir esos niveles de contaminación; parece que a ustedes solo les interesa ganar tiempo y solo les preocupa el pedir una moratoria para no aplicar la ley y eludir la sanción económica correspondiente. Y, claro, más allá de estos dos aspectos, el resto ya no les preocupa, les trae absolutamente sin cuidado la contaminación en Madrid.

Ustedes pretenden reducir el problema de la contaminación a una simple cuestión administrativa, una cuestión de si nos van a sancionar o no nos van a sancionar y, en su caso, cómo eludimos la sanción. Pues no, señora Botella, este no es el fondo del problema aunque lo parezca. No. La contaminación es ante todo un problema de salud, y luchar contra la contaminación ahora es ya un requerimiento legal, señora Botella, y usted está obligada a tomar medidas para reducir la contaminación en Madrid porque superamos los niveles máximos que permite la legislación.

Y como usted no lo hace, como usted no está haciendo absolutamente nada para solucionar este problema, por eso presentamos esta proposición con dos puntos muy concretos.

Mire, el primero, le pedimos la elaboración y aprobación con carácter de urgencia de un plan de saneamiento atmosférico para rebajar los niveles de contaminación que sufre esta ciudad, fundamentalmente en lo que a dióxidos de nitrógeno se refiere, porque, como he dicho, estamos por encima de los límites máximos fijados, pero también para reducir el nivel de partículas en suspensión por las razones que recomienda la Organización Mundial de la Salud, que ya las hemos abordado en la pasada comisión y que ahora no me voy a referir a ellas.

Le pedimos un plan o un conjunto de medidas que resulte serio, riguroso y eficaz para mejorar la calidad del aire en Madrid y que para la ciudad de Madrid pueda cumplir con la normativa europea y así evitar que nos sancionen. Pero sobre todo, señora Botella, y vuelvo a repetirle, para proteger la salud de los ciudadanos, porque esto es sin duda lo más importante; porque si usted no hace nada para reducir la contaminación, usted debe saber que con su actitud está perjudicando seriamente la salud de los madrileños, y los perjudicados podrán llevar al Ayuntamiento de Madrid a los tribunales y exigir responsabilidades. No es la primera vez que le digo esto, y, en su caso, mire la que se nos puede venir encima.

Pero es más, señora Botella, usted sabe bien que si no se presenta un plan creíble, la Comisión Europea no nos va a conceder ninguna moratoria ni va a dejar de sancionar económicamente al Ayuntamiento de Madrid. Usted sabe que la aplicación de un plan para rebajar la contaminación es un requisito previo, previo a cualquier gestión administrativa que se pueda realizar ante las instituciones europeas para evitar sanciones o conseguir moratorias en esa normativa que hay que aplicar. Por tanto, la elaboración, la aprobación y la puesta en marcha de este plan no puede retrasarse. Y las medidas a contemplar en este plan

son bastante obvias. No voy a seguir un poco el decálogo, que le apuntaba muy bien la portavoz de Izquierda Unida, porque, insisto, son obvias esas medidas.

Si el tráfico rodado en la ciudad de Madrid genera el 80% de las emisiones contaminantes, tendremos que actuar sobre el tráfico rodado. Sobre esta cuestión está casi todo dicho. Sobre este tema hay consenso absoluto en todos los expertos en la materia. Si queremos resolver el problema, la única solución pasa por reducir la entrada de vehículos contaminantes al centro de la ciudad de Madrid.

Pero esta proposición no queremos que se quede solamente en esto, porque hay otra cuestión que también forma parte importante de la lucha contra la contaminación en Madrid. En esta proposición pedimos otra cosa. Les pedimos que se modifique la actual ubicación de las estaciones de control y vigilancia de la calidad del aire y que se sitúen estas estaciones en lugares...

El Presidente: Empiezo a computarle el segundo turno, don Pedro.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias, alcalde.

Pedimos que se sitúen estas estaciones en lugares representativos de la contaminación en la ciudad para tener una información más cierta, más fiable y más ajustada a la realidad, no solo para conocer la verdad, sino para combatir mejor la contaminación. Hay que acabar de una vez, señora Botella, con esta farsa de situar las estaciones de medición en lugares extraños, en parques, en zonas verdes, en lugares para nada representativos de lo que la polución significa y de la polución que sufren los vecinos de Madrid. Usted sabe, porque lo hemos hablado muchas veces, y además conoce los datos, que la actual red de estaciones de medición no mide la contaminación real en la ciudad de Madrid. Con esto hay que acabar, señora Botella. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señora Botella, tiene usted la palabra.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Sí, muchas gracias, alcalde.

Bueno, en primer lugar, les voy a decir a los dos que no voy a responder a sus descalificaciones porque, francamente, no merece la pena y demuestran un gran desconocimiento, y me voy a ceñir a la proposición que ustedes han hecho.

Y me gustaría recordarles una vez más la realidad de los niveles de contaminación en Madrid y de las medidas puestas en marcha por el Ayuntamiento para reducirlos y tener cada día una mayor calidad del aire.

En primer lugar, tengo que decir con respecto a la red de vigilancia —que realmente me sigue sorprendiendo que ustedes sigan insistiendo—, que

hoy contamos con una red mucho más precisa que la anterior, elaborada con el apoyo de la Universidad Politécnica y de la Universidad de Alcalá, que ha sido la primera de toda España en adaptarse a los criterios de la normativa europea y que, además, contó con el visto bueno tanto de la Comunidad de Madrid como del Ministerio de Medio Ambiente. Hasta el presidente de Ecologistas en Acción, que le aclaro que no es un topo del Partido Popular en el mundo de las organizaciones ambientales, declaró que estaba dimensionada para una población de seis millones de habitantes, población que, como ustedes saben, todavía no hemos alcanzado.

Me habla usted de zonas donde se registran niveles de contaminación nocivos. Tengo que aclarar, para no confundir a nadie, que no existen esas zonas en la ciudad de Madrid. Además, sigan ustedes, por favor, la política del equipo municipal: desde hace más de un año la Comisión de Calidad del Aire se reúne y propone medidas de información a la población en episodios de contaminación —dicen ustedes—, que también hacemos cuando se alcanza el nivel de aviso, que no el de alarma, que jamás se ha producido, y tal como lo marca la ley y nos lo hemos exigido en nuestros protocolos municipales.

Señora López, yo entiendo la necesidad que tiene su grupo, y en general la Oposición, de encontrar temas para criticar al Equipo de Gobierno; es normal. Pero yo creo que en el tema de calidad del aire lo deben hacer con un poquito más de rigor, porque una cosa es preocuparse de buscar fórmulas para mejorar la contaminación y otra es faltar a la verdad con total desprecio por los datos y por las recomendaciones de los expertos.

Yo entiendo que eso que le propongo para usted, señor Santín, no es fácil, porque no ha habido nunca un equipo de gobierno en este Ayuntamiento que haya hecho más por reducir el tráfico rodado en Madrid...

(Rumores).

Sí, sí, sí.

... que es la fuente del 75% de las emisiones de dióxido de nitrógeno y partículas en suspensión.

Yo agradezco muchísimo sus sugerencias y su espíritu de colaboración, pero yo creo que no deben hacer demagogia en este asunto y que alguna vez escuchen los datos y las medidas que ponemos en marcha, ya que de otro modo ustedes vienen aquí y nos proponen medidas que es que ya están en marcha.

Señor Santín, su intervención me vuelve a sorprender, porque parece que usted no me ha preguntado nunca en la Comisión de Medio Ambiente o en este Pleno. En cuanto a la red no le añado nada más a lo que ya le hemos explicado.

Hemos tenido la suerte de contar para la reestructuración de la red con una funcionaria, hoy en el Ayuntamiento de Madrid, que es la más cualificada de España en materia de calidad del

aire; la misma persona que representó a España en el grupo técnico de la Comisión Europea que elaboró la directiva 50/2008. Y, permítame, le concedo más crédito a ella que a usted. Este Equipo de Gobierno reconoce a los técnicos más crédito —perdóneme— que a usted, señor Santín.

La actual red es mucho más precisa que la anterior, diga usted lo que diga. Pero como usted se empeña en hablar de distintos datos o distintas mediciones, le voy a dar los datos homogéneos, es decir, los correspondientes a la media de las estaciones de la antigua red, a la que usted realmente considera lo más le voy a dar los datos referidos a esa red, y no son precisamente las estaciones en zonas verdes como usted insiste en afirmar.

Para ir al grano, señor Santín, ¿sabe cuánto ha bajado el dióxido de nitrógeno desde el año 2003, cuando Alberto Ruiz-Gallardón es alcalde de Madrid? Pues mire, se lo voy a decir: un 11,5%, y aquí tiene usted el gráfico, que yo, si quiere, luego se los doy todos. ¿Sabe cuánto han bajado las partículas PM 10? Un 15%. ¿Y las PM 2.5? Un 29,4%. ¿Quiere saber cuánto ha descendido el benceno? ¿Sabe lo que es el benceno?

(Rumores).

Se lo voy a decir: un 36%. Y el monóxido de carbono un 42, y el dióxido de azufre un 18.

Madrid ha reducido todos los niveles de contaminación desde el año 2003, y Madrid cumple todos menos el dióxido de nitrógeno. Y para que no quede duda se lo voy a explicar.

Los parámetros actuales...

El Presidente: Señora Botella, empieza a computarle el segundo turno.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** ...son muy exigentes, tanto que el dióxido de nitrógeno no hay ni una sola ciudad española o europea que lo cumple. Barcelona, donde gobierna el Partido Socialista desde que el mundo es mundo, tampoco lo cumple.

En resumen, intente usted ver un poquito más allá de las orejeras de su demagogia y conviene que se ataña a los datos técnicos. Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias, señora Botella. Vamos a iniciar el segundo turno. Señora López, le quedan dos minutos y medio.

(La señora López Contreras no enciende el micrófono).

El Presidente: Perdona, no la escucho.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** No me había avisado.

El Presidente: Sí, sí, se ha extendido usted veinticinco segundos.

(Risas).

Tiene usted razón que no la he avisado, porque veía que estaba acabando, pero eso no significa que no compute el tiempo. Si quiere usted, a partir de ahora avisaré con mucho más rigor.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Muchas gracias. Por abreviar, porque en dos minutos y medio no hay manera, y al final esto se convierte en un juego dialéctico que nada tiene que ver con la necesidad real de los madrileños.

Según su intervención es que parece que aquí no pasa nada, que pasamos solo seis microgramos en dióxido de nitrógeno. Si no pasa nada, si total son dos mil muertes prematuras al año, si no pasa nada. Hay contaminación, ¿vamos a hacer algo, sí o no, aparte de pedir las moratorias? ¿Qué ha pasado con la estrategia local de calidad del aire? ¿Qué ha pasado con las 55 medidas? Si es que hemos hablado ya de muchos documentos y luego no se aplica nada.

Nos vuelve a hablar de otras ciudades. El otro día lo dije, pero es que es verdad, es que mal de muchos, señora Botella... Es que tenemos un problema, en fin, a ver quién la tiene más larga, si me perdonan.

(Risas).

Es que ya, claro, como me dice que es que yo no soy técnica, pues a lo mejor tengo que hablar en otros parámetros.

En cuanto a la red de medición de vigilancia, resulta que me he leído la normativa y no dice que tengamos que llevar las estaciones a los parques. No lo dice, no sé si usted se la ha leído, pero es que no lo dice.

Que hagamos una oposición seria y de rigor, pero si le he traído una batería de diez propuestas, absolutamente concretas, y me dice que ya se están aplicando. ¿Pero cuál se está aplicando? No se está aplicando ninguna. No es que lo diga yo, se lo ha dicho Europa, se lo ha dicho el Ministerio de Medio Ambiente, se lo ha dicho la Fiscalía de Medio Ambiente, se lo ha dicho mucha gente: la salud de las personas tiene que estar por encima de las moratorias.

Y, bueno, ya es que me escandaliza que diga que el responsable de Ecologistas en Acción le ha dado la razón; eso ya es...

Quería decirle también, porque le he oído últimamente mucho hablar del diesel, que el Ayuntamiento de Madrid también da bonificaciones a los madrileños que se compran un vehículo diesel, es decir, nosotros estamos fomentando este sistema y este modelo. Por tanto, tenemos que mirar también en nuestra propia casa, ¿qué estamos haciendo para que la contaminación esté así?

Nosotros sabemos que nos teníamos que aplicar este 40 microgramos en 2011 desde el año 2000. ¿Qué ha pasado desde que ustedes están sentados en esas sillas? ¿Ha hecho usted algo desde que está sentada, le ha preocupado o lo único que le preocupa es tergiversar y no hablar a los ciudadanos de la verdad?

Señora Botella, lo último, porque supongo que me va a cortar el alcalde: deje de contarnos cuentos, y si es posible, absténgase también de contárselo a los niños, que en esas edades están muy sensibles. Muchas gracias.

El Presidente: Ni siquiera ha consumido usted todo su tiempo, doña Raquel. Muchas gracias. Señor Santín, a usted le quedan dos minutos.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Gracias alcalde. Me van a permitir ustedes que haya una parte en este debate en la que no entre. No voy a hablar de medidas, o sea que cada uno que siga con las suyas, pero lo que sí quiero decirle son dos cuestiones, muy rápidamente.

Señora Botella, estamos otra vez con la ubicación de las estaciones de medición. Usted dice que tiene todas las aprobaciones. No, usted no necesita aprobaciones, las coloca usted donde quiere, entendido, en base a unos determinados criterios. ¿Usted cree que va a venir la Unión Europea a decirle si la estación del Retiro está bien puesta o tiene que llevarla a la Castellana? Ya hemos hablado de esto. O sea, señora Botella, de verdad no quiero entrar en ello. De cualquier manera, hace dos días la secretaria de Estado cuestionó la ubicación de las estaciones medidoras en la ciudad Madrid, o sea que léase usted, como alguien decía antes, los papeles. Bien, olvidémonos de esta cuestión.

Señora Botella, si no hablamos de medidas, que no voy a hablar, ¿sabe?, sí voy a seguir insistiendo en lo que usted ya ha reconocido: que en Madrid tenemos un problema serio de contaminación y que usted a día de hoy no ha hecho absolutamente nada. Ustedes no están por la labor de resolver esta cuestión. Ustedes no presentan en estos momentos, aun reconociendo el problema, actuaciones para resolver el problema, parece que todo ya lo han hecho. Y si todo lo han hecho, ¿por qué aún seguimos con el problema? Entonces, ¿por qué no analizamos lo que ustedes han hecho? ¿Dónde están las medidas que iban a tomar para reducir la contaminación, señora Botella? ¿Qué pasó con las actuaciones previstas en la Estrategia Local de Calidad del Aire? Ciento diez medidas y quinientos millones de presupuesto, ¿en qué se ha quedado todo aquello? ¿Cuál ha sido el resultado de estas políticas y de estas medidas? ¿Por qué nos han estado diciendo que iban a aplicar una zona de bajas emisiones y ahora ya se han olvidado? ¿En qué han quedado los muchos anuncios que sobre contaminación han hecho ustedes? ¿En qué ha quedado este documento para el cumplimiento de la directiva europea, esta que ahora mismo están incumpliendo

ustedes y que presentaron en el año 2009? ¿En qué ha quedado el anuncio de que el tráfico se podría restringir en la almendra central a partir de enero? ¿En qué ha quedado, señora Botella, que la ciudad de Madrid refuerza su lucha contra la contaminación? Son notas suyas.

El Presidente: Señor Santín, le ruego que termine.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** Terminó ya, alcalde.

¿O en qué ha quedado este otro anuncio de que en las zonas bajas de emisiones se reducirán los dióxidos de nitrógeno en un 47%?

¿No se dan cuenta, señora Botella, que ustedes nos han estado tomando el pelo y encima ahora tenemos que escuchar sus gracias de que si la directiva europea es de imposible cumplimiento, que si para cumplir los parámetros de la Unión Europea hay que reducir el tráfico en un 50%, que si las zonas de bajas emisiones no son funcionales para reducir la contaminación, que si la contaminación no perjudica la salud de los ciudadanos, que si la culpa de la contaminación en Madrid la tiene el Gobierno de Zapatero, en un ejercicio de cinismo que no voy a calificar porque les descalifica a ustedes mismos?

El Presidente: Señor Santín.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Santín Fernández:** ¿Por qué no reconocen de una vez su fracaso en la lucha contra la contaminación atmosférica en la ciudad de Madrid? Gracias, alcalde, por la benevolencia.

El Presidente: Gracias a usted. Señora Botella, cierra usted el debate.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, alcalde.

Vuelvo a decir, no les voy a contestar a sus impertinencias porque realmente no merece la pena.

Mire, el Ayuntamiento de Madrid, les voy a hablar de las medidas, eso sí, desde el año 2003 numerosas medidas, que se las voy a volver otra vez a decir para reducir la contaminación producida por el tráfico, entre las que destacan: soterramiento de la M-30, promoción de zonas peatonales, la innovación en la coordinación del tráfico o la renovación verde de la flota de vehículos de los servicios municipales, unidas a los convenios con el sector del taxi para introducir combustibles no contaminantes, los incentivos fiscales para vehículos menos contaminantes —señora López, revíselo, no hay estímulos fiscales en este Ayuntamiento nada más que para los híbridos y los eléctricos— y el fomento del transporte público.

Junto a todas estas medidas, desde el Ayuntamiento se han implementado otras acciones que tratan de combatir la contaminación producida

por fuentes distintas al tráfico. Entre estas habría que destacar: el uso de energías renovables, que ya aportan el 6% de la energía consumida en la ciudad de Madrid o la ayuda para la sustitución de la caldera de carbón desde hace más de quince años.

Hoy se circula por Madrid mejor que hace cuatro años. No solo ha aumentado la velocidad media de circulación, sino que además ha estado acompañada de una disminución de la intensidad media del tráfico en el conjunto de la ciudad, eso hasta un ciego lo ve; que en un solo año ha registrado un descenso superior a los 100.000 vehículos diarios o lo que es lo mismo, que por Madrid circulen un 4,4% menos de vehículos y hasta un 6,6% menos en el interior del primer cinturón.

Y ahora mire usted, le voy a decir una cosa: el Ministerio de Medio Ambiente, que ustedes tanto invocan y que le vuelvo a decir, y tengo la carta que se la he enseñado yo alguna vez, ha revalidado y ha dicho que somos los primeros que nos hemos adaptado a la normativa europea. ¿Sabe usted lo que le importa la red de calidad de aire y la calidad del aire? Que todavía no ha hecho la trasposición de la directiva. ¿Sabe cuándo lo hace? Parece ser que lo hace mañana en el Consejo de Ministros. ¿Sabe usted después de cuánto tiempo? Dos añitos. ¿Usted cree que le importa mucho la calidad del aire? Hombre, yo creo que si realmente le importara se hubiera preocupado de hacer la trasposición un poquito antes. ¿Y sabe usted lo que hace el Ministerio de Medio Ambiente? Pues mire, todavía en fecha tan reciente, como el año 2010, hace un año, a través del Plan 2000 E se siguieran disponiendo ayudas a los vehículos con tecnología diesel, cuya combustión es el principal foco emisor del dióxido de nitrógeno, al considerar, probablemente a lo mejor por desconocimiento, como único criterio ecológico dentro de esas subvenciones el CO₂.

El Presidente: Señora Vilallonga, por favor, no tiene usted la palabra. Continúe, señora Botella.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Y este Ayuntamiento va a hacer algo más. Este Ayuntamiento, además de pedir la moratoria, que fíjese usted por dónde, mire: todas las ciudades europeas la están pidiendo, pero fíjese usted si no se podrá cumplir que en los Países Bajos, Ámsterdam, La Haya, Róterdam, que son lo más que hay medioambientalmente, han pedido la moratoria —van en bicicleta— y se la van a conceder.

Y luego, mire usted, ustedes lo que son, son unos inconsecuentes al alamar a la población, porque, hombre, yo creo que Estados Unidos, los límites medioambientales yo creo que no deja que se mueran. ¿Sabe usted cuánto más arriba está en dióxidos de nitrógeno que la Unión Europea, segundo punto? 60 puntos. Y este Ayuntamiento, lo que va a hacer este Equipo de Gobierno es que en

el Pleno del próximo mes va a traer una propuesta, que yo estoy segura que ustedes van a aprobar, pidiéndole al Ministerio de Medio Ambiente que deje de primar los diesel; porque mientras no se demuestre lo contrario, y si usted me lo demuestra con criterios técnicos, el diesel es la principal causa de contaminación de la ciudad de Madrid, la única. Porque en todo el resto de los contaminantes, las partículas en suspensión les gustará a ustedes o no, pero en Barcelona, donde les digo que gobiernan desde que el mundo es mundo, tienen problemas con las partículas en suspensión, y aquí no. El único es el dióxido de nitrógeno. Entonces, vamos a hacer una propuesta, que yo estoy segura que ustedes van a aprobar, para que por unanimidad le pidamos al Ministerio de Medio Ambiente que ha revalidado, y lo vuelvo a decir, la red de calidad del aire...

A usted le gustaba la primera. Yo le voy a dar una foto de la primera, con todas sus antiguas estaciones. Le vamos a pedir al Ministerio de Medio Ambiente que deje de primar los diesel, porque no podemos por un lado estar primando a los diesel y por otro lado estar de acuerdo... Porque a ustedes solo les importaba el CO₂, se acuerdan, ¿no?

El Presidente: Señora Botella, ha consumido su tiempo.

La Segunda Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña Ana María Botella Serrano:** Muchas gracias, alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Bien, de acuerdo con lo que he anunciado al principio del debate, vamos a someter a votación en primer lugar el punto 21 del orden del día, que es la proposición del Grupo Socialista, y en segundo lugar, el punto 25, que es la de Izquierda Unida. Someto a votación la proposición del Grupo Socialista. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda rechazada. Someto la proposición de Izquierda Unida. ¿Posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Si cabe la posibilidad de votar por separado por si quieren votarme a favor alguna de las diez ¿o no?, ¿o en bloque dicen que no?

El Presidente: Vamos a ver. La votación por separado, según los usos que estamos utilizando en este Pleno, la pide aquel grupo que tiene, efectivamente como usted intuía, intención de votar de forma diferenciada alguno de los distintos

puntos. No he deducido yo de la intervención de la señora Botella...

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** ¿No?

El Presidente: ... el que tenga intención de votarle a favor alguno de sus puntos. Luego si usted la solicita tiene derecho a hacerlo, pero abreviaríamos tiempo y le puedo asegurar que llegaríamos al mismo resultado si los sometiésemos a votación.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** Me lo promete entonces, ¿no? Pues nada.

El Presidente: ¿Posición de voto?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Raquel López Contreras:** A favor.

El Presidente: A favor. ¿Grupo Socialista?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada y continuamos con el orden del día. Señor secretario.

(Somtida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 31 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 22.- Proposición n.º 2011/8000130, presentada por el concejal don Pedro Javier González Zerolo, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se desarrolle un Plan de Formación Específica del Samur Social, en el que se tenga en cuenta tanto al personal funcionario, como al contratado por la empresa adjudicataria del servicio; con especial atención a las grandes emergencias, al trabajo de calle con personas sin hogar, y a menores.

El Presidente: Don Pedro defenderá la proposición por tiempo de cinco minutos, señor Zerolo.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Gracias, señor alcalde.

Señores y señoras concejalas, esta propuesta no es otra que una reivindicación continua y constante de los trabajadores del Samur Social desde su creación, lo sabe muy bien la señora Dancausa; una proposición que se hace eco de una reivindicación cuyo objetivo es el de ofrecer herramientas a las y los profesionales de este servicio para que puedan ejercer su labor de la mejor manera posible, más aun de lo que ya la

vienen realizando, y de que esta formación repercute en la ciudadanía a través de una atención de una mayor calidad aún.

Sabemos que el Samur Social es un dispositivo de especial sensibilidad, es un servicio especializado en la atención de emergencias sociales cuyas trabajadoras y trabajadores desarrollan su labor profesional con los colectivos más vulnerables de nuestra ciudad; pero sabemos también que este servicio —y en esto coincide nuestro punto de vista con la visión que tienen los trabajadores y trabajadoras del Samur Social— presenta una serie de puntos manifiestamente mejorables. El primero de ellos es la gestión, a nuestro entender la gestión de este servicio como servicio de emergencia debiera ser una gestión directa, lo cual evitaría la enorme temporalidad que sufren ahora los trabajadores de este servicio y reforzaría las necesarias relaciones de confianza que hay que establecer entre los trabajadores y los destinatarios de un trabajo tan sensible como el que desarrolla el Samur Social.

En segundo lugar, también nos gustaría —y así lo hemos hecho saber en comisión y en algún otro Pleno— que se aumentaran los efectivos del servicio en la misma medida que se aumentan las responsabilidades que están asumiendo los trabajadores del Samur Social, es decir, que en la misma medida que aumentan sus responsabilidades aumentaran las unidades móviles o los equipos de calle, porque recientemente han tenido que asumir la responsabilidad de la gestión de la renta mínima de inserción de la que anteriormente se hacían cargo entidades como Rais y Realidades.

Y el tercer punto es la formación específica, que es el motivo de nuestra proposición. Y cuidado que esto no quiere decir que los profesionales de este servicio no estén bien formados, todo lo contrario, son mujeres y hombres con un altísima cualificación profesional, pero la realidad es que deben desarrollar su labor en situaciones que exigen una especialización continua y constante, de ahí nuestra proposición que se hace eco de una reivindicación.

Es por eso por lo que proponemos un plan de formación que entendemos no debe excluir a ningún trabajador, es decir, debe incluir al personal funcionario, al personal contratado por la empresa adjudicataria y a los voluntarios, ya que el Samur Social es un servicio público de cuya gestión es responsable último el Ayuntamiento de Madrid. Un plan que como líneas de actuación, debería incluir también la formación para los profesionales de nueva incorporación, los cursos de especialización en el trabajo con personas sin hogar, con mayores en riesgo y con menores que ejercen la mendicidad y que tenga en cuenta sus especiales características, y formación también en grandes emergencias y en emergencias colectivas.

Termino, señor alcalde. Las trabajadoras y los trabajadores sociales que desarrollan su labor en el Samur, tanto en la sala de comunicaciones, como en las unidades móviles, como en los equipos de calle, siempre han reivindicado la puesta en marcha

de este plan de formación. Y lo han hecho por dos razones: primero, porque facilita el conocimiento inicial a las y los nuevos trabajadores y, en segundo lugar, porque incide en la calidad de la atención que se presta a los colectivos con los que se trabaja, que son los colectivos más desfavorecidos de nuestra ciudad. Y es por lo que, atendiendo a todas estas razones, le pedimos a los dos grupos municipales de Izquierda Unida y del Partido Popular que voten a favor de esta iniciativa, que viene a reforzar el trabajo que realizan los trabajadores y las trabajadoras del Samur Social. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Zerolo. Por el Grupo Popular, señora Dancausa, tiene usted la palabra.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Gracias, señor alcalde.

Señor Zerolo, todos los grupos políticos, y yo me alegro de ello, hacemos una valoración muy positiva de la labor que realiza el Samur y también de su dedicación y del esfuerzo y cualificación de los profesionales que trabajan en él. Lo hacía la señora Hernández en la pasada comisión, que también tratamos este tema, y también lo hizo el candidato socialista a la Alcaldía en la visita que realizó el pasado 12 de enero.

Es cierto que los profesionales del Samur hacen un magnífico trabajo, que desde aquí yo quiero agradecerles una vez más, pero también creo que es justo reconocer que la eficacia del Samur tiene mucho que ver el diseño del servicio, la dirección y coordinación de los profesionales, su selección y su formación continua que se viene realizando desde que empezó a funcionar en 2004.

Para el año 2011 contamos con un amplio y diverso programa de formación dirigido a los profesionales del Samur Social. El Plan Municipal de Formación que recientemente se ha publicado contempla una serie de acciones formativas dirigidas a los funcionarios del servicio, en las que se abordan, entre otros, temas relacionados con la intervención social con población inmigrante, el trabajo social con grupos o la intervención con menores; y también le voy a citar algunos específicos, como son las emergencias sociales en el sistema público de servicios sociales, evaluación, diagnóstico y primera respuesta de las situaciones de emergencia social, la atención a las personas sin hogar en el marco de las redes de servicios sociales, la resolución de conflictos y habilidades sociales en la atención a personas sin hogar... En fin, que hay un sin número de recursos para los profesionales funcionarios que trabajan en el Samur.

Pero también los profesionales del Samur Social de la empresa Grupo 5, que es la empresa adjudicataria, tienen su correspondiente plan de formación específico, puesto que además así lo exige el contrato, que dice textualmente: La entidad

adjudicataria estará obligada a organizar las jornadas y cursos de formación para los empleados de acuerdo con los criterios que se establezcan conjuntamente con el departamento del Samur Social y personas sin hogar, y con la frecuencia y contenidos que en su momento se determinen en función de las necesidades del servicio.

Creo que queda claro que en el presente ejercicio se va a desarrollar un programa formativo adecuado para responder a las diversas necesidades de formación de los profesionales del servicio, y creo también que el programa presta una muy especial atención a las grandes emergencias y a las personas sin hogar, que es justo lo que usted plantea. Por tanto, consideramos que su iniciativa no es necesaria puesto que ya lo vamos a hacer, y vamos a votar en contra. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. La señora Hernández, en representación de Izquierda Unida, tres minutos, doña Milagros.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Pues sí, a mí la verdad que esta propuesta me ha llamado mucho la atención, porque lo que se propone es que sea el Ayuntamiento, es decir, con dinero público fuera de un contrato que ya está firmado con una empresa, quien debe formar a los trabajadores de un grupo empresarial.

Los planes de formación del Ayuntamiento de Madrid son fundamentalmente, y si no me equivoco, para el personal municipal. Existe una mesa general de negociación de estos cursos de formación, y es cierto que los sindicatos han cuestionado que en el 2011 se destina al Plan de Formación del Personal Municipal una partida insuficiente.

Pero la proposición en el fondo lo que plantea es ayudar a la empresa con la idea de que indirectamente se ayude a los madrileños, una proposición con muy buena voluntad pero que plantea algo que yo creo que desde el punto de vista del rigor de una Administración es inasumible.

La plantilla del servicio del Samur Social está casi en un 99% externalizada. En el caso del concurso del área, del Samur Social con el Grupo 5, es un coste de casi 17 millones de euros. Y el Grupo 5 Acción y Gestión Social ha tenido su gran expansión a partir del 2003 y hasta entonces no había conseguido facturar una cifra superior a los cinco millones de euros, y es gracias al contrato del Samur Social y de los nuevos contratos que está teniendo que está con una preparación y con una cantidad de personas a su disposición de cerca de cinco mil personas, es decir, ellos están mejorando su imagen corporativa. Destinan además un 5% a funciones benéficas a través de la Fundación Aldaba, y yo, sinceramente, creo que esto es bastante complicado, porque además, como ustedes saben los concursos que se hacen en el Ayuntamiento y también, por lo tanto, en el Área de Servicios Sociales funciona puntuando altamente las aportaciones de mejora. Y como ha dicho la

señora Dancausa, en el caso de este pliego de condiciones, en los apartados criterios y objetivos de adjudicación del concurso, se indica que el proyecto presentado es innovador en metodología, tratamiento y abordaje de las atenciones a las emergencias sociales y personas sin hogar, un buen modelo de calidad, criterios de evaluación y supervisión técnica con un programa de investigación sobre modelos de intervención en emergencias. Además, en el área de formación de la empresa tienen un programa con un curso de atención psicosocial en emergencias y catástrofes, un curso de intervención psicosocial con personas sin hogar; y en el apartado de mejoras técnicas, tiene la realización de jornadas, encuentros y debate con expertos y sesiones de supervisión técnica de los trabajadores sociales. Creo, por tanto, que es la empresa quien está obligada a la formación adecuada, y el Ayuntamiento debe garantizarla y debe obligársela a la empresa.

Considero de gran importancia que los trabajadores estén preparados para estas situaciones de emergencia en la ciudad, y no quisiera que esta opinión, rigurosa desde lo administrativo, se entendiera como trabas a la formación, sino al contrario, creo que es el Ayuntamiento quien debería exigir esa formación adecuada y resolverla en el marco de exigir a la empresa según el pliego de condiciones. Solo desde la propuesta de asumir con personal municipal este servicio, tenía cabida esta propuesta y tiene cabida un plan de formación; tal vez a la proposición le falta eso. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señora Hernández. Señor Zerolo, tiene usted la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Pedro Javier González Zerolo:** Gracias, señor alcalde.

Me hubiera gustado una apuesta del Grupo Municipal del Partido Popular y del Equipo de Gobierno por este plan de formación que, repito, reclaman desde el inicio, desde la creación del Samur Social, los trabajadores y las trabajadoras, y lo sabe usted muy bien.

Nosotros hemos trasladado esta proposición para hacer realidad esa reivindicación, una reivindicación a través de un plan de formación que ya hemos detallado en sus líneas básicas, y desde luego que lo queremos tanto para aquellos trabajadores que sean funcionarios, que son los menos, como para aquellos que están contratados por la empresa adjudicataria, como bien ha señalado la señora Dancausa. Una reivindicación que han asumido no solo los trabajadores, sino también los propios grupos municipales, era una reivindicación que ya figuraba en nuestro programa electoral del 2007. Una reivindicación y una proposición que traemos aquí a Pleno, además con coste mínimo; lo digo porque muchas de las propuestas que han traído los grupos de la Oposición que tienen que ver con el refuerzo de las políticas públicas y del sistema de, digamos, la red de servicios sociales del Ayuntamiento, han sido votadas en contra por el coste que suponían, esta

tiene en el mejor de los casos un coste mínimo y, por tanto, insistimos en la necesidad de que se desarrolle un plan de formación.

Hablábamos antes de los tres puntos manifiestamente mejorables, puntos débiles que pudiera tener el Samur, que son evidentemente mejorables si existiera voluntad por parte del Equipo de Gobierno. Este plan de formación tiene que ver con el punto más fuerte que tiene el Samur Social, que son sus trabajadores. Por tanto, yo quiero reconocer su esfuerzo, su trabajo, su compromiso, su profesionalidad y su demanda; la demanda que trae a este Pleno el Grupo Municipal Socialista pidiendo un plan de formación, que es necesario, que es conveniente, para mejorar el servicio. Y vuelvo a pedir el voto afirmativo del Grupo Municipal del Partido Popular, porque desde luego nada tiene que ver el plan que proponemos con esos planes de formación sectoriales de los que ha hablado la señora Dancausa. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted, señor Zerolo. Señora Dancausa, cierra usted el debate.

La Delegada del Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, **doña María Concepción Dancausa Treviño:** Señor Zerolo, es que nosotros creemos que la formación es adecuada y además es amplia, porque como le he señalado antes no solamente es la formación básica a los profesionales, a los nuevos profesionales cuando se incorporan también, sino también reciclaje a los que ya están trabajando en el Samur.

Mire usted, el total de horas formativas realizados en el año 2010 han sido 710,5 horas y el número de participantes ha sido de 204 trabajadores. Para el año 2011 están previstas un total de 750 horas de formación y la participación de 250 trabajadores. En el tema de las emergencias, que usted ha insistido y a usted le preocupa, pues es una de las líneas que más atención reciben, ya que por lo menos realizan un simulacro al año. Pero en el año 2010, para decirle que el mínimo es uno pero que hay más, han participado de forma activa en tres simulacros, y además en simulacros en el que colaboran distintos servicios tanto de la Administración local como de la Administración autonómica y central: el simulacro Inex-04 sobre energía nuclear, el simulacro Samur Protección Civil y el simulacro PRES-UEDEC10 que se hizo en el aeropuerto de Barajas.

Otra de las líneas a las que usted se ha referido y que también más atención dedicamos es a la formación para atender a personas fallecidas como consecuencia de gran emergencia. Son situaciones que sabemos que son de gran tensión y que pueden provocar incluso estrés en las personas que atienden a los familiares, por eso se organizan grupos que se llaman de descontaminación emocional donde se analizan los conflictos, se ayuda a los profesionales a superar la situación y

además se les da los recursos necesarios para afrontar situaciones similares en el futuro.

Hasta el momento, por contra a lo que usted dice, nosotros no hemos recibido ninguna queja de los trabajadores del Samur sobre el plan de formación que desarrollamos anualmente ni tampoco nos han demandado más formación, han considerado que esta formación era suficiente. Y mire usted, no debe de estar tan mal la formación cuando el resultado es la buena valoración que todos tenemos del Samur Social, y la labor que todos alabamos de los profesionales. Y ese «todos» incluye a numerosas instituciones y organizaciones externas, que incluso les han dado algún premio al Samur en reconocimiento de su trabajo. Y desde luego también a los ciudadanos que tienen una percepción en todas las encuestas muy positiva de este servicio. Por eso, señor Zerolo, no vamos a votar a favor. Gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señora Dancausa. Vamos a someter a votación la proposición presentada por el Grupo Socialista. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Abstención.

El Presidente: ¿Grupo proponente?

El Concejal del Grupo Municipal Socialista, **don Francisco David Lucas Parrón:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada y continuamos con el orden del día, señor secretario.

(Somtida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, 13 votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 4 abstenciones de los Concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida).

Punto 23.- Proposición n.º 2011/8000131, presentada por la concejala doña María Carmen Sánchez Carazo, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Pleno del Ayuntamiento adopte las medidas necesarias para reiniciar, con carácter inmediato, las negociaciones con los sindicatos conducentes a alcanzar un acuerdo sobre el desarrollo de la carrera profesional sanitaria en el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

El Presidente: Por el Grupo Socialista, intervendrá la señora Sánchez Carazo, y doña Carmen, el reglamento y yo en su nombre le da cinco minutos para su intervención.

(La señora Sánchez Carazo comienza a hablar sin micrófono y no se le oye).

No le funciona el micrófono.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: ¿Ahora?

El Presidente: Ahora sí. Gracias.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo**: Vale, muchas gracias.

Bueno, hace exactamente un año les pregunté en la Comisión de Seguridad y Movilidad qué pensaban hacer en relación con el desarrollo profesional de los trabajadores sanitarios en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos.

El director general de Emergencias y Protección Civil en su nombre y en el del gerente de Madrid Salud y en el del delegado de Seguridad y Movilidad, y es de suponer que con el acuerdo del Área de Hacienda, que es el responsable de la negociación con los sindicatos, me aseguró su máximo interés por el desarrollo de la carrera profesional y su esperanza fundada en un inminente acuerdo con los sindicatos dada la cercanía de las posiciones entre ambas entidades.

El tema de la carrera profesional, que data ya de sus propuestas en el 2003, sigue paralizado. El hecho es que un año después sigue sin haberse desarrollado la carrera profesional. Actualmente están rotas las negociaciones entre Hacienda y los sindicatos y, hasta donde yo sé, no existe previsión alguna de reiniciarlas a corto plazo.

Desde luego no es mi ánimo el debatir con ustedes sobre las posiciones e intereses sobre actitudes o responsabilidades, lo que es importantísimo es que la legislación vigente demanda el desarrollo profesional de los trabajadores sanitarios y que ambas partes han manifestado su disposición al diálogo y al acuerdo.

Mi grupo ha presentado esta proposición que solamente pretende que se adopten las medidas necesarias para reiniciar con carácter inmediato las negociaciones con los sindicatos, conducentes a alcanzar un acuerdo sobre el desarrollo de la carrera profesional sanitaria en el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y espero que apoyen dicha propuesta y que su voto se traduzca en la inmediata convocatoria de las negociaciones. Muchas gracias.

El Presidente: Muchísimas gracias a usted. Por el Grupo Popular, señor Bravo, tiene usted la palabra.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera**: Muchas gracias, señor alcalde.

Efectivamente, conforme al marco regulador vigente en esta materia, por acuerdo de la mesa general de negociación de los empleados públicos

del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, en noviembre de 2007 se creó un grupo de trabajo para la discusión y elaboración de un documento en el que se fijaron las bases de la implantación del desarrollo profesional sanitario dentro del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos, que sirviera como elemento de motivación, de mejora de la calidad e incentivo de los profesionales sanitarios, que es lo que persigue la normativa que establece esta posibilidad. En definitiva, se pretendía, en primer lugar, reconocer y remunerar la aportación de los profesionales a la mejora de la calidad en la prestación de los diferentes servicios; en segundo, diferenciar a los profesionales otorgando reconocimiento objetivo a su competencia profesional; en tercer lugar, generar una mayor corresponsabilidad del profesional y fomentar la cultura del compromiso con la gestión del servicio, y, por último, conseguir un mayor grado de motivación e incentivo de los profesionales de la salud y una mejora en la gestión de los servicios donde ejercen su trabajo. Todo ello sin olvidar que el desarrollo profesional no solo el sanitario, sino el de todos los empleados públicos, está íntimamente relacionado con la evaluación del desempeño que también prevé el Estatuto Básico de la Función Pública para el resto del personal.

Bajo estas premisas, es evidente que el grupo de trabajo formado por los representantes de la Administración municipal, de las organizaciones sindicales con presencia en la mesa general, que son Comisiones Obreras, UGT y CSI-CSIF, recibió un encargo muy complejo en aquel año. Su trabajo se desarrolló durante los años 2008 y 2009, presentando a la mesa general en diciembre de 2009 un documento consensuado entre los miembros del grupo de trabajo, de todos los miembros del grupo de trabajo, incluidos centrales sindicales y administración pública. Pese a ello, en la disposición transitoria cuarta, que recogía esa propuesta y que recogía el acceso a la carrera para los empleados del Ayuntamiento de Madrid y los organismos autónomos con más de cinco años de antigüedad, existían algunas pequeñas diferencias que se elevaban a la mesa para que tratara de resolverlas.

A la vista de los resultados, la mesa general acordó que continuaran desarrollándose los trabajos, y en marzo de 2010 se presenta un nuevo documento consensuado completamente por todas las partes, con algunas matizaciones, para convertirlo en texto definitivo. Pero mientras se desarrollaba el proceso de incorporación de las últimas propuestas sindicales, el Gobierno de España aprobó el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, que también forma parte del ordenamiento jurídico, señora Carazo.

Como todos ustedes saben, en el mismo, en ese real decreto ley, se incluyeron una serie de medidas de contención de los gastos en materia de personal que afectaban a la retribución de todos los empleados de las administraciones públicas, a cuya aplicación estamos obligados los ayuntamientos

también y que, lógicamente, inciden de forma directa en el componente retributivo que contenía el documento sobre desarrollo profesional sanitario. Consecuentemente, por parte del Ayuntamiento se propuso la inclusión de una nueva disposición en la que se planteaba que el conjunto de las propuestas de la carrera sanitaria que estaba consensuado y estábamos todos de acuerdo, comenzara a aplicarse posponiendo únicamente sus efectos económicos hasta que las circunstancias económicas, a juicio de los organismos competentes para ello, permitieran su entrada en vigor.

Con dicha propuesta se admitía, en definitiva, los efectos administrativos del reconocimiento de la carrera, la evaluación y el grado alcanzado, pero se posponía el impacto retributivo: el beneficio económico que el reconocimiento de la carrera suponía para los profesionales del sector, o, dicho de otro modo, se daba luz verde a los aspectos que dependían de la voluntad del Ayuntamiento de Madrid y se aplazaban aquellos que estaban condicionados por la normativa estatal, sobrevenida de forma sorprendente en el mes de mayo.

Las organizaciones sindicales no aceptaron el contenido de la nueva disposición y paralizaron las negociaciones, situación que se mantiene en este momento. Pero no es cierto que estén rotas las negociaciones. Hay una mesa, hay un foro de diálogo social para todas aquellas materias que los sindicatos con representación en la mesa general estimen pertinentes y que no lleven aparejado coste presupuestario, porque tenemos las manos atadas: no podemos tomar ninguna decisión que suponga un incremento directo o indirecto de las retribuciones del personal funcionario laboral de este Ayuntamiento, como lo tienen el resto de administraciones públicas durante todo el año 2011.

Es en dicho foro donde ambas partes podrían establecer las materias a negociar y, en su caso, retomar la aprobación del acuerdo supeditado a los efectos administrativos y no económicos. A eso estamos dispuestos como parte negociadora de la administración municipal, y le pido, señora Sánchez Carazo, que dejemos que sea ese foro con la representación sindical la que tome la decisión, la que analice el alcance de los compromisos que las partes pudieran acometer y, en su caso, eleven a definitivo ese acuerdo que, después de muchos meses, muchos de trabajo, la materia como decía al principio es muy compleja, nos permitió llegar a un acuerdo. El acuerdo está ahí, encima de la mesa, y creo que lo más conveniente para todas las partes es elevarlo a definitivo, suscribirlo y aplazar los efectos económicos al momento en el que el Gobierno de España nos deje libertad de decisión en materia económica al resto de administraciones públicas en materia retributiva. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Señor Lara en representación de Izquierda Unida.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias alcalde.

Como ha mencionado la señora Sánchez Carazo, desde el año 2003 la carrera profesional sanitaria se contempla en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y en el Estatuto Marco del Personal Sanitario. Es el reconocimiento público expreso de forma individualizada del desarrollo alcanzado por un profesional sanitario. Reconoce los méritos y remuneraciones a los profesionales, les incentiva y les compromete con su actividad. Se ha desarrollado ya en los servicios de salud de numerosas comunidades, entre ellas en la Comunidad de Madrid, en la que todos los sanitarios tienen reconocida su carrera profesional.

Buscando ese objetivo, representantes de los trabajadores sanitarios y del Ayuntamiento llevan desde el año 2007 negociando sin éxito la implantación de la carrera profesional sanitaria en el Ayuntamiento de Madrid. Fruto de esta negociación fue el principio de acuerdo, al que se ha referido el señor Bravo hace un momento, en febrero del año pasado. Sin embargo, en mayo de ese mismo año, este preacuerdo no se materializa al negarse el Ayuntamiento a facilitar la necesaria dotación económica, dotación sin la cual la implantación de la carrera profesional es absolutamente inviable, negación incomprensible, a pesar de las explicaciones que da el señor Bravo hace un momento, cuando en el año 2009 había esa previsión económica y en el 2010, el propio señor Bravo también reconocía que la había, aunque en menor cuantía.

La negativa por parte del Ayuntamiento de Madrid de aceptar una disposición transitoria que completase el reconocimiento de la carrera profesional basada en la experiencia laboral de los sanitarios, como había ocurrido con los sanitarios de la Comunidad de Madrid, fue otro de los motivos que hicieron imposible ese acuerdo, no solo cuestiones económicas, señor Bravo.

En estas negociaciones ha habido siempre dos posiciones claramente definidas: una por parte de los responsables de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid, que aceptaban y compartían los planteamientos de la representación sindical, y otra más inflexible, mantenida por la dirección del Samur y de Madrid Salud, que rechazaba los planteamientos sindicales, posición esta que lamentablemente es la que ha acabado imponiéndose.

Desde mayo del año pasado no se ha convocado ninguna mesa de negociación que aborde la carrera profesional sanitaria, permaneciendo desde entonces congelada. Desde Izquierda Unida hemos planteado numerosas iniciativas, tanto en comisión como en el consejo rector de Madrid Salud, en relación con la carrera profesional sanitaria, la última de ellas en el consejo rector del pasado noviembre, en el que se nos respondió que ya no era competencia de Madrid Salud y que la negociación debería desarrollarse a nivel del Ayuntamiento de Madrid en la mesa general, a la que usted se refería hace un momento.

En resumen, la carrera sanitaria ha desaparecido de las perspectivas de los trabajadores sanitarios. Tres años de negociación presentando propuestas, trabajando sobre ellas, y cuando el documento está cerrado, los responsables del Samur y de Madrid Salud desautorizan la firma del acuerdo retirándose del documento consensuado entre la corporación y los sindicatos. Como alternativa, presentan un escrito en el que desaparece toda mención económica. Pretenden teóricamente que los trabajadores paguen su formación, que persiguen que el desempeño de su función sea óptimo para alcanzar los objetivos de los servicios, y todo ello, señor Bravo, a cambio de nada o, simplemente, con un reconocimiento de grado dentro de la carrera que no sirve para nada.

El Presidente: Señor Lara, le ruego termine.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Terminó alcalde.

El Presidente: Gracias.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Nosotros pensamos que ya es hora, señor Bravo, de poner fin a tan dilatada negociación. Pensamos que la proposición que presenta el Partido Socialista va en esa dirección, y por eso la apoyaremos. Gracias alcalde.

El Presidente: Gracias a usted. Señora Sánchez Carazo, tres minutos por favor.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** Muchas gracias.

Bueno, usted conviene conmigo en que este es un mandato. O sea, como he expuesto en mi exposición de motivos, como ha leído el concejal de Izquierda Unida, pues existe tanto la Ley de Cohesión como la Ley de Ordenación Sanitaria, un mandato de que haya una carrera profesional dentro de los profesionales sanitarios. Ustedes han estado dando largas constantemente, entonces ahora vienen ya con el asunto de la crisis, porque, claro, con la crisis ustedes pues ponen la disculpa para todo, es la solución de todo.

Mire, desde luego, ustedes decían en el 2009 que había presupuesto, que había interés, pero lo pararon, lo pararon. En el 2010 lo paran. Pero es más, ustedes en el 2010, lo que les presentan en mayo a los sindicatos es una cuestión totalmente descafeinada, sin ningún tipo de compromiso; porque a mí, lo que yo conozco, aparte de que tanto el grado o la formación, etcétera, no están de acuerdo con lo estipulado en la Comunidad de Madrid en la Ley de Ordenación Sanitaria, etcétera, y con lo que se está haciendo actualmente con otros profesionales sanitarios en la Comunidad de Madrid, es que ustedes tampoco hacen un compromiso a corto, medio o largo plazo incluso en cuestión económica, porque no proponen, ustedes lo dejan eso totalmente cerrado. Ustedes, desde luego, sus tijeras económicas y su función de recortar gastos siempre va hacia trabajadores,

nunca va hacia otras cuestiones, que no me voy a poner aquí a hablar pero que está en nuestra mente, pues muchas veces, bueno, pues cómo se despilfarra un poquito el dinero en otros actos, actuaciones y demás.

Mire, el desarrollo de la carrera profesional debe ser un elemento de motivación, también de mejora de calidad de estos servicios y de incentivación de los profesionales sanitarios. Por todo ello, su implantación en el Ayuntamiento de Madrid y en los organismos autónomos tiene que partir, primero, del reconocimiento y la remuneración, de la aportación de los profesionales a la mejora de la calidad y en la prestación de los diferentes servicios. Y la remuneración, ustedes saben perfectamente que incluso se podría llegar a un acuerdo con un compromiso cierto a un medio plazo, pero con un compromiso, no dejándolo todo al albur y sin ninguna cuestión.

Desde luego hay que reconocer y hay que hacer todo un reconocimiento objetivo a la competencia profesional de los trabajadores, cosa que ustedes no han hecho, y ustedes establecen incluso una competencia mucho menor de la que existe en la Comunidad de Madrid, de la generación de una mayor corresponsabilidad del profesional, y del fomento de la cultura de compromiso con la gestión del servicio, que ustedes eso tampoco lo han hecho, y de la consecución de un mayor grado de motivación e incentivos con los profesionales de la salud y de una mejora de la gestión de los servicios donde ejerce su profesión sanitaria.

Miren, ustedes no se han vuelto a reunir. Yo, desde luego, desconozco ese foro del que usted habla...

El Presidente: Señora Sánchez Carazo, le ruego que termine.

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** ... yo le pediría que me mandara toda la información y que me mandara y que dijera usted cuál ha sido la fecha de la última reunión, porque la reunión de la que yo tengo conocimiento es de finales de mayo. Entonces, yo creo que es una cuestión muy seria, porque además también está dependiendo la salud, la calidad de los servicios a los ciudadanos de Madrid, y yo le pediría que esto se retomase, que nos admitiera esta proposición y que se pusiera en marcha lo antes posible. Muchísimas gracias.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Señor Bravo, cierra usted el debate.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor alcalde.

Señora Sánchez Carazo, desde el mes de mayo, efectivamente, no se ha vuelto a abordar ese tema, el tema de la carrera sanitaria en la mesa de negociación, que sigue trabajando pero en aquellas cuestiones en las que puede trabajar, en aquellas en las que no van contra la ley estatal; porque no

olvidemos que es la ley estatal, el real decreto ley el que nos ha vetado la posibilidad de incrementar salarialmente, incrementar las retribuciones del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid, como lo tienen vetado el resto de administraciones públicas.

No es cierto, don Ángel, que se cerrara la negociación sin éxito. Insisto, fue larga la negociación pero la negociación, a mi juicio, se cerró con éxito, porque había un acuerdo sobre el 95% de los aspectos; solo quedaron dos flecos pendientes: cómo se reconocía la carrera y la actividad profesional a los liberados sindicales, y la asistencia de grupos de seguimiento de la carrera; son los únicos temas que quedaban pendientes y que se estaba avanzando en ellos cuando apareció de forma sorpresiva para todos ese real decreto ley, que bloquea cualquier capacidad de negociación con cargo a fondos presupuestarios durante el año 2010 y durante el año 2011.

Y en ese sentido, señora Sánchez Carazo, no es cierto que desde el Ayuntamiento de Madrid nos hayamos negado a fijar fecha y plazo cierto, lo que hemos dicho es: adoptemos el acuerdo, suscribamos el acuerdo que en cuanto al fondo está consensuado, y me comprometo a incorporar una disposición a ese acuerdo de tal manera que el primer momento, en el primer año o el primer mes que se levante la prohibición —que previsiblemente lo será el 1 de enero del 2012—, la carrera sanitaria tiene los fondos presupuestarios necesarios y adecuados con cargo al presupuesto municipal. Eso lo hemos dicho y lo hemos trasladado, lo que pasa es que parece que para algunos representantes es más importante el incremento retributivo que la carrera profesional desde el punto de vista de la experiencia que acredita y que permite la carrera administrativa, la carrera sanitaria en el Ayuntamiento de Madrid o en otras administraciones públicas.

Por lo tanto, no podemos porque lo tenemos prohibido por el Estado, señora Sánchez Carazo. Sí, lo tenemos prohibido, la aplicación de cualquier mejora retributiva con cargo a cualquier fondo que esté recogido en los presupuestos públicos está prohibida de forma expresa en el real decreto ley, con vigencia durante 2010 y 2011. Yo creo que eso no hace falta que lo demuestre, es simplemente leerse el real decreto ley porque todos lo conocemos. Tanto lo conocemos que las propias centrales sindicales han recurrido, y parece que con visos de que prospere en su momento, el contenido de ese real decreto ley, las limitaciones a las retribuciones de los funcionarios públicos, por la forma en la que se hizo y por la extensión con la que se abordó.

Por lo tanto, insisto, nosotros el documento lo mantenemos como un acuerdo sin suscribir por las centrales sindicales pero sobre el que hay consenso. Espero que ese consenso no se rompa cuando se reanuden los trabajos y que los efectos económicos, el Ayuntamiento de Madrid asuma el compromiso de ponerlos en vigor nada más que se

levante la prohibición por parte del Gobierno de España. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted, señor Bravo. Hemos terminado el debate y, por lo tanto, someto a votación la proposición del Grupo Socialista. Posición de voto, ¿Izquierda Unida?

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** A favor.

El Presidente: ¿Grupo Socialista?

La Concejala del Grupo Municipal Socialista, **doña María Carmen Sánchez Carazo:** A favor.

El Presidente: ¿Y Grupo Popular?

El Vicealcalde y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Manuel Cobo Vega:** En contra.

El Presidente: Queda por lo tanto rechazada.

(Sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 27 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 14 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [10] y de Izquierda Unida [4]).

Punto 24.- Proposición n.º 2011/8000132, presentada por la concejala doña Ángeles Álvarez Álvarez, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su punto 7, efectúe la valoración de los programas y acciones que se están llevando a cabo en el municipio de Madrid y emita recomendaciones para su mejora de cara a garantizar la eficacia de los servicios.

(Este punto ha sido tratado anteriormente, después del punto nº 20).

Punto 25.- Proposición n.º 2011/8000135, presentada por la concejala doña Raquel López Contreras, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, interesando que se aprueben una serie de medidas dirigidas a reducir los índices de contaminación atmosférica en la ciudad de Madrid.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 21 y que se dan aquí por reproducidas, sometida a votación la precedente proposición, no es aprobada por 31 votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 18 votos a favor de los Concejales de los Grupos Municipales Socialista [15] y de Izquierda Unida [3]).

Punto 26.- Pregunta n.º 2011/8000125, formulada por la concejala doña Milagros Hernández Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, en relación con las actuaciones que ha realizado

el Ayuntamiento para informar a los residentes extranjeros de su derecho al voto en las elecciones previstas para el próximo mes de mayo.

El Presidente: Los puntos 24 y 25 fueron sustanciados, ¿no, señor secretario?

El Secretario General: Así es, señor alcalde. No hemos de olvidar que ya han sido sustanciados los puntos 24 y 25, por lo que podemos proceder a la sustanciación del epígrafe 3 del orden del día, la parte de información, impulso y control, apartado preguntas.

El Presidente: Tres minutos en total. Doña Milagros, tiene la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Le rogaría que me avisara al minuto, por favor.

El Presidente: Lo haré.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Gracias.

Pues hace dos días acabó el plazo de inscripción para que los extranjeros residentes en nuestro país, que tienen derecho al sufragio activo en las elecciones municipales del mes de mayo, puedan inscribirse para votar.

En la ciudad de Madrid, cerca del 17% son personas extranjeras, no todas por supuesto con derecho al voto pero gran parte de ellas lo son. Y además, la Asamblea de Madrid ha aprobado una declaración institucional a propuesta del Partido Popular para que los ayuntamientos informen, promocionen y faciliten el proceso de inscripción en los ayuntamientos.

Desde Izquierda Unida creemos que hay que promocionar esta participación de los nuevos vecinos y por eso hemos hecho la pregunta, porque no hemos notado ningún tipo de promoción ni formación externa dentro de la ciudad. Muchas gracias.

El Presidente: No ha cumplido el minuto. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Muchas gracias, señor alcalde.

Doña Milagros, estamos hablando, para que todos sepamos y concretemos el alcance del problema por el que se interesa, de los ciudadanos de Bolivia, Cabo Verde, Chile, Colombia, Ecuador, Islandia, Noruega, Paraguay y Perú, y también Nueva Zelanda —un país que puede parecer muy lejano pero que para otros puede ser muy cercano—, por tanto no es aplicable a toda la población inmigrante, sino solo a los de estos países. Y lo que el Ayuntamiento de Madrid ha hecho es aplicar las instrucciones que le ha impartido la Oficina del Censo Electoral, que es el organismo encargado de velar por el correcto cumplimiento de la normativa y los derechos

relacionados, tanto con ciudadanos nacionales como extranjeros en el proceso electoral.

En esa función, la Oficina del Censo Electoral dictó la resolución de 15 de octubre de 2010, por la que se establecen los procedimientos y se aprueba el modelo de solicitud para la inscripción en el Censo Electoral de Residentes en España de nacionales de países con acuerdos para las elecciones nacionales, que son los que le he citado.

De acuerdo con los criterios establecidos por la oficina del censo, el Ayuntamiento de Madrid, como medio de información a los interesados, ha incluido de forma destacada en la página web municipal un enlace, en el epígrafe de «gestiones y trámites», que lleva a una página donde se explica con todo detalle las condiciones que deben cumplirse, los documentos que hay que aportar y la forma de realizar los trámites para ser incluidos en el censo electoral, habiéndose instruido, además, a todos los canales de información de Línea Madrid el teléfono 010 con las oficinas de la propia Línea Madrid, para que informen de estos procesos a los ciudadanos interesados en los mismos. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias. Señora Hernández, tiene usted la palabra.

La Concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **doña Milagros Hernández Calvo:** Si, mire, señor Bravo, algunos ayuntamientos, entendiendo lo de la promoción del voto a los nuevos vecinos, han acordado campañas: Fuenlabrada, Parla, Alcalá, Leganés, Torrejón, Coslada, Rivas... Y en el Ayuntamiento de Madrid no conocemos que se haya desarrollado ningún plan de difusión institucional a pesar de contar con un número elevado de inmigrantes que van a votar. Ni las oficinas de información al inmigrante, porque lo he constatado personalmente, ni tampoco las mesas de diálogo ni el foro de convivencias, ese instrumento tan maravilloso de participación que lleva sin reunirse un año, han sido instrumentos de difusión y apoyo para la promoción entre las personas que por primera vez podrán votar en el país. Han sido una vez más las ONGs en muchos casos, las que han elaborado y las que han facilitado, y otras, los partidos políticos, campañas de difusión y de promoción para que sepan cómo deben votar, dentro de la burocracia y la falta de información que muchos han tenido.

Lamento mucho que el Partido Popular en el Ayuntamiento de Madrid no siga el apoyo, la consigna de las declaraciones institucionales de la Comunidad de Madrid, de sus correligionarios en la Comunidad de Madrid, que han animado a que esos planes se pusieran en marcha. Muchas gracias.

El Presidente: Gracias a usted. Señor Bravo.

El Tercer Teniente de Alcalde, Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Juan Bravo Rivera:** Gracias, señor alcalde.

Señora Hernández, nosotros, insisto, nos hemos limitado a cumplir las instrucciones de la Oficina del Censo Electoral, a dar información a través de todos los canales de información institucional que tiene el Ayuntamiento de Madrid, pero no tenemos que olvidar que nuestras facultades son puramente de ejecución material y gestión de esas instrucciones de la oficina del censo, la oficina del censo que ha mandado una carta individualizada a todos los potenciales interesados, porque no estamos hablando de todos los empadronados de esas nacionalidades, sino de aquellos que tienen una antigüedad como residentes en nuestro país. Y en esa carta, donde se incluye un sobre de respuesta pagada, se explican los métodos que pueden seguir los ciudadanos afectados para que, si así lo desean, sean incluidos en el censo electoral. De acuerdo con esa resolución que he citado antes, los ayuntamientos colaboramos con la oficina del censo recogiendo las solicitudes de aquellos ciudadanos que consideran que reúnen las condiciones necesarias, y, o bien no han recibido la carta, o bien desean canalizar su petición a través de nuestro Ayuntamiento. En concreto, en el Ayuntamiento de Madrid se han recibido 570 solicitudes hasta el final del plazo. Esa es la tarea que tenemos que realizar como Ayuntamiento. La Oficina del Censo Electoral ha realizado, y lo ha realizado correctamente, la función de publicidad y promoción de ese derecho al voto que tienen los ciudadanos de los países que he citado en mi primera intervención. Muchas gracias, señor alcalde.

El Presidente: Muchas gracias a usted. Continuamos, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 27.- Pregunta n.º 2011/8000127, formulada por el concejal don Ángel Lara Martín de Bernardo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, relativa a las medidas que se piensan adoptar a la vista de las previsiones presupuestarias de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid para 2011.

El Presidente: Tiene la palabra, señor Lara.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Gracias alcalde.

En un informe realizado a principios del año 2008, denominado Propuesta de estrategia global de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, se afirmaba: En los primeros años, tras la liberalización, la cuota de mercado fue bajando de forma paulatina, pero el descenso ha llegado a límites prácticamente insostenibles. Pues bien, desde entonces, año tras año, se sigue la tendencia de pérdida de cuota de mercado y la disminución de los servicios continúa, por lo que es fácil deducir que si la situación en aquel tiempo se calificaba como insostenible, ahora, a tenor de las previsiones existentes, sin duda es crítica. Por ello, pensamos que de persistir la tendencia actual, se haría

inviabile a corto plazo la continuidad económica de la empresa. ¿Cómo explican esta situación? ¿Y qué medidas piensan adoptar para corregirla?

El Presidente: Gracias. Señor Calvo.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Señor alcalde.

Señor Lara, le confirmo que la empresa está en una buena situación, menos buena quizá que en tiempo atrás, pero buena al fin y al cabo. Y siendo una empresa que partía de una situación de monopolio que terminó en el año 96 con la liberalización del sector, mantiene en la actualidad una buena posición en el mercado. No sé si a usted le gustará o no, intuyo que no. La liberalización de cualquier sector permite la libre concurrencia de otras empresas, lo que generalmente suele llevar aparejada la pérdida de una cierta cuota de mercado. En el caso de los servicios funerarios, resulta especialmente difícil competir con las empresas privadas, donde se mezclan aspectos privados como los servicios funerarios, con otros públicos, servicios de cementerios, etcétera.

En cualquier caso, señor Lara, estamos hablando de previsiones presupuestarias, es decir, de supuestos previos que aún no sabemos si van a darse o no durante el ejercicio para el que se realizan. Insisto y ello aconseja la máxima prudencia en la elaboración de los presupuestos, por una sencilla razón: la situación económica en la que se encuentra el país y que ha provocado un desplome de la actividad económica también es una crisis que afecta al sector funerario. Muchas gracias.

El Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Señor Lara, tiene la palabra.

El Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, **don Ángel Lara Martín de Bernardo:** Sí. Dicen que no hay peor ciego que el que no quiere ver. La evolución desde el 2003 al 2010 en las cuatro cuestiones que yo tengo aquí, son: En las cifras de negocio ha disminuido un 11,55%; en los servicios básicos un 40,23% o un 60,35%, si nos atenemos a los compromisos adquiridos; el uso de las tanatosalas ha descendido un 43,41% y el resultado económico, señor Calvo, un 98,19%, y eso no son previsiones presupuestarias.

La otra cara de la moneda: La evolución comercial de nuestro socio en esta empresa. Once de noviembre del 2009: «Funespaña duplica su beneficio hasta septiembre. El grupo Funespaña ganó 3,7 millones de euros entre enero y septiembre, prácticamente el doble que en el mismo periodo del 2008. Febrero del 2010: Funespaña invertirá cuarenta millones en Hungría. Febrero de 2010: Funespaña mantiene su beneficio atribuido en 2009 con 2,45 millones de euros. Funespaña obtuvo un beneficio neto atribuido de 2,45 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,8% respecto al año anterior. Mayo del 2010: Funespaña obtuvo un beneficio neto de 1,39 millones de euros en el primer trimestre del 2010, según información

facilitada por la compañía a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Diciembre del 2010: Mapfre y Funespaña anuncian el lunes la unión de sus negocios funerarios. Las acciones de Funespaña se cotizaban a 6,51 euros por acción con una revalorización del 5,86% y con una capitalización bursátil de unos setenta millones de euros» —y pensar que no hace tanto, señor Calvo, esta empresa tenía un capital social de seis mil euros—, y yo le pregunto que hasta cuándo van a seguir permitiendo el enriquecimiento de los privados a costa de la ruina programada de lo público y que hasta cuándo van a seguir permitiendo que el señor Valdivia, con una gestión tan impresentable, siga al frente de la Empresa Funeraria. Gracias, alcalde.

El Presidente: Gracias a usted, señor Lara. Señor Calvo, tiene usted la palabra.

El Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y Concejal del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Pedro Calvo Poch:** Sí, señor alcalde.

Bien, como me temía, señor Lara, usted viene a hablar aquí de lo que le da la gana preguntando lo que le ha dado la gana también, pero no necesariamente las dos ganas son la misma cosa. Si usted quiere, puede pedir la comparecencia como lo ha venido haciendo en repetidas ocasiones, del señor Valdivia en la comisión, porque como muy bien usted reconoce con ello, es Funespaña la que se encarga de la gestión de explotación de la Empresa Mixta y no el concejal que le habla.

Por supuesto, no estoy de acuerdo con las valoraciones que usted hace, y este Ayuntamiento ha obtenido importantes beneficios de la gestión que Funespaña ha hecho de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, pero conoce usted muy bien el valor mercantil de Funespaña. A lo mejor lo que usted desconoce es que Funespaña, además de gestionar la Empresa Mixta de Servicios Funerarios, posee funerarias incluso más allá del océano Atlántico, y que eso, evidentemente, también pesa en sus beneficios y en sus resultados, como usted bien nos ha leído.

Pero usted, como normalmente en el mercado siempre tiende a ver sombras y riesgos y demonios, yo le diré cuáles han sido los tres factores que han tenido una incidencia directa en la actividad de la empresa: En primer lugar, el descenso del número de fallecimientos, pero no porque nos alegremos, lo siento, sino porque el que muchos hospitales que antes estaban en la ciudad de Madrid ahora estén fuera de nuestra ciudad, hace que esas defunciones evidentemente no estén en lo que puede ser el ámbito de la competencia más cercano de lo que es la Empresa Mixta de Servicios Funerarios: por ejemplo, el Hospital Puerta de Hierro. Hemos perdido clientes, por decirlo de alguna manera, en los dos sentidos.

Segundo, porque asistimos a una grave intrusión empresarial por culpa de la Ley Ómnibus, que creo que ha sido este, el actual Gobierno de la nación, el que la ha aprobado, que es la que ha roto

la estructura de competencias al eliminar la territorialidad en el ejercicio de la actividad económica. Ahora en todas las grandes ciudades, también en Madrid, se concentra actividad de empresas que provienen de otras ciudades y comunidades autónomas, cosa que no pasaba hasta hace menos de un año.

Y en tercer lugar, señor Lara, hay que destacar que la crisis también se nota en el sector funerario, y por desgracia no porque descienda el número de fallecidos, sino por desgracia...

El Presidente: Señor Calvo, se acabó su turno. Continuamos, señor secretario.

(Con las intervenciones producidas, la precedente iniciativa queda sustanciada).

Punto 28.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 16 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 2 de diciembre de 2010, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

(Los puntos 28 a 34 se tratan conjuntamente).

El Secretario General: Muchas gracias, señor alcalde.

Pasamos al apartado de información del Equipo de Gobierno, puntos 28 a 34 del orden del día, que de conformidad con lo acordado en Junta de Portavoces se darían por leídos.

El Presidente: Continuamos, por tanto.

(Se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 29.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 23 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 30 de octubre de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Medio Ambiente y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 30.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 30 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 5 de junio de 2008, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública y se delegan competencias en su titular y en los titulares de sus órganos directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 31.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 30 de diciembre de 2010, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 32.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 5 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 33.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 13 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura del Área de Gobierno de Economía, Empleo y Participación Ciudadana y se delegan competencias en su titular y en los titulares de los órganos directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 34.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 13 de enero de 2011, por el que se modifica el acuerdo de 18 de junio de 2007, por el que se establece la organización y estructura

del Área de Gobierno de la Vicealcaldía y se delegan competencias en los titulares de sus órganos superiores y directivos.

(De conformidad con las intervenciones recogidas en el punto 28 y que se dan aquí por reproducidas, se da cuenta del precedente acuerdo).

Punto 35.- Iniciativa n.º 2011/8000134, presentada conjuntamente por los Grupos Municipales del Partido Popular, Socialista y de Izquierda Unida, interesando que el Pleno apruebe una declaración institucional de repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Alanaah Catherine Huerta Murphy, fallecida el pasado 20 de diciembre de 2010 en el distrito de Chamartín.

El Presidente: Un minuto de atención, por favor. La declaración institucional suscrita por todos los grupos reza como sigue: El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en cumplimiento del acuerdo adoptado por todos los grupos en el Pleno del 28 de noviembre de 2007, manifiesta su más enérgica repulsa y condena ante la muerte, por violencia de género, de doña Alanaah Catherine Huerta Murphy, fallecida el pasado 20 de diciembre de 2010 en el distrito de Chamartín.

¿Aprueban los grupos por unanimidad esta declaración institucional?

(Asentimiento de los portavoces de los tres grupos municipales).

Por unanimidad queda aprobada.

(Sometida a votación la precedente iniciativa es aprobada por unanimidad).

* * * *

El Presidente: ¿No hay más asuntos, señor secretario?

El Secretario General: No hay más asuntos, señor alcalde.

El Presidente: Levantamos la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos).